



Número 19/2025

ACTA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Sesión ordinaria del día 28 de noviembre de 2025

CORPORATIVOS

PRESIDENTA

D.ª Carolina Darias San Sebastián

CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO DE GOBIERNO

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA

D. Francisco Hernández Spínola
D.ª Inmaculada Medina Montenegro
D. Josué Íñiguez Ollero
D.ª M.ª del Carmen Vargas Palmés
D. Mauricio Aurelio Roque González
D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez
D.ª Carla Campoamor Abad
D. Carlos Alberto Díaz Mendoza
D.ª Esther Lidia Martín Martín
D. Héctor Javier Alemán Arencibia
D.ª Betsaida González Rodríguez

GRUPO MIXTO

D. Pedro Quevedo Iturbe (NC-FAC)
D. José Eduardo Ramírez Hermoso (NC-FAC)
D.ª Gemma María Martínez Soliño (USP)

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
D.ª Olga Palacios Pérez
D. Gustavo Sánchez Carrillo
D.ª M.ª del Mar Amador Montesdeoca
D. Diego Fermín López-Galán Medina
D.ª María Pilar Mas Suárez
D. Ignacio García Marina

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX

D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
D. Rafael Miguel De Juan Miñón
D.ª Carmen Rosa Expósito Batista

GRUPO MIXTO

D. David Suárez González (CCa)

CONCEJALA NO ADSCRITA:

D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

Excusa su asistencia:

D.ª María Victoria Trujillo León

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco, siendo las nueve horas y dos minutos, comparecen en el Salón Dorado de las Casas Consistoriales de

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	1/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





la plaza de Santa Ana, bajo la presidencia de la señora alcaldesa, doña Carolina Darías San Sebastián, los corporativos al inicio indicados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, para la que han sido legalmente convocados.

Actúa como secretario don Antonio José Muñecas Rodrigo, secretario general técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad, en funciones de secretario general del Pleno según Decreto 24769/2015, de 5 de agosto; asiste asimismo doña Ana María Ortega Suárez, interventora adjunta de la corporación.

Seguidamente, abierto el acto y declarado público por la Presidencia, se procedió al debate y votación en su caso de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. Aprobación, si procede, de las actas de sesiones anteriores.

Acta de la sesión 17 (ordinaria) de fecha 31.10.2025.

2. Aprobación de la Guía de las sesiones ordinarias del Pleno y sus comisiones para el año 2026.

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

3. Dación de cuenta de la Auditoría de Gestión del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2024, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, remitida por la Viceconsejería de Administraciones y Transparencia del Gobierno de Canarias, el 27 de octubre de 2025.

(Asuntos dictaminados por comisión)

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

4. Información sobre ejecución presupuestaria TRIM 3.º 2025 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y sus entidades dependientes.

5. Desestimación de la solicitud formulada por don Marcos Antonio Estupiñán González, DNI número **7059***, Id. *****, de autorización y reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de actividad profesional en el sector privado como Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Mecánicos, en calidad de delineante.

(Asuntos no dictaminados por comisión)

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

6. Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 2025/10.

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	2/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





7. Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2025/15 en el presupuesto municipal, mediante concesión de créditos extraordinarios, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias.

8. Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2025/16 en el presupuesto municipal, mediante concesión de créditos extraordinarios, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias.

(Asuntos de urgencia)

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

9. Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Anualidad 2025, formulada por la Unidad Técnica de Aguas, al objeto de incluir la Ficha 67 "Mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua".

ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

10. Autorización de la ampliación del número de anualidades y de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL para la contratación del proyecto denominado "152 viviendas protegidas-locales y garaje en la calle Doctor Alfonso Chiscano".

B) PARTE DECLARATIVA

1. Acuerdo declarativo de los grupos políticos municipales Socialista y Mixto (NC-FAC/USP/CCa) **"50 años de libertad"**.

2. Acuerdo declarativo de los grupos políticos municipales Socialista, Popular y Mixto (NC-FAC/USP/CCa) con motivo del **"Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer"**.

Enmienda presentada por el Grupo Político Municipal Vox (RGP núm. 499)

3. Acuerdo declarativo de los grupos políticos municipales Socialista, Popular y Mixto (NC-FAC/USP/CCa) con motivo del **"Día Internacional de la Infancia de Naciones Unidas"**.

C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

INSTRUMENTOS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ALCALDESA, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL O DELEGADOS DE UNA U OTRA

MOCIONES DE CONTROL

Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria. **Acta núm. 19 (O)** de fecha 28.11.2025.

Página 3 de 164

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	3/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





1. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular relativa a **«la creación de un grupo de trabajo municipal para la aportación de datos de Parques y Jardines en relación al caso Valka, así como a la investigación en el Área de Limpieza»** (RGP núm. 481).

Enmienda presentada por el Grupo Político Municipal Vox (RGP núm. 500)

2. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular relativa a **«la modificación de la ordenación de tráfico del Barranquillo de Don Zoilo»** (RGP núm. 482).

Enmienda presentada por el Grupo Político Municipal Vox (RGP núm. 504)

3. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular relativa a **«implementar una planificación específica de seguridad y emergencias para los grandes eventos de la ciudad y establecer mecanismos estables de coordinación entre los distintos cuerpos y servicios implicados en la seguridad y movilidad»** (SGP núm. 929).

Enmienda presentada por el Grupo Político Municipal Vox (RGP núm. 503)

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

D. Alejandro Navarro Garrido

4. Moción que formula el Grupo Político Municipal Vox relativa a **«rechazar la implantación de Zona de Bajas Emisiones»** (RGP núm. 487).

5. Moción que formula el concejal de Coalición Canaria, integrado en el Grupo Mixto, don David Suárez González, para la **«dotación de aceras en el barrio de Las Perreras»** (RGP núm. 486).

Enmienda presentada por el Grupo Político Municipal Vox (RGP núm. 502)

6. Moción que formula la concejala no adscrita, doña Clotilde de Jesús Sánchez Méndez, relativa a **«la elaboración de un plan de actuación integral a medio y largo plazo para el barrio de Las Mesas»** (RGP núm. 485).

COMPARECENCIAS

1. Solicitudes de comparecencia planteadas por los grupos políticos municipales Popular y Vox, del señor concejal delegado del Área de Limpieza (Aleján Arencibia) relativas a **«dar cuenta sobre el contrato de emergencia del Servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos»** (R. Gral. Pleno núm. 463 y 466).- Tratamiento conjunto de ambas solicitudes de comparecencia, una vez redirigida al sr. concejal delegado de Limpieza la formulada por el Grupo Popular.

2. Solicitud de comparecencia planteada por el Grupo Político Municipal Popular de la señora concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud (Vargas Palmés) relativa a **«dar cuenta sobre la situación de plagas de palomas en Las Palmas de Gran Canaria»** (R. Gral. Pleno núm. 464).

3. Solicitud de comparecencia planteada por el Grupo Político Municipal Popular del señor concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos (Hernández Spínola) relativa a **«dar cuenta sobre la situación de la concesión de dominio público marítimo-terrestre del paseo de la playa de Las Canteras»** (R. Gral. Pleno núm. 465).

Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria. **Acta núm. 19 (O)** de fecha 28.11.2025.

Página 4 de 164

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	4/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





RUEGOS

(---)

PREGUNTAS

(Preguntas escritas de contestación oral en la sesión)

Grupo Político Municipal Popular

1. Pregunta escrita de contestación oral en la sesión presentada por el Grupo Político Municipal Popular dirigida a la señora alcaldesa-presidenta (Darias San Sebastián) relativa a **«valoración de las declaraciones del concejal-presidente del Distrito Centro sobre la situación de Triana»** (RGP núm. 496).

2. Pregunta escrita de contestación oral en la sesión presentada por el Grupo Político Municipal Popular dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González) relativa al **«resultado de la tercera acta de recepción de la obra de la plaza de Santiago Tejera»** (RGP núm. 497).

Grupo Político Municipal Vox

3. Pregunta escrita de contestación oral en la sesión presentada por el Grupo Político Municipal Vox dirigida a la señora alcaldesa-presidenta (Darias San Sebastián) relativa a **«responsabilidades políticas»** (RGP núm. 488).

(Preguntas orales en sesión)

(---)

INSTRUMENTOS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE OTROS ÓRGANOS DE GOBIERNO O DIRECTIVOS

Sin asuntos.

DACIÓN DE CUENTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE OTROS ÓRGANOS Y DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDESA

1. Decretos y resoluciones de la Alcaldía dictados desde la última sesión ordinaria del pleno (octubre).

- Decretos y resoluciones de la Alcaldía del número 32413 al 42462, dictados del 28.10.2025 al 25.11.2025.

2. Toma de razón de decretos organizativos dictados por la alcaldesa y de sus ausencias:

- Toma de razón de la ausencia de la señora alcaldesa desde las 11:55 h del 6 de noviembre hasta las 15:30 h del 7 de noviembre del 2025 y su sustitución por el primer teniente de alcaldesa, don Pedro Quevedo Iturbe.

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	5/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Toma de razón de la ausencia de la señora alcaldesa desde las 14:05 h del 17 de noviembre hasta las 23:20 h del 18 de noviembre del 2025 y su sustitución por el primer teniente de alcaldesa, don Pedro Quevedo Iturbe.

3. Junta de Gobierno Local:

Actas de las sesiones celebradas desde la última sesión ordinaria del Pleno (octubre).

Actas número 49, 50, 51, 52, 53 y 54 de fecha 29.10.2025, 30.10.2025, 6.11.2025, 13.11.2025, 20.11.2025 y 24.11.2025, respectivamente.

4. Comisiones de Pleno

Actas aprobadas correspondientes a sesiones precedentes:

- Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, acta número 14 (ordinaria) de fecha 21.10.2025.
- Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, acta número 19 (ordinaria) de fecha 22.10.2025.
- Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, acta número 13 (ordinaria) de fecha 21.10.2025.
- Comisión de Pleno de Bienestar Social, acta número 9 (ordinaria) de fecha 22.10.2025.
- Comisión Especial de Pleno de Sugerencias y Reclamaciones, actas número 3 (ordinaria), 4 (ordinaria) y 5 (ordinaria) de fecha 20.5.2025, 8.7.2025 y 9.9.2025, respectivamente.

5. Juntas Municipales de Distrito

Actas aprobadas correspondientes a sesiones precedentes:

- Acta número 6 (ordinaria), de fecha 19.9.2025, de la Junta Municipal de Distrito Vegueta-Cono Sur-Tafira.
- Acta número 6 (ordinaria), de fecha 19.9.2025, de la Junta Municipal de Distrito Centro.
- Acta número 6 (ordinaria), de fecha 19.9.2025, de la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme.
- Acta número 6 (ordinaria), de fecha 19.9.2025, de la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta.
- Acta número 6 (ordinaria), de fecha 19.9.2025, de la Junta Municipal de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya.

RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA QUE FORMULA DOÑA INMACULADA MEDINA MONTENEGRO, DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE). ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Se procede a continuación a tratar los asuntos incluidos en el precedente orden del día:

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	6/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





A) PARTE RESOLUTIVA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚMERO 17 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 31.10.2025.

Sometida el acta a votación por la Presidencia, esta es aprobada por asentimiento de los miembros de la corporación presentes en la sesión.

CUÓRUM DE VOTACIÓN: aprobada por unanimidad por asentimiento

Número de votantes: 28 [12 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Presentes: 28 [12 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Votos a favor: 28 [12 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

2. APROBACIÓN DE LA GUÍA DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO Y SUS COMISIONES PARA EL AÑO 2026

La señora PRESIDENTA cede la palabra al señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola) para la exposición del asunto, conforme a los siguientes términos:

«Considerando que de conformidad con lo dispuesto por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Pleno y sus Comisiones pueden celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias, debiendo celebrarse las sesiones ordinarias del Pleno y las Comisiones de Pleno con la periodicidad mínima establecida.

Mediante acuerdo del Pleno de fecha 23 de junio de 2023, convalidado por acuerdo del Pleno de 25.10.2024, se estableció el día y hora de celebración de las sesiones ordinarias del Pleno y, a su vez, las respectivas Comisiones de Pleno han adoptado sus respectivos acuerdos al efecto.

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	7/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Determinado el calendario laboral para el año 2026 y de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones, procede elaborar y aprobar la Guía de las sesiones ordinarias del Pleno y de las Comisiones de Pleno para el año 2026 y, una vez aprobada, estará a general disposición en la intranet municipal y página web del Ayuntamiento.

Por lo que se eleva a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

La aprobación de la Guía de las sesiones ordinarias del Pleno y sus Comisiones para el año 2026 que, con el siguiente contenido, estará a general disposición en la intranet municipal y en la página web del Ayuntamiento.

PLENO

ENERO							FEBRERO							MARZO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4							1							1
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	2	3	4	5	6	7	8
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	9	10	11	12	13	14	15
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	16	17	18	19	20	21	22
26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28		23	24	25	26	27	28	29
														30	31					

ABRIL							MAYO							JUNIO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7
6	7	8	9	10	11	12	11	12	13	14	15	16	17	8	9	10	11	12	13	14
13	14	15	16	17	18	19	18	19	20	21	22	23	24	15	16	17	18	19	20	21
20	21	22	23	24	25	26	25	26	27	28	29	30	31	22	23	24	25	26	27	28
27	28	29	30				27	28	29	30				29	30					

JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5						1	2		1	2	3	4	5	6
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13
13	14	15	16	17	18	19	10						16	14	15	16	17	18	19	20
20	21	22	23	24	25	26	17	INHÁBIL				23		21	22	23	24	25	26	27
27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30	28	29	30				
							31													

OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4							1		1	2	3	4	5	6
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27
26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31			
							30													

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	8/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Fecha: 28.11.2025



Fecha límite de entrega de asuntos del Pleno en la Secretaría General del Pleno para su tratamiento en sesión (artículo 108 ROPyC)

Fecha de convocatoria del Pleno (artículos 109 y 110 ROPyC)

Fecha de celebración de la sesión del Pleno (**09:00 horas:** Acuerdo del Pleno de fecha 23.6.2023, convalidado por acuerdo del Pleno de 25.10.2024)

Fechas no computables a efectos de plazos (artículo 30.2 LPACAP; artículo 102 ROyPC)

**COMISIÓN DE PLENO DE
ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL**

ENERO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
*			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

FEBRERO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

MARZO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ABRIL						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

MAYO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

JULIO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

AGOSTO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
3	INHÁBIL					9
10						16
17						23
24						30
31						

SEPTIEMBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

OCTUBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

NOVIEMBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

DICIEMBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria. **Acta núm. 19 (O)** de fecha 28.11.2025.

Página 9 de 164

Código Seguro De Verificación	VDInP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	9/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Fecha límite de entrega de asuntos de la Comisión en la Secretaría General del Pleno para su tratamiento en sesión (artículo 108 ROPyC)
- Fecha de convocatoria de la Comisión (artículos 109 y 110 ROPyC)
- Fecha de celebración de la sesión de la Comisión (9:00 horas)
- Fechas no computables a efectos de plazos (artículo 30.2 LPACAP; artículo 102 ROPyC)
- * Fecha límite de entrega de asuntos de la Comisión en la Secretaría General del Pleno para su tratamiento en sesión 30.12.2025 (artículo 108 ROPyC)

COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

ENERO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
	*		1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

FEBRERO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

MARZO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ABRIL						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			
MAYO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31
JUNIO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					
JULIO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		
AGOSTO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
3						9
10	INHÁBIL					16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						
SEPTIEMBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				
OCTUBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	
NOVIEMBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						
DICIEMBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	10/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Fecha límite de entrega de asuntos de la Comisión en la Secretaría General del Pleno para su tratamiento en sesión (artículo 108 ROPyC)
- Fecha de convocatoria de la Comisión (artículos 109 y 110 ROPyC)
- Fecha de celebración de la sesión de la Comisión (**11:00 horas**)
- Fechas no computables a efectos de plazos (artículo 30.2 LPACAP; artículo 102 ROPyC)
- * Fecha límite de entrega de asuntos de la Comisión en la Secretaría General del Pleno para su tratamiento en sesión 30.12.2025 (artículo 108 ROPyC)

COMISIÓN DE PLENO DE
GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS

ENERO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

FEBRERO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

MARZO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ABRIL						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

MAYO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

JULIO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

AGOSTO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
3						9
10						16
17						23
24						30
31						

SEPTIEMBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

OCTUBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	

NOVIEMBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1

DICIEMBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
	1	2	3	4	5	6

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	11/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27
26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31			
							30													

Fecha límite de entrega de asuntos de la Comisión en la Secretaría General del Pleno para su tratamiento en sesión (artículo 108 ROPyC)

Fecha de convocatoria de la Comisión (artículos 109 y 110 ROPyC)

Fecha de celebración de la sesión de la Comisión (8:30 horas)

Fechas no computables a efectos de plazos (artículo 30.2 LPACAP; artículo 102 ROPyC)

COMISIÓN DE PLENO DE BIENESTAR SOCIAL

ENERO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

FEBRERO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

MARZO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ABRIL						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

MAYO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

JULIO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

AGOSTO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
3						9
10						16
17						23
24	25	26	27	28	29	30
31						

SEPTIEMBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

OCTUBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25

NOVIEMBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22

DICIEMBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27

Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria. Acta núm. 19 (O) de fecha 28.11.2025.

Página 12 de 164

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	12/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29		28	29	30	31	
							30												

- Fecha límite de entrega de asuntos de la Comisión en la Secretaría General del Pleno para su tratamiento en sesión (artículo 108 ROPyC)
- Fecha de convocatoria de la Comisión (artículos 109 y 110 ROPyC)
- Fecha de celebración de la sesión de la Comisión (10:30 horas)
- Fechas no computables a efectos de plazos (artículo 30.2 LPACAP; artículo 102 ROPyC)

COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

ENERO							FEBRERO							MARZO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		*	1	2	3	4							1							1
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	2	3	4	5	6	7	8
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	9	10	11	12	13	14	15
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	16	17	18	19	20	21	22
26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28		23	24	25	26	27	28	29
														30	31					
ABRIL							MAYO							JUNIO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7
6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14
13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21
20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28
27	28	29	30				25	26	27	28	29	30	31	29	30					
JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5						1	2		1	2	3	4	5	6
6	7	8	9	10	11	12	3						9	7	8	9	10	11	12	13
13	14	15	16	17	18	19	10						16	14	15	16	17	18	19	20
20	21	22	23	24	25	26	17						23	21	22	23	24	25	26	27
27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30	28	29	30				
OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qEOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	13/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

- Fecha límite de entrega de asuntos de la Comisión en la Secretaría General del Pleno para su tratamiento en sesión (artículo 108 ROPyC)
- Fecha de convocatoria de la Comisión artículos 109 y 110 ROPyC
- Fecha de celebración de la sesión de la Comisión **(08:30 horas)**
- Fechas no computables a efectos de plazos (artículo 30.2 LPACAP; artículo 102 ROPyC)
- * Fecha límite de entrega de asuntos de la Comisión en la Secretaría General del Pleno para su tratamiento en sesión 30.12.2025 (artículo 108 ROPyC)».

A continuación, **la señora PRESIDENTA** dispone el siguiente turno de intervenciones interesadas:

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular) interviene para advertir sobre la coincidencia, en el mes de septiembre, de las comisiones trasladadas al jueves 10 con la celebración del Consejo Rector del IMEF, que también tiene lugar los jueves, y la necesidad de corregir la guía sesional en ese sentido o tenerlo en cuenta en su momento.

La señora PRESIDENTA responde que será tenida en cuenta su observación y procederán a realizar el cambio oportuno.

No produciéndose ninguna otra intervención, la Presidencia somete el asunto a votación, resultando aprobado por unanimidad el acuerdo en los términos propuestos.

CUÓRUM DE VOTACIÓN: aprobado por unanimidad

Número de votantes: 28 [12 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Presentes: 28 [12 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Votos a favor: 28 [12 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria. **Acta núm. 19 (O)** de fecha 28.11.2025.

Página 14 de 164

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	14/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3. DACIÓN DE CUENTA DE LA AUDITORÍA DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, REALIZADA EN BASE A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, PREVISTA EN LA LEY 3/1999, DE 4 DE FEBRERO, DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL, REMITIDA POR LA VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES Y TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO DE CANARIAS, EL 27 DE OCTUBRE DE 2025

La señora PRESIDENTA cede la palabra al señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola) para la exposición del asunto, conforme a los siguientes términos:

«ANTECEDENTES DE HECHO:

Auditoría de Gestión del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2024, remitida el 27 de octubre de 2025 por la Viceconsejería de Administraciones y Transparencia del Gobierno de Canarias. Y recibida en este Órgano de Gestión Económico-Financiera, el 28 de octubre de 2025.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

I.- Ley 3/1999, de 4 de febrero, de Fondo Canario de Financiación Municipal.

II.- Orden de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, de 21 de marzo de 2025, por la que se determina la documentación necesaria para la realización de las auditorías de gestión, para conocer la situación económico-financiera municipal a 31 de diciembre de 2024, previstas en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio, el **PLENO**:

PRIMERO.- Conoce y toma razón de la Auditoría de Gestión del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2024, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Viceconsejería de Administraciones y Transparencia del Gobierno de Canarias, al efecto de unirla a la documentación a que se refiere el artículo 15 de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal».

A continuación, la señora PRESIDENTA dispone el siguiente turno de intervenciones interesadas:

Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria. **Acta núm. 19 (O)** de fecha 28.11.2025.

Página 15 de 164

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qEOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	15/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox) comenta que el señor Hernández Spínola ha afirmado que, según el informe, mejoran las ratios de 2024, lo que parece ser una razón por la que se encuentra muy satisfecho de las cuentas del Ayuntamiento, y que uno de los aspectos en los que ha entrado en detalle es el remanente de tesorería, pero matiza que para Vox ese remanente de tesorería no debería ser un motivo de orgullo. Le advierte que debe tener en cuenta que es un dinero que se le ha quitado al bolsillo del contribuyente con una justificación, que es que vuelva, de alguna manera, por la ejecución de políticas y servicios públicos, y que en este caso esa ejecución de políticas y servicios públicos que han justificado que se le haya cobrado vía impuestos al contribuyente no se ha llevado a cabo. Por esa razón, considera que no es un motivo para estar orgullosos el mantenimiento de ese irritante e insultante nivel de tesorería que mantiene este ayuntamiento en sus cuentas corrientes.

Cita la página 29 del documento, en relación con el grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el marco de equilibrio económico para el ejercicio 2024, en concreto el cuadro comparativo sobre la evolución de los gastos corrientes sobre las previsiones realizadas en el salario económico previsto para 2024, donde se recoge que «se desprende de sus resultados la siguiente evolución», señalándose tres aspectos. El primero es que los gastos de personal han disminuido en 0,7 puntos porcentuales respecto a su previsión, un dato que le parece especialmente preocupante cuando el Gobierno municipal reitera, con mucha frecuencia, que hay un problema —porque así consta en los informes de la Intervención General— de personal en este ayuntamiento y que pone de manifiesto, desde su punto de vista, que no son capaces, o no quieren o no hay voluntad política de cubrir esas vacantes y, por lo tanto, atender adecuadamente los servicios públicos. Destaca que en el caso de la Intervención General es especialmente grave con respecto a la fiscalización previa y también *ex post* para la actividad contable económico-financiera del Ayuntamiento.

Por otra parte, indica que los gastos por compra de bienes y servicios disminuyeron en 14,4 puntos porcentuales, lo que también considera especialmente grave cuando hay servicios, como el de Limpieza, que se están prestando en un nivel muy deficitario, aunque el concejal responsable lo haya estado negando todo lo que ha podido, hasta que el propio Ayuntamiento ha tenido que certificar o declarar que la falta de limpieza en la ciudad supone ya un riesgo para la salud pública de los vecinos de Las Palmas de Gran Canaria.

Por último, subraya que las transferencias corrientes disminuyeron en 5,4 puntos porcentuales. Ante esa circunstancia, cree que habría que concretar —lo cual merecería alguna explicación por parte del señor concejal responsable del área— dónde han dejado de materializarse esas transferencias corrientes.

Concluye haciendo referencia a que esas variaciones suponen una desviación global de 7,8 puntos porcentuales, lo que en términos reales se cifra en casi veintiocho millones y medio de euros, alejándose de las previsiones que sobre estos gastos se habían realizado en el escenario económico previsto en 2023 para 2024. Incide, finalmente, en que estos aspectos merecerían alguna explicación por parte del señor Hernández Spínola.

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	16/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA (concejal del G. P. M. Popular) aclara que la auditoría de gestión no es lo mismo que una auditoría de cuentas, puesto que debe evaluar técnica y objetivamente cómo se están administrando los recursos públicos del Ayuntamiento para que sean eficaces, eficientes y económicos. Insiste en que esa es la función de la auditoría de gestión, que es diferente a una mera auditoría de cuentas, medir si los servicios municipales son eficaces, eficientes y económicos, por lo que no se centra solo en las cuentas, sino en cómo se gestiona el dinero público; dicho en términos simples, mide si el Ayuntamiento hace las cosas bien, si las hace al menor coste posible y si obtiene buenos resultados para la ciudadanía.

A tenor de lo anteriormente expuesto, indica que precisamente en la ciudadanía es donde desea centrarse, pues considera que lo importante aquí no es el Ayuntamiento, sino los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria. Alude a que el señor Hernández Spínola ha mencionado que los ingresos tributarios han crecido un 9 % como un dato positivo. Matiza que será positivo para las cuentas del Ayuntamiento, pero para el ciudadano significa que ha pagado un 9 % más, cuestión que relaciona con algo que se dice en la auditoría de gestión: «Los ingresos corrientes totales por habitante fueron de 1244 euros, superiores a los 1108 euros del año pasado —del año 2023, en este caso—, y se sitúan por encima de la media de los municipios canarios de similares características, que asciende a 1100 euros por habitante». Por tanto —explica—, el ciudadano de Las Palmas de Gran Canaria paga más en impuestos que otros ciudadanos de ciudades de similares características en Canarias. Añade que, además, el gasto corriente por habitante se situó en 890 euros, por debajo de los 907 euros obtenidos en 2023 y por debajo de la media de los municipios canarios de similares características, que fue de 899 euros. Afirma que, en palabras sencillas, eso quiere decir que los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria pagan más impuestos que la media de otros ciudadanos de ciudades de similares características y, sin embargo, el gasto en cada ciudadano de Las Palmas de Gran Canaria es inferior a la media de gasto de otras ciudades de similares características.

En referencia a la inversión, comenta que se sitúa por debajo de la media de municipios canarios de similares características. Resalta, asimismo, que dentro de las recomendaciones se decía que «en general alcanzó parcialmente las previsiones realizadas en el marco del equipo».

Respecto al gasto, aspecto en el que desea volver al tema de los ciudadanos, resalta que la tasa AROPE, indicador clave utilizado por la Unión Europea para evaluar el riesgo de pobreza y exclusión social en Canarias, se sitúa en Las Palmas de Gran Canaria en el 31,2 % en 2024, lo que significa que hay muchos ciudadanos en Las Palmas de Gran Canaria en riesgo de pobreza y de exclusión social, dato que, a su juicio, casa bien con la baja ejecución presupuestaria obtenida en el área de Bienestar Social.

En relación con la inversión, comenta que en 2025 se habían presupuestado 101 millones, pero en 2026 ya baja a 68; en el 2027, a 70; y en el 2028, a 72. A la vista de estas cifras, pregunta

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	17/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





al señor Hernández Spínola cómo va a hacer frente a la emergencia social, a aumentar los servicios al ciudadano, y por qué baja la inversión si las inversiones son necesarias para la ciudad.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA considera que los miembros del Pleno que han intervenido han confundido el debate, ya que no se está en el que correspondería a la Cuenta General del año 2024, en donde se analizan ingresos, gastos, ejecución y liquidación del Presupuesto, sino que se está dando cuenta de un informe de auditoría sobre el Fondo Canario de Financiación Municipal, el cual se compone de dos tipos de indicadores, los de saneamiento económico-financiero, que son el ahorro neto, el endeudamiento a largo plazo y el remanente de tesorería, y unos condicionantes de libre disposición, que son la gestión recaudatoria y el esfuerzo fiscal. Insiste en que de eso es de lo que tendrían que hablar, puesto que el otro debate, el de los ingresos, los gastos y la ejecución presupuestaria, ya se tuvo cuando se procedió a la aprobación de la Cuenta General.

Seguidamente, procede a dar los datos de los condicionantes de libre disposición, que son la gestión recaudatoria y el esfuerzo fiscal. En primer lugar, afirma que se cumple el condicionante de gestión recaudatoria, porque la gestión recaudatoria asciende al 89,7 %, cuando el objetivo mínimo establecido por la ley es el 75 %. Asimismo, informa que también se cumple el condicionante del esfuerzo fiscal, con un 118,5 %, cuando el límite que se requiere ha de ser equivalente al 78 % de la media. Por tanto, destaca que, al cumplirse los dos condicionantes de cuantía de libre disposición, de acuerdo con la ley, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria puede disponer de esos fondos y de los condicionantes de libre disposición que se refieren al 50 % restante del Fondo.

Por otra parte, cree que ha quedado también muy claro cuáles son las conclusiones de los auditores, que él procedió a leer textualmente, por lo que no va a entrar a rebatir aquello que entiende que ya fue objeto de discusión. Sin embargo, ante la preocupación expresada por parte del Grupo Popular por los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria y lo que pagan de impuestos, les plantea que, si tan sensibles son, por qué no bajan el IGIC, puesto que tienen la responsabilidad en Canarias y afecta a todos los ciudadanos de Canarias. Añade que, frente a su discurso, él les puede facilitar datos reales y concretos; afirma, en este sentido, que la gente sabe que se ha bajado el IBI 7 puntos, desde el 69 al 62, con una merma de ingresos para el Ayuntamiento de cinco millones de euros. Insiste en que eso son realidades, mientras que lo otro solo son discursos. Asegura que lo mismo puede decir de la pobreza, ya que la responsabilidad, en el ámbito de Canarias, de la pobreza que se sufre no es del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, sino del Gobierno de Canarias, concretamente de la Consejería de Bienestar Social, y alude a una mala gestión, por parte de esa consejería, de la dependencia, subrayando que hay miles de personas que no cobran la dependencia por una mala gestión del Gobierno de Canarias. Matiza que, no obstante, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria tiene su responsabilidad sobre los pobres, sobre los índices de pobreza en la ciudad, y por ellos se preocupa y los atiende en la medida en que puede, y para ello lo que hace es incrementar año a año los recursos para el área de Bienestar Social, que han crecido este año en torno al 30 %.

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	18/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Posteriormente, la señora PRESIDENTA dispone un segundo turno de intervenciones interesadas:

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA, con respecto a lo que ha dicho el señor Hernández Spínola de que los concejales de la oposición que han intervenido confunden el debate, comenta que no sabe si se refiere a los dos grupos, y le recuerda que él también ha leído textualmente las consideraciones de los auditores y se ha referido a ellas, si bien los concejales de Vox tienen que hacer una valoración política de lo que dicen las ratios, los números, que se recogen en el informe de auditoría. En relación con este concluye que queda todo claro, que hay un gran remanente sin ejecutar, lo que le parece reprochable porque se han cobrado unos impuestos que no se están aplicando en servicios y políticas públicas; del mismo modo, señala que se tienen problemas con vacantes en el Ayuntamiento y cada vez se ha gastado menos, lo cual también considera reprochable.

Muestra su apoyo al comentario del señor concejal del grupo de gobierno sobre la no bajada del IGIC por parte del Grupo Popular y añade que lo ve especialmente grave porque, en el caso del Partido Popular, era una promesa electoral, por lo que es también un incumplimiento por parte del mismo en el Gobierno de Canarias.

Con respecto a lo que ha dicho el señor Hernández Spínola de que la pobreza es responsabilidad del Gobierno de Canarias, expresa la disconformidad del Grupo Vox, ya que todas las Administraciones están implicadas en las causas de la pobreza y el Ayuntamiento, con los impuestos que cobra y cómo los gestiona, también contribuye a favor o en contra de la pobreza. Aclara que, en este caso, se refiere a las ayudas del Cabildo que se gestionan aquí y que, como ya han advertido, dan preferencia con 12 puntos a quienes son extranjeros y excluyen a los canarios que deberían recibir esas ayudas.

El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA reitera que se quiere centrar en las personas y señala que ha leído el cuerpo del informe y ha obtenido extractos que no son muy positivos para quienes viven en Las Palmas de Gran Canaria. Afirma que es un hecho público y notorio que ha aumentado el sinhogarismo en Las Palmas de Gran Canaria, un tema sobre el que han hablado muchas veces, y cree que lo consecuente sería actuar con esto que tienen, tanto el remanente de tesorería como la regla de gasto, recordándole a este último respecto al señor Hernández Spínola que él sabe por qué no se puede bajar el IGIC y que él mismo se ha quejado también de que al Ayuntamiento le afecta. En este sentido, alude a que en una sesión anterior el concejal responsable del área de Hacienda dijo que se debería hacer una solicitud a la Federación Española de Municipios y a las federaciones locales para exigir que las comunidades cumplidoras pudieran utilizar esos remanentes para inversiones financieramente sostenibles, de forma que sabe perfectamente lo que se puede hacer, pero no lo hace, con lo cual no puede reprocharle

Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria. **Acta núm. 19 (O)** de fecha 28.11.2025.

Página 19 de 164

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	19/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





nada al Gobierno de Canarias. Repite que en la campaña electoral del 2023 no había reglas fiscales y posteriormente sí, con lo cual esto es un hecho evidente.

Prosigue explicando que una auditoría de gestión debe ser un documento de base para desarrollar políticas que ayuden a los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria, a aquellos que están en riesgo de pobreza —remitiendo a la tasa de AROPE, que también estaba en el informe de gestión—, aquellos que no tienen vivienda, aquellos que están en una situación de sinhogarismo. Finalmente, vuelve a hablar de los ingresos tributarios, que han crecido un 9 %, pese a que la inflación no ha crecido tanto, destacando que nos encontramos por debajo de la media en inversión por habitante y por encima de la media en recaudación tributaria en ingresos fiscales por habitante.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA le comenta al señor Rodríguez Almeida que él critica el remanente de tesorería que tiene el Ayuntamiento, pero sabe que en el Ayuntamiento existen límites para gastar y que ese límite es la regla de gasto. Insiste en que si pudiera gastar más lo haría, pero no puede porque hay una ley que lo impide, normas europeas, normas nacionales, y la regla de gasto limita el gasto. Admite que han dicho públicamente que quieren que haya una modificación de la regla de gasto para que se permitan inversiones financieramente sostenibles y que han demandado que tanto la FECAM como la FEMP lo propongan al Gobierno y este lo materialice. Matiza, asimismo, que los gastos no han descendido, sino se han incrementado un 2,3.

Con respecto a la pobreza, aclara que él no ha dicho que sea una responsabilidad exclusiva del Gobierno de Canarias, sino que, en el ámbito de Canarias, la responsabilidad es del Gobierno de Canarias, y en el ámbito municipal, este ayuntamiento se preocupa por la pobreza. Por otra parte, reconoce que el sinhogarismo ha crecido, pero sobre todo en las capitales canarias, por lo que sugiere al concejal del Grupo Popular que hable con sus compañeros de Santa Cruz para escuchar sus quejas, pues en Tenerife dicen que los municipios envían a la capital a las personas en situación de sinhogarismo. Asegura que el grupo de gobierno sabe que representa un problema que se tiene que atajar, pero no solo por parte del Ayuntamiento, sino del conjunto de las Administraciones públicas, también la Comunidad Autónoma.

Concluye señalando que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, un año más, cumple los ratios y los indicadores, que se sitúa a la vanguardia de los ayuntamientos de Canarias y que los resultados vuelven a ser excelentes.

La señora PRESIDENTA considera que el debate ha quedado suficientemente claro con las propuestas legítimas de cada uno de los grupos, pero desea señalar algo importante, y es que el informe es positivo, más allá de las consideraciones que quieran hacer, y cree que es importante señalar algunas cosas. Indica que todos desearían tener un presupuesto estatal, que eso sería lo ideal, ya que podría, a lo mejor, en esas modificaciones contemplar algunas cosas que vienen demandando los ayuntamientos, que ya han sido explicitadas por el concejal de Hacienda y que creen que puede ser necesarias, pero que no se produce y no se puede producir. Recuerda, al respecto, que el día anterior el Partido Popular rechazó la senda de déficit y, por tanto, el techo

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	20/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





de gasto, cosa que hace inviable el poder hacerlo, insistiendo en que estos son datos objetivos, que no se está inventando nada.

Recuerda también que, como bien ha señalado el concejal de Hacienda, el grupo de gobierno, para hacer más justo el marco tributario, ha bajado el impuesto del IBI, siendo este uno de los pocos ayuntamientos que lo han hecho. Explica, asimismo, que otra cosa es la recaudación como consecuencia de la generación de riqueza económica y el motor en que se ha convertido el país.

Finalmente, comenta que se ha manifestado que el indicador AROPE señalaba cifras para Las Palmas de Gran Canaria, pero eso es incorrecto, porque las señala para toda Canarias, no está especificado en cuanto a la ciudad, por lo que se carece de ese nivel de detalle. Afirma que es verdad que hay que seguir mejorando, que ha bajado en el 2024 pero lo deseable es seguir bajando, y que el Ayuntamiento, con un compromiso de progreso social, está en la mayor inversión social de la historia. No obstante, matiza que eso no quiere decir que no haya que seguir mejorando y seguir avanzando, si bien cree que también hay que reconocer lo que hasta ahora se ha hecho, con más de cinco millones para el sinhogarismo en los centros propios del Ayuntamiento; el incremento de los convenios con las entidades no gubernamentales de 10 a 14, lo que supone un incremento de casi un 33 %; y el incremento de la convocatoria de concurrencia competitiva, de un 20 %. Concluye resaltando que, aunque siempre hay que hacer más, en ese deseo constante de mejora, también es importante señalar los datos que ha expuesto.

Sometida la precedente propuesta a consideración de los miembros del Pleno, toman razón de la misma, quedando enterados.

(Asuntos dictaminados por comisión)

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

4. INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA TRIM 3.º 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y SUS ENTIDADES DEPENDIENTES

La señora PRESIDENTA cede la palabra al señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola) para la exposición del asunto, dictaminado favorablemente por la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas de 12.11.2025, conforme a los siguientes términos:

«ANTECEDENTES

- Documentos, estados y cuentas que componen el expediente formado por el Órgano de Gestión Económico-financiera, en base a la documentación remitida por las

Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria. **Acta núm. 19 (O)** de fecha 28.11.2025.

Página 21 de 164

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	21/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





entidades dependientes, entre los que se incluye informe relativo a la ejecución presupuestaria del tercer trimestre de 2025 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículo 207 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Reglas 52 y 53 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local (ICAL) y sus anexos.
- Base 66 de las de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2025.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio, la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas:**

Conoce y toma razón de la información sobre ejecución presupuestaria TRIM 3º 2025 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y sus entidades dependientes.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica. **COORDINADORA GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Dunnia Rodríguez Viera. TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA Natacha Alemán Rodríguez.**

ACUERDO. Vista la propuesta anterior y estando conforme con su contenido, en el ejercicio del artículo 41,c) ROGA, al amparo de las atribuciones a mí conferidas según decreto 26777/2023, de 26 de junio, ACUERDO elevar al Pleno el asunto».

A continuación, **la señora PRESIDENTA** dispone el siguiente turno de intervenciones interesadas:

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa) hace referencia a un comentario autocrítico del señor Hernández Spínola sobre que las cuentas no están siendo buenas, destacando que es la primera vez que se lo escucha. Comenta, asimismo, que los datos del tercer trimestre corresponden al 16 de octubre y no al 30 de septiembre, por lo que se han alargado algo más y son un ejemplo claro de cómo está el Ayuntamiento. Dice entender que al señor concejal no le guste hablar de porcentajes, que acaso sea mejor cuando acabe el año con la liquidación, y que, aunque está claro que con las modificaciones a las que se ha aludido desde que se comenzó el presupuesto hasta ahora se ha incrementado en una serie de millones de euros, también hay que tener en cuenta todos los millones que devuelve el Ayuntamiento por su incapacidad para gestionarlos. Concreta, a este respecto, que más de 20 millones de euros se han devuelto en subvenciones desde 2023 hasta ahora, un dato que considera muy criticable, y,

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	22/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





sin embargo, el grupo de gobierno en esa parte no es autocrítico. Señala que en el área de inversiones, de los 117 millones de euros, a fecha 16 de octubre, no han gastado 92 millones de euros, y que el señor Hernández Spínola vuelve a decir que hay un límite de gasto, pero que quien lo pone es el Ministerio de Hacienda, gestionado por el Partido Socialista.

La señora EXPÓSITO BATISTA (concejala del G. P. M. Vox) pone de manifiesto que se está hablando de una Administración que presume de solvencia y que gestiona más de 383 millones de euros solo en servicios públicos básicos, y lo que ven es que, sin embargo, solo se ha sido capaz de ejecutar un 24,5 %, es decir, tres de cada cuatro euros previstos para los servicios esenciales no se han puesto al servicio de los ciudadanos. Considera conveniente recordar lo que incluyen estos servicios, porque se está hablando de servicios como Limpieza, Recogida de Residuos, Alumbrado, Parques y Jardines, Saneamiento, Mantenimiento Urbano, Seguridad y Movilidad, áreas que afectan al día a día de todos los barrios, áreas en las que la ciudadanía percibe claramente cuándo las cosas se hacen bien y cuándo no, y afirma que aquí, claramente, no se están haciendo bien. Denuncia que, mientras los vecinos ven las calles sin atender, obras retrasadas, suciedad persistente y falta de mantenimiento, el Ayuntamiento acumula 289 millones sin ejecutar solo en estas áreas, por lo que pregunta qué se hizo durante estos primeros nueve meses, dónde estuvo la gestión. Aclara que no se está hablando de un caso puntual, ya que también se aprecia en las inversiones reales, con un 21 % ejecutado, un nivel más propio de un presupuesto recién aprobado que de uno que ya acaba su tercer trimestre.

Sigue con su intervención criticando que el grupo de gobierno presupuesta mucho, promete mucho, anuncia mucho, pero ejecuta poco, lo cual no es eficiencia, ni austeridad ni rigor, sino improvisación y falta de planificación. En su opinión, el contraste más llamativo es que mientras los servicios esenciales se ejecutan a paso de tortuga, otras partidas más vinculadas a estructuras políticas, actividades no prioritarias o gastos corrientes, no esenciales, no tienen problemas en su reconocimiento y pago. Concluye afirmando que los ciudadanos no quieren un ayuntamiento que acumule remanentes por incapacidad de ejecutar, sino un ayuntamiento que funcione, que cumpla, que mantenga su ciudad digna y segura.

El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA (concejal del G. P. M. Popular) destaca que el grado de ejecución presupuestaria es bastante malo y no se dan soluciones. Recuerda que cuando el grupo de gobierno llegó el señor Hernández Spínola pedía que se les dejara tiempo porque estaban trabajando, se estaban poniendo a ello, y alegaba que el Ayuntamiento era una máquina que había que engrasar y que, como un tren, iría cogiendo velocidad de crucero, pero advierte que, más que como una máquina, ha ido a ritmo de tortuga o incluso caminando hacia atrás, puesto que la ejecución del presupuesto de gastos en el tercer trimestre del 2025 asciende

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qEOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	23/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





a 34,65 % y el año pasado fue del 38,37 %, de modo que no solo no se mejora, sino que se empeora, y en cosas muy básicas.

En relación con las transferencias corrientes, capítulo 4, pregunta si el grupo de gobierno va a ser capaz de ejecutar en tres meses 41 millones de euros, con las necesidades sociales que tiene la ciudad. Expresa, además, que lo que le preocupa de la ejecución presupuestaria, aparte de que se hace poca autocrítica, es que se terminará el año, entiende —pide que se le corrija si se equivocase—, en torno al sesenta o sesenta y algo por ciento. Y ante el argumento de que la regla de gasto no les deja ejecutar todo el presupuesto, plantea que qué pasó en el 2020, en el 2021 y en el 2022, que no había regla de gasto y no se llegó tampoco a un porcentaje superior. Observa que siempre están en torno al 60 %, que no aumentan de ahí, con lo cual deduce que es un problema de gestión, de trabajo, de eficiencia y eficacia, no un problema de la regla de gasto. Y en relación con esta, recuerda al señor Hernández Spínola que, si tan preocupado está, él le había comentado ya que se hiciese una declaración institucional desde el Ayuntamiento instando a que se flexibilice y su respuesta fue que eso era en otro marco, y, sin embargo, no se han visto iniciativas concretas. Se muestra partidario de dar un paso desde el Ayuntamiento, ya que se quiere hacer.

En cuanto al área de Bienestar Social, declara que de inversiones reales no hablará por no seguir diciendo cifras, que son bastante bajas, y que en la prensa se ha publicado que el edificio de viviendas de Alfonso Chiscano, necesario para la ciudadanía, no estará hasta el 2028, lo que espera que se cumpla. Recalca la especial preocupación de su grupo por el área de Bienestar Social, indicando que están muy preocupados por los ciudadanos de la ciudad, puesto que son quienes los han elegido y a quienes representan. Destaca que solo se ha ejecutado el 28,27 % y concreta que de la partida de Atenciones Benéficas y Asistenciales, que tiene poco más de ocho millones de euros, solo se han ejecutado dos, apenas un 26 %, estando en el tercer trimestre, por lo que, como debe saber el señor Hernández Spínola, las cifras tendrían que haber sido superiores. Añade que a 30 de septiembre no se ha abonado ni una subvención nominativa ni de concurrencia competitiva de las entidades del tercer sector y señala que, en definitiva, el resultado es claro: las familias esperan y el dinero no llega, y el Ayuntamiento no se da por aludido en cuanto a que tenga que hacer algo.

En cuando a Participación Ciudadana, afirma que solo se ha ejecutado el 28,73 % del presupuesto, por lo que al grupo de gobierno se le llena la boca hablando de que la ciudadanía hable y diga qué necesidades tiene, pero luego no ejecutan aquello que la ciudadanía les ha dicho.

En relación con Igualdad y Diversidad, comenta que abanderan el tema de la igualdad como si fuera una bandera exclusiva del grupo de gobierno, como si solo ellos estuvieran preocupados por ello, pero solo han ejecutado un 2,95 % en el tercer trimestre.

Inversiones, en 2024, un 15,27 %; en 2025, llevan un 17,89 %. Incide en que no se ejecutan las inversiones, no se dan las transferencias que son necesarias, y que en las ayudas a familias y a instituciones no aumentan las cifras, que dicen ser un Gobierno que se preocupa y que, de hecho, han reconocido que ha aumentado el sinhogarismo, que ha aumentado la pobreza, pero no se dan más ayudas, aunque se presupuesten, a las familias.

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	24/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En definitiva, destaca que no llegan, en casi ninguno de los capítulos de gastos, al 30 %, cuando se debería estar en torno al 60 %, y reitera, porque le parece significativo, la pregunta de por qué en los años en los que no había regla de gasto tampoco superaban ese 60 %, insistiendo en que le gustaría obtener una respuesta.

Para concluir, hace alusión a Prevención de Drogodependencia, en donde se han ejecutado 0 euros de 42 millones presupuestados, preguntando cómo es posible que no se haya ejecutado nada de esa partida.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA se dirige al señor Suárez González aludiendo a su comentario de que gobierna en España el Partido Socialista y, por tanto, la responsabilidad de la regla de gasto es del Partido Socialista. Le aclara, al respecto, que haya el Gobierno que haya, este u otro, la regla de gasto la tienen que cumplir, porque no es un mandato solo nacional, sino de la Unión Europea, motivo por el que esa crítica no la considera adecuada.

A la señora portavoz del Grupo Vox le comenta que los servicios públicos están atendidos y mejoran, asegurándole que la preocupación del equipo de gobierno está centrada ahí.

Con respecto a lo señalado por el portavoz del Grupo Popular sobre que todo sigue mal y que el grupo de gobierno pedía tiempo, responde que él prefiere dar datos. Detalla que, cuando llegaron, había deudas por 110 millones y a día de ayer la deuda está en 44 millones, y bajando.

Por otra parte, asegura compartir la preocupación que muestra el Grupo Político Municipal Popular con respecto a las devoluciones de las subvenciones. Explica, acerca de este tema, que siempre hay factores que influyen, algunos de ellos no imputables a la Administración, como puede ser el caso de Hoya de la Plata, donde se rescindió el contrato por cuestiones imputables a la empresa concesionaria y eso dio lugar a una devolución, si bien en otros casos es verdad que las devoluciones se producen porque la gestión no es adecuada, lo que considera criticable tanto en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria como en otras Administraciones públicas. A este tenor, informa que el Gobierno de Canarias ha devuelto de Fondos Europeos 21 millones de euros en áreas tan sensibles como Empleo, Vivienda o Igualdad; concretamente, 10 millones la Consejería de Empleo, 4,3 millones el Instituto Canario de la Vivienda y 2,8 millones el Proyecto Estatal contra la Violencia Machista. Añade que esa situación no es de recibo, admitiendo que es un problema que tienen todos y que es necesario mejorar la gestión, puesto que los fondos europeos hay que aprovecharlos, ya que precisamente se diseñaron para mejorar la economía y la vida de los españoles, en este caso.

Seguidamente, hace alusión a la referencia hecha por el portavoz del Grupo Municipal Popular al escaso gasto de transferencias corrientes. Informa que la ejecución de las transferencias corrientes a día de ayer va por el 76,5 %, lo que considera que no es una mala cifra. Y, en cuanto a los expedientes de concurrencia competitiva del Área de Bienestar Social,

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qEOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	25/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





comunica que ya están abonados y que los convenios se están firmando, por lo que pide tranquilidad, asegurando que esos créditos se van a ejecutar.

Posteriormente, la señora PRESIDENTA dispone un segundo turno de intervenciones interesadas:

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ dice entender que el señor Hernández Spínola tenga que defender el trabajo de la señora Montero en Madrid, pero cree que todos son conscientes de que, más allá de que haya una imposición, por decirlo de alguna forma, europea, todo es muy flexible, como demuestra lo que ha hecho con la comunidad catalana, por ejemplo, el acuerdo al que se ha llegado de hurtar a los canarios dinero para dárselo a los catalanes, consistente en condonarles esa deuda que tienen desde hace mucho tiempo.

Aduce que, en todo caso, el señor concejal de gobierno ha dado una referencia y él le ha dado otra, con respecto a los millones de euros que ha perdido el grupo de gobierno en subvenciones por no ejecutarlas. En cuanto a la mención realizada por el señor Hernández Spínola al Gobierno Canarias, señala que, del presupuesto de 11 000 millones de euros del Gobierno de Canarias, el señor concejal del área ha hecho referencia a 20 como ejemplo de lo que se ha perdido, lo que por supuesto que considera reprochable, pero indica que están en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y que a él le toca gestionar el dinero de las subvenciones que se destinan de otras Administraciones públicas.

La señora EXPÓSITO BATISTA resalta que en la ejecución presupuestaria del tercer trimestre se observa que los vecinos pagan impuestos, tasas e impuestos indirectos, que se están ejecutando por encima del 70 %, y, sin embargo, reciben servicios ejecutados al 20 %, lo que consideran que no es justo, no es eficaz y no es aceptable. Defiende que si hay remanente y este crece, además del techo de gasto, lo que toca es bajar la recaudación, bajar más los impuestos. En este sentido, piden responsabilidad política, ya que creen que el 24 % solo en los servicios básicos es un fracaso de gestión, y demandan la reducción del gasto público improductivo y la reasignación hacia aquello que mejora la vida de la gente. Con respecto a los retrasos en la ejecución presupuestaria en el tercer trimestre, consideran que, si bien puede mejorar, lo que empieza mal lo tiene difícil para acabar bien. En definitiva, solicitan al grupo de gobierno más seriedad, más rigor y más eficacia, y que el dinero de los ciudadanos se gestione como si fuera el dinero propio.

El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA muestra su sorpresa ante dos autocríticas realizadas por el señor Hernández Spínola en su anterior intervención, ya que cree que es la primera vez que tal cosa acontece desde que comenzó el presente mandato corporativo: una de ellas ha sido que el presupuesto es mejorable —donde considera que se queda corto— y la otra, que existen evidentes problemas con la gestión, que también es mejorable.

Con relación al comentario del señor Hernández Spínola relativo a que las reglas fiscales vienen de Bruselas, de la Unión Europea, y que no las puede cambiar la ministra de Hacienda, le replica que él sabe que no es cierta esa información, que él conoce que en la Unión Europea

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	26/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ahora las reglas fiscales que se hicieron para un momento determinado de crisis del euro se han flexibilizado y se pueden flexibilizar con el beneplácito de la Unión Europea.

Anuncia que va a proceder a valorar lo que sí ha aumentado en el presupuesto de gastos, que es un 39 % más en publicidad y propaganda que en el mismo periodo del año pasado, lo que describe como «fotos, fotos, fotos, fotos, al lado de papeleras, al lado de cualquier cosa», subrayando que la publicidad, las campañas y el autobombo sí que han aumentado, por lo que igual que anteriormente aludió a las autocríticas, ahora «felicit» al grupo de gobierno por haber aumentado ese gasto que tanto beneficia a la ciudadanía.

Reitera que es necesario centrarse en los ciudadanos, que la regla de gasto se puede flexibilizar con el beneplácito de Europa y que, reconociendo los fallos, debe centrarse en mejorar tanto la gestión como la ejecución presupuestaria.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA contesta al señor Suárez que, puesto que insiste en seguir hablando del Gobierno de Canarias, le comparte que a 30 de junio, según datos oficiales, con relación a la ejecución presupuestaria, quedaban por ejecutar 948,9 millones de euros y que la ejecución del gasto de la Comunidad Autónoma en el año 2023 fue de 308 millones; en el año 2024, 167; en el primer semestre del 25, 76 millones. Señala que, por tanto, la curva va cuesta abajo y sin freno, que esa es la realidad de cómo se están gestionando los fondos europeos en Canarias.

Por otro lado, asegura a la señora portavoz del Grupo Municipal Vox que el grupo de gobierno municipal gestiona lo mejor posible y considera que es evidente, por los datos que dan pleno a pleno, que la gestión económico-financiera del Ayuntamiento mejora. Pone como ejemplo que en la presente sesión se ha visto, con el informe de auditoría, cómo se cumplen todos los ratios y que, además, las deudas están experimentando unas cifras muy positivas para los acreedores.

En cuanto al Grupo Popular, le comenta que está de acuerdo en que hay que flexibilizar la regla de gasto, en que las inversiones financieramente sostenibles se deberían poder ejecutar, y solicita el apoyo del señor López-Galán para lograrlo.

Informa que carece en el momento presente de los datos de publicidad y propaganda del Gobierno de Canarias, pero promete que en el debate de presupuestos los va a traer y que se asombrarán de los mismos.

La señora PRESIDENTA explica que las campañas de concienciación son importantes, necesarias e imprescindibles y, por tanto, las aplicaciones presupuestarias y los subconceptos económicos correspondientes al capítulo del que se trate lo que recogen es la consignación existente para hacer frente a los objetivos del Gobierno, en este caso, también de concienciación.

Advierte que no por repetir una cosa muchas veces se convierte en verdad y que considera que el señor concejal representante del Grupo Municipal Popular ha tenido algún que otro lapsus, porque hablaba de 42 millones de euros en drogodependencia, pero esa es la partida total del área. Entiende que acaso ha habido un error, pero cree que es importante significarlo

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñoz Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	27/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





de cara a que quede constancia en el acta y para quienes los están escuchando. Además, también cree que es importante saber el ámbito de actuación de cada Administración, independientemente de que cuando hay una necesidad de intervenir, hay que hacerlo más allá del ámbito competencial, porque las Administraciones locales, especialmente los ayuntamientos, entienden mucho de las competencias impropias, llamadas así porque realmente no son de ámbito municipal, pero este es la primera puerta de entrada a los servicios públicos con carácter general.

En ese sentido, expresa que, aunque es sabido que la drogodependencia no es una cuestión de ámbito municipal, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria tiene programas, convenios y lleva a cabo el cumplimiento del primer Plan de Adicciones con y sin Sustancia, en colaboración, en este caso, con quien tiene la competencia, que es el Gobierno de Canarias. Alude a que el Gobierno de Canarias ha impulsado en los medios de comunicación una campaña de atención a las personas con adicciones en Las Palmas de Gran Canaria, sinhogarismo y problemas de salud mental, a principios del mes de noviembre, además, articulado a través de la Fundación Yrichen, que tan buen trabajo hace. Por tanto, expresa que el Ayuntamiento está ahí —dicho de manera positiva—, que esperan poder participar y colaborar con los servicios sociales municipales, para trabajar todos de manera colectiva y compartida en este asunto, pero que es verdad que quien tiene que hacer la crítica política legítima tiene que utilizarlo sobre bases ciertas. Explica, finalmente, que considera importante saber los ámbitos que tiene cada uno y cuál es el marco presupuestario que tiene cada uno, y que por eso ha decidido intervenir en este punto.

Sometida la precedente propuesta a consideración de los miembros del Pleno, toman razón de la misma, quedando enterados.

5. DESESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD FORMULADA POR DON MARCOS ANTONIO ESTUPIÑÁN GONZÁLEZ, DNI número **7059*, Id. *****, DE AUTORIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD PROFESIONAL EN EL SECTOR PRIVADO COMO TÉCNICO SUPERIOR EN DESARROLLO DE PROYECTOS MECÁNICOS, EN CALIDAD DE DELINEANTE**

La señora PRESIDENTA cede la palabra a la señora CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS (Martín Martín) para la exposición del asunto, dictaminado favorablemente por la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General de 11.11.2025, conforme a los siguientes términos:

«I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Don Marcos Antonio Estupiñán González, DNI número **7059***, Id. *****, presta sus servicios en este Excmo. Ayuntamiento, como funcionario de carrera, con la categoría de **Policía**, perteneciente al Grupo C Subgrupo C1 y nivel 18 de complemento de destino y 57 de complemento específico, adscrito al puesto de trabajo con código “POL-F-442” y denominación Policía Local, con destino en la Policía Local.

Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria. **Acta núm. 19 (O)** de fecha 28.11.2025.

Página 28 de 164

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	28/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Segundo.- Escrito de don Marcos Antonio Estupiñán González, fecha de registro general de entrada el día 11 de septiembre de 2025, número 2025-132813, en solicitud de autorización de compatibilidad para el ejercicio de una actividad profesional en el sector privado como autónomo, fuera del horario laboral, como Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Mecánicos, en calidad de delineante, para la toma de medidas, elaboración de croquis técnicos a pie de obra y apoyo técnico en el desarrollo de proyectos de carpintería metálica, cerrajería, estructuras, etc.

Aporta a dicha solicitud la siguiente documentación:

- Memoria explicativa de la actividad a desarrollar.
- Título oficial de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Mecánicos.
- Propuesta de prestación de servicios por parte de la empresa interesada.
- Declaración responsable de no interferencia con el horario laboral ni uso de medios públicos.
- Horario estimado de realización de la actividad.

Tercero.- Informe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 07 de noviembre de 2025 relativo a que no se precisa la actuación fiscalizadora del expediente de referencia, al ser un acto que no es susceptible de producir derechos u obligaciones o gastos de contenido económico.

Cuarto.- Informe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 07 de noviembre de 2025 relativo a la desestimación de la solicitud formulada por don Marcos Antonio Estupiñán González, DNI número **7059**, Id. *****, de autorización y reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de actividad profesional en el sector privado como Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Mecánicos, en calidad de delineante, para la toma de medidas, elaboración de croquis técnicos a pie de obra y apoyo técnico en el desarrollo de proyectos de carpintería metálica, cerrajería, estructuras, etc.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHOS

a) Normativa de aplicación.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria. **Acta núm. 19 (O)** de fecha 28.11.2025.

Página 29 de 164

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qEOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	29/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Administraciones Públicas.

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley Orgánica 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.
- Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local
- Real Decreto Legislativo 1777/1994, de 5 de agosto, de adecuación de las normas reguladoras de los procedimientos de gestión de personal a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) Consideraciones jurídicas.

Primera.- En materia de incompatibilidades, la regla general que contempla el artículo 11.1 de la Ley de incompatibilidades es que *"(...) el personal comprendido en su ámbito de aplicación no podrá ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el Departamento, Organismo o Entidad donde estuviera destinado."*

Frente a esta regla general, la propia Ley de Incompatibilidades fija una serie de excepciones, si bien deja claro, en su artículo 16, apartados 1 y 4 que:

1. *"No podrá autorizarse o reconocerse compatibilidad alguna al personal que desempeñe puestos que comporten la percepción de complementos específicos o concepto equiparable, y al retribuido por arancel."*
2. (...)
3. (...)
4. *Asimismo, por excepción y sin perjuicio de las limitaciones establecidas en los artículos 1.3, 11, 12 y 13 de la presente Ley, podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable,*

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	30/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





cuya cuantía no supere el 30 por 100 de su retribución básica excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad”.

Segunda.- Las retribuciones brutas básicas, sin antigüedad, y de complemento específico que percibirá don Marcos Antonio Estupiñán González, para este ejercicio 2025, son las que se detallan a continuación:

RETRIBUCIONES AÑO 2025			
CONCEPTO	Importe Bruto Mensual	Importe Bruto Anual	30% Importe Bruto Anual Retribuciones Básicas
Sueldo Base	865,68 €	10.388,16 €	3.565,37 €
Sueldo Base Paga Extraordinaria	748,21 €	1.496,42 €	
Complemento Específico	1.385,67 €	19.399,38 €	

Del análisis, se desprende, claramente, que el funcionario solicitante percibe un complemento específico que supera con creces el 30% de sus retribuciones básicas.

Por ello, igualmente cabe mencionar que el puesto de trabajo de Policía Local con código RPT “POL-F-442”, que don Marcos Antonio Estupiñán González viene desempeñando desde la aprobación de la vigente relación de puestos de trabajo del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 21 de diciembre de 2017, publicándose en el BOP núm. 156, de 28 de diciembre de 2017, y cuya entrada en vigor se produjo el día 1 de marzo de 2018, tiene atribuido un complemento específico de 57 puntos.

Factores para el cálculo del complemento de destino					
Especialización / formación	7,20	Desarrollo de competencias	4,50	CD	18
Complejidad funcional	6,30	Tipo de Mando	0		

Factores para el cálculo del componente general del complemento específico						
Dificultad Técnica	11	Dedicación	6	Incompatibilidad	15	CE 57

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qEOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	31/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Responsabilidad	11	Peligrosidad	8	Penosidad	6		
-----------------	----	--------------	---	-----------	---	--	--

Componente variable del complemento específico

Los acuerdos sobre el abono de componentes de devengo variable en el complemento específico a los miembros de la Policía Local deberán ser adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad y retribuirán la disponibilidad y mayor jornada voluntarias, el trabajo en festivos, en el turno de noche, la pertenencia a la unidad especial o grupo operativo GOIA.

Trabajo Nocturno	15	Turno especial GOIA y UE	12	Jornada especial en festivo	12
Festivos especiales de la Jornada especial en festivo (5 diciembre, 1 y 6 enero).	15	Disponibilidad y mayor jornada voluntaria	56		

Como puede colegirse de la mera lectura de los factores que se incluyen en el complemento específico del puesto de trabajo de Policía Local recogido en la vigente RPT, dicho puesto tiene asignado un factor de incompatibilidad que supone una cuantificación de 15 puntos de específico, convirtiendo ipso facto al puesto descrito como incompatible con cualquier otro puesto o actividad tanto en el sector público como en el privado.

Para cerrar la actual regulación jurídica del instituto de la incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, en su sentencia de fecha 05/12/2019, núm. de Recurso: 2454/2017, en casación ha declarado en su fundamento **UNDÉCIMO** como a respuesta a la cuestión casacional lo siguiente:

*“A la vista de lo establecido en la Ley 53/1984 la percepción por parte de los empleados públicos de complementos específicos, o concepto equiparable, **que incluyan expresamente entre los componentes que remuneran, el factor de incompatibilidad impide, en todo caso y con independencia de la cuantía de aquellas retribuciones complementarias, reconocerles la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas.***

Puede otorgarse el derecho a la compatibilidad cuando la cuantía de las retribuciones complementarias no supere el 30 por 100 de las retribuciones básicas, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad y de superarse debe estarse a lo establecido en el Real Decreto Ley 20/2012 de 13 de julio y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011 en el ámbito de la Administración General del Estado y lo que puedan establecer leyes de función pública autonómica. (...)”.

Tercera.- Según lo recogido en el artículo 19 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	32/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, Quedan exceptuadas del régimen de incompatibilidades las actividades siguientes:

- a) Las derivadas de la Administración del patrimonio personal o familiar, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la presente Ley.
- b) La dirección de seminarios o el dictado de cursos o conferencias en Centros oficiales destinados a la formación de funcionarios o profesorado, cuando no tenga carácter permanente o habitual ni supongan más de setenta y cinco horas al año, así como la preparación para el acceso a la función pública en los casos y forma que reglamentariamente se determine.
- c) La participación en Tribunales calificadores de pruebas selectivas para ingreso en las Administraciones Públicas.
- d) La participación del personal docente en exámenes, pruebas o evaluaciones distintas de las que habitualmente les correspondan, en la forma reglamentariamente establecida.
- e) El ejercicio del cargo de Presidente, Vocal o miembro de Juntas rectoras de Mutualidades o Patronatos de Funcionarios, siempre que no sea retribuido.
- f) La producción y creación literaria, artística, científica y técnica, así como las publicaciones derivadas de aquéllas, siempre que no se originen como consecuencia de una relación de empleo o de prestación de servicios.
- g) La participación ocasional en coloquios y programas en cualquier medio de comunicación social; y
- h) La colaboración y la asistencia ocasional a Congresos, seminarios, conferencias o cursos de carácter profesional"

Cuarta.- Del mismo modo debe tenerse en cuenta que la misma Ley de Incompatibilidades establece expresamente que "el ejercicio de cualquier actividad compatible no servirá de excusa al deber de residencia, a la asistencia al lugar de trabajo que requiera su puesto o cargo, ni al atraso, negligencia o descuido en el desempeño de los mismos. Las correspondientes faltas serán calificadas y sancionadas conforme a las normas que se contengan en el régimen disciplinario aplicable, quedando automáticamente revocada la autorización o reconocimiento de compatibilidad si en la resolución correspondiente se califica de falta grave o muy grave.

Los reconocimientos de compatibilidad no podrán modificar la jornada de trabajo y horario del interesado y quedaran automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público."

Quinta.- El artículo 6 apartado 7 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, establece que "La pertenencia a las Fuerzas y Cuerpos de

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	33/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Seguridad es causa de incompatibilidad para el desempeño de cualquier otra actividad pública o privada, salvo aquellas actividades exceptuadas de la legislación sobre incompatibilidades”.

De cuanto se expone, resulta evidente, que en el caso que nos ocupa procede la desestimación de la petición instada, por cuanto:

- Don Marcos Antonio Estupiñán González, es funcionario de carrera, Policía Local, sujeto a la Ley de Incompatibilidades, percibe dentro de su complemento específico el factor de incompatibilidad.
- Que por su propia condición de miembro del Cuerpo de la Policía Local, los servicios deben prestarse a turnos rotativos, lo que se vería afectado si se accediera a la petición del interesado, debiendo tenerse en cuenta que el reconocimiento de compatibilidad no puede suponer en modo alguno modificación de la jornada y horarios, ni puede servir de excusa para asistir al lugar de trabajo que le exija su puesto en esta Administración, ni para fomentar el retraso al mismo.
- Que por pertenecer don Marcos Antonio Estupiñán González como miembro del Cuerpo de la Policía Local a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad es causa de incompatibilidad para el desempeño de cualquier otra actividad pública o privada, según lo establecido en la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

Sexta.- El órgano competente para declarar la compatibilidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 53/1984, es el Pleno de la Corporación.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, con el informe favorable de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, en sesión de 11 de noviembre de 2025, informa:

Primero.- Desestimar la solicitud formulada por don Marcos Antonio Estupiñán González, DNI número **7059***, Id. 54453, de autorización y reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de actividad profesional en el sector privado como Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Mecánicos, en calidad de delineante, para la toma de medidas, elaboración de croquis técnicos a pie de obra y apoyo técnico en el desarrollo de proyectos de carpintería metálica, cerrajería, estructuras, etc., por no reunir los requisitos previstos en la normativa de aplicación.

Segundo.- Notifíquese al interesado».

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	34/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





No produciéndose ninguna otra intervención, la Presidencia somete el asunto a votación, resultando aprobado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación el acuerdo en los términos propuestos.

CUÓRUM DE VOTACIÓN: aprobado por mayoría absoluta

Número de votantes: 28 [12 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Presentes: 28 [12 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Votos a favor: 25 [12 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: 3 (G. P. M. Vox)

(Asuntos no dictaminados por comisión)

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

6. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 2025/10

La señora PRESIDENTA somete a votación su inclusión en el orden del día.

CUÓRUM DE VOTACIÓN: aprobada por unanimidad

Número de votantes: 28 [12 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Presentes: 28 [12 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Votos a favor: 28 [12 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

La señora PRESIDENTA cede la palabra al señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola) para la exposición del asunto, conforme a los siguientes términos:

«I. ANTECEDENTES

I. El escrito de la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio, de fecha 30/01/2025, que ordena el inicio de los trámites necesarios para adoptar los acuerdos de

Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria. **Acta núm. 19 (O)** de fecha 28.11.2025.

Página 35 de 164

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	35/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





reconocimiento extrajudicial de créditos en el presupuesto de 2025, conforme al procedimiento y a los requisitos previstos en las bases de ejecución del vigente Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

II. Las solicitudes de tramitación de reconocimiento extrajudicial de créditos correspondientes a obligaciones que se encuentran pendientes de imputación presupuestaria y a las que no les son de aplicación las excepciones recogidas en la Base 47 de ejecución del presupuesto municipal, que se incluyen en el presente expediente.

III. Considerando, en relación con este expediente, principalmente:

- Los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad por los que se toma conocimiento de la omisión de la fiscalización previa o, en su caso, se declara la nulidad de las contrataciones afectadas, disponiendo la liquidación de las prestaciones efectivamente recibidas y la tramitación del correspondiente expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito por el valor de las mismas.

- Las memorias justificativas emitidas por los responsables de los centros gestores de los gastos objeto del presente reconocimiento extrajudicial de créditos, en cumplimiento de lo previsto en la base de ejecución número 49 del vigente presupuesto municipal.

- Los documentos contables de retención de crédito correspondientes al presente ejercicio, en relación con la imputación presupuestaria de los gastos.

- La conformidad expresa de la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio respecto a la tramitación de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito de cada uno de los gastos individuales que lo conforma.

IV. El documento denominado "Anexo a Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2025/10", en el que se detalla la información más relevante relativa a los gastos incluidos en el presente expediente.

V. Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria.

VI. Informe de fiscalización de la Intervención General.

II. DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

I. Artículos 163 y 176 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 26 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y base de ejecución número 47 del vigente presupuesto municipal, sobre imputación temporal de los gastos.

II. Artículo 60.2 del citado Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

III. Base 49ª de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	36/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





IV. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

V. Artículo 126 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con lo previsto en los artículos 163 y 176 del TRLRHL, en el artículo 26 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en la base de ejecución número 47, con cargo a los créditos del estado de gastos solo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos realizados en el ejercicio, con las excepciones previstas en dichos artículos y base.

II. El artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril atribuye al Pleno la competencia para el reconocimiento extrajudicial de créditos, disposición igualmente recogida en la base de ejecución número 49.

III. De conformidad con la base de ejecución 49 del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, "en otros supuestos diferentes a los especificados en la base 47, para la imputación al Presupuesto de un gasto realizado en ejercicios anteriores se requerirá la tramitación de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito".

IV. En los términos del artículo 41.c) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno "elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área".

V. De conformidad con el artículo 126 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, "En supuestos de urgencia, el Pleno o la Comisión de Gobierno podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión informativa.

No obstante, en estos casos, del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión informativa en la primera sesión que ésta celebre".

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, el Pleno acuerda:

ÚNICO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2025/10 por un importe total de **23.131.134,10 €** cuyo resumen por centro gestor y capítulos es el siguiente:

Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria. **Acta núm. 19 (O)** de fecha 28.11.2025.

Página 37 de 164

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	37/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





RESUMEN POR CENTROS GESTORES		
	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
01022	COORDINACIÓN GRAL HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	62.595,00
01040	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	184.026,34
02012	SOLIDARIDAD	10.000,00
02059	CIUDAD DE MAR	211.899,59
03015	PARQUES Y JARDINES Y ACCESIBILIDAD	4.307.602,08
06114	LIMPIEZA	18.313.285,56
07047	BIENESTAR SOCIAL	41.725,53
TOTAL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO		23.131.134,10

RESUMEN POR CAPÍTULO		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	23.131.134,10
TOTAL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO		23.131.134,10

».

A continuación, **la señora PRESIDENTA** dispone el siguiente turno de intervenciones interesadas:

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa) manifiesta que no ha entendido muy bien al señor Hernández con el tema de Parques y Jardines, ya que aparecen dos facturas de 2018 que antes no habían sido traídas a Pleno, por lo que pregunta por qué ahora de repente aparecen si se supone que el contrato estaba en vigor. En cuanto al mantenimiento de playas, pone de manifiesto que sigue en la misma situación, contrato en nulidad. Por tanto, plantea que tal vez el señor Hernández Spínola pueda explicar en la presente sesión qué pasa con el contrato de Parques y Jardines, dónde está el contrato de mantenimiento de playas, así como el de recogida selectiva, sobre el que pregunta si va a llegar a diciembre de 2025, ya que saben que el de limpieza viaria tardará bastante más.

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	38/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox) destaca que se trata de 23 millones de euros en facturas que se deben, algunas de ellas desde 2018, es decir, hace más de siete años, aunque la práctica totalidad de esos 23 millones son para FCC, Fomento de Construcciones y Contratas, Medio Ambiente, por facturas de este ejercicio 2025, y que el señor Hernández Spínola ha hecho referencia solo a 4,3 millones en relación con Parques y Jardines, pero no ha dicho nada —o no le ha parecido oírlo— sobre las que tienen mayor cuantía, que son las relacionadas con la limpieza mecanizada y viaria. Por tanto, considera que merecería también alguna referencia o explicación al respecto.

Seguidamente, expone que desea hacer una intervención relativa al siguiente punto, que es muy parecido al que se está tratando.

La señora PRESIDENTA dice que se ha votado individualizadamente y que por ello se tratarán los temas individualizadamente.

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA aclara que no se refería a una acumulación del tiempo, sino simplemente a que los argumentos van a ser los mismos y, a no ser que haya alguna explicación o algún dato sorprendente, lo que no esperan en principio, se referiría a los dos expedientes que se tramitarán consecutivamente.

Plantea al señor Hernández Spínola que, con esta manera de gestionar los pagos a proveedores, quién va a querer trabajar con el Ayuntamiento, e indica que solo empresas que pueden soportarlo, que tienen acceso a una financiación, pero que con ello se está excluyendo a muchos muy buenos proveedores, de pequeño y mediano tamaño de la ciudad, que no pueden soportar estar sin cobrar durante más de siete años. Por lo tanto, con los ya incontables reconocimientos extrajudiciales de crédito mantienen su posición porque, por supuesto, están de acuerdo en que se pague a los proveedores, pero no pueden apoyar, dar el visto bueno ni manifestar ningún tipo de normalización a la manera de gestionar por parte del Gobierno municipal, por lo que se abstendrán.

La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ (portavoz del G. P. M. Popular) le comenta al señor Hernández Spínola que le ve muy obsesionado con el Gobierno de Canarias, igual que a la señora Darias con la política nacional. Sobre su comentario de que la senda de estabilidad presupuestaria no ha salido por culpa del Partido Popular, que por supuesto votaron en contra, para evitar el gasto descontrolado que pretende Pedro Sánchez, matiza que no ha salido por la debilidad parlamentaria que el PSOE tiene, y cada vez más, en el Gobierno de España.

Solicita que el debate se centre en Las Palmas de Gran Canaria, donde considera que el señor Hernández Spínola pretende normalizar lo que no es normal, reprochándole que pretenda vender su ineptitud como concejal de Hacienda como una victoria, como un mérito o como un favor que se les hace a los proveedores, para lo que cree que hay que tener «cuajo», ya que el señor concejal del área celebra que actualmente se estén pagando 23 millones de facturas

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	39/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





correspondientes al año 2018. Le recuerda que en su momento comentó que él venía a cambiar las cosas, que iba a traer REC a todos los plenos hasta ponerse al día, y le advierte que la cantidad de 44 millones que según informó anteriormente queda pendiente no va a dejar de crecer en tanto en cuanto no se sea capaz de sacar adelante todos los contratos en nulidad que tiene en el Ayuntamiento.

Acusa al señor concejal Hernández Spínola de no cambiar nada, sino al contrario, haberlo empeorado, puesto que la mayor parte de las facturas que se van a pagar ahora las ha generado él mismo por no haber sido capaz, después de dos años y medio en el Gobierno, de ponerse al día en el Ayuntamiento. Le pregunta, en este sentido, cuántos de los más de 219 contratos de 2025 que prometió ha sacado adelante, recordando que en el 2024 apenas cumplió el 30 %. Da por hecho que los más importantes, como su famoso macrocontrato, ya no saldrán ni en el 2025, ni en el 2026, ni en el 2027, es decir, que mucho prometer los macrocontratos de limpieza, que son los más importantes y los que están generando el grueso de lo que se trae a la presente sesión, pero todos saben, ya que el grupo de gobierno lo ha reconocido, que esos macrocontratos no van a salir adelante. Pregunta, asimismo, acerca del de Parques y Jardines, de más de cuatro millones de euros, un contrato que estaba en vigor, quién lo ha dejado en nulidad, señalando que ha vencido y el grupo de gobierno ha sido incapaz de licitarlo de nuevo. Indica que este proceder es nuevo, calificándolo de «*made by Hernández Spínola*».

Comenta que los REC tienen que ser algo excepcional, por lo que no es correcto abusar de su uso, e insiste en la necesidad de que el grupo de gobierno reconozca que son incapaces de gestionar lo más básico de la ciudad, que es sacar los contratos de Limpieza o los contratos de Parques y Jardines. Alude, también, a la existencia de REC de temas de Bienestar Social, recordando que antes el tripartito sacaba pecho hablando de las ayudas de dependencia del Gobierno de Canarias, por lo que pregunta al señor Hernández Spínola si se siente orgulloso de que en el Ayuntamiento no se estén pagando las tarjetas de alimentos o de que el contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio no se haya puesto en marcha. Le pide, por todo ello, que deje ya de mirar hacia el Gobierno de Canarias y mire sus responsabilidades, que están en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Insiste en que «de esos polvos estos lodos», puesto que la emergencia sanitaria que ha tenido que decretar la alcaldesa hace dos semanas va a ser, precisamente, porque el grupo de gobierno no es capaz de pagar ni la limpieza viaria a tiempo ni la recogida de residuos a tiempo. Contrasta el hecho de que el señor concejal asegure que constantemente le felicitan los proveedores con los 23 millones de euros de más que van a tener que pagar todos los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria por su incapacidad de sacar adelante los contratos, solicitándole que lo reconozca y no siga vendiendo que ha bajado el IBI. Sobre la posible acusación que le pueda hacer de que la tasa de basura es el nuevo mantra del Partido Popular, indica que lo es porque quienes va a pagar la tasa de basura serán todos los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria, que, además, se verá incrementada por estos 23 millones de euros nuevos que se tienen que pagar gracias a su incapacidad de gestionar la ciudad.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA lamenta que la señora Delgado-Taramona no haya entendido lo que es el REC, ya que no se va a hacer ningún gasto extraordinario, como ella ha dicho, sino que lo que se está pagando son los servicios de los contratos que están en nulidad. Explica que los contratos en nulidad, tanto de Recogida como de Limpieza Viaria, se pagan, y están pagando las

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qEOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	40/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





facturas casi al día, puesto que las facturas que se están pagando son facturas del año 2025, como dijo en su primera intervención. Indica que cuando llegó el actual grupo de gobierno, en 2023, se pagaron facturas del año 2018, 2017, pero que ahora, FCC, que gestiona los dos contratos de Limpieza, cobra al día, que lo que se está reconociendo es eso y que la señora Delgado-Taramona no lo ha entendido.

Posteriormente, alude a que la señora Delgado-Taramona ha proclamado algo que, afortunadamente, quedará reflejado en el acta: que el grupo de gobierno no va a sacar, ni en el 2025, ni en el 2026, ni en el 2027, los contratos de Limpieza. Le asegura que se lo recordará de aquí hasta que acabe el mandato, cuando ella vea que se licitan los dos contratos.

Además, afirma que a la portavoz del Grupo Municipal Popular le molesta que hable del Gobierno de Canarias, pero considera que es algo normal, ya que todos se refieren a la política nacional e internacional, y él hace alguna punzada relativa al Gobierno de Canarias porque es bueno comparar cómo funcionan unas Administraciones y otras, y qué coherencia tienen los partidos políticos cuando gobiernan en Canarias y cuando gobiernan aquí.

Por otra parte, responde al portavoz del Grupo Mixto, señor Suárez, sobre por qué se traen facturas del año 2018 y otras del año 2025, y qué ha pasado con las otras, que eso tiene que ver con el procedimiento. Explica que cuando está declarada la nulidad de un contrato, para efectuar los pagos hay un procedimiento, el cual pasa por la Intervención del Ayuntamiento, que tiene que emitir un informe de omisión de fiscalización, y que cuando el mismo se ha realizado el centro gestor puede tramitar el expediente ante la Junta de Gobierno, que declara la nulidad, reconoce y liquida las prestaciones y eleva el expediente al Pleno para reconocimiento extrajudicial. Añade que en el caso presente puede haber ocurrido que la Intervención, que tiene mucho trabajo, haya sacado algunos expedientes de año 2018, que son los que han venido a Pleno —le consta, además, que ha sacado ya aproximadamente cuatro millones que vendrán al próximo pleno—, y que a medida que la Intervención puede ir sacando expedientes de esa naturaleza, de omisión de fiscalización, se llevan a la Junta de Gobierno y luego a Pleno, motivo por el cual se mezclan expedientes, algunos del año 2025, otros del año 2018, otros del año 2022.

A la cuestión de por qué los empresarios expresan satisfacción, responde que es porque se está pagando, ya que si se tenía una deuda en el año 2023 de 110 millones y en la actualidad la deuda está en 44 millones, quiere decir que hay numerosos empresarios que han cobrado en este tiempo y que están cobrando. Reitera que se están haciendo todos los esfuerzos posibles para que esos 44 millones sigan reduciéndose y que cuando llegue el año 2027 espera tener una cifra de deuda razonable como cualquier otro ayuntamiento, puesto que actualmente se está muy por encima, y pregunta cómo es posible que el Grupo Municipal Popular no aprecie lo que aprecian los ciudadanos o lo que aprecian los empresarios. Subraya que en el día de hoy se están inyectando a empresas y particulares del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 23 millones de euros y que casi todas las facturas que se están cobrando en el Pleno son del año 2025, excepto algunas que son del año 2018, por lo que les pide que reconozcan la realidad, insistiendo en que en la calle todo el mundo lo entiende.

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qEOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	41/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El señor SUÁREZ GONZÁLEZ muestra su admiración por la forma que tiene de contar las historias el señor Hernández Spínola, al decir que se están inyectando 23 millones de euros. Argumenta que se trata de facturas que no han sido pagadas en tiempo y forma, por lo que se tienen que traer a través de ese tipo de expedientes, y que si él no tuviera los contratos caducados o en nulidad, no tendría que traer este tipo de expedientes al Pleno, pero tiene un problema importante en la gestión municipal y lleva más de dos años al frente del área de Hacienda.

Finalmente, reitera al señor Hernández Spínola una pregunta por considerar que este se la contestó, de forma picaresca, intentando explicarle cómo se hace un REC, a pesar de que el señor Suárez González lleva unos cuantos años en el Ayuntamiento, si bien le reconoce que no ha gobernado, pero sabe cómo funcionan los REC, puesto que, afortunadamente, tiene experiencia. Dicha pregunta es la relativa a las facturas de 2018, por qué se traen ahora cuando se supone que no estaba en nulidad y cuántas facturas siguen pendientes de pagar de 2018, al menos en Parques y Jardines, dado que estas son de febrero y marzo del 2018.

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA comenta que no tenía previsto intervenir porque los posicionamientos de Vox han quedado muy claros, ya que han dicho que no comparten esta manera de gestionar, pero que apoyan que se pague cuanto antes lo que se debe.

Sin embargo, considera oportuno reprochar al señor Hernández Spínola el uso que ha hecho del término *inyectar* al decir que «estamos inyectando 23,3 millones de euros a las empresas de la ciudad», ya que *inyectar* tiene una connotación más relacionada con las ayudas, con las subvenciones, y no se está hablando de eso, sino que se está hablando de facturas pendientes de pago por trabajos realizados por proveedores que han prestado un servicio al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y, por ende, a la ciudadanía de Las Palmas de Gran Canaria, por lo que es una obligación, que, además, se está cumpliendo de manera muy inadecuada, en cuanto se está aprobando ahora el pago de facturas del año 2018, hace más de siete años. Reitera que lo que le parece especialmente grave es que la manera de gestionar los pagos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria excluye a pequeños y medianos empresarios, que son la mayoría del tejido productivo no solo de la ciudad, sino de toda España, y, por lo tanto, merece una reflexión, porque este Gobierno de izquierdas, con este sistema de gestionar, a los únicos que permite prosperar y salir adelante es a las grandes empresas, y no a aquellos pequeños y medianos empresarios, que son los que emplean a la mayoría de los trabajadores españoles.

La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ cuestiona al señor Hernández Spínola sobre si le gustaría estar cobrando en la actualidad su nómina de 2018 o que habitualmente cobrase su nómina con seis, siete u ocho meses de retraso, aunque según él no pasaría nada, porque le estarían «inyectando» su nómina, que es lo que está diciendo a los proveedores, a los autónomos, a las empresas, que cuando prestan un servicio al Ayuntamiento es cuando menos tendrían que tener problema para cobrarlo, ya que el Ayuntamiento tiene muchísimo dinero muerto de risa en los bancos. Por tal motivo le dice que tiene «un cuajo» tremendo, puesto que se presenta como el salvador. Advierte que las facturas hay que pagarlas, como máximo, a final de mes, y que el concejal del área no las paga porque no es capaz de tener los contratos en orden y en regla como es su cometido.

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	42/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En cuanto a lo que interpreta como intentos continuos de desacreditarla, le responde que por supuesto que ella conoce perfectamente lo que es un REC y que el que no ha querido entender es el señor Hernández Spínola, ya que ella lo que ha dicho claramente es que, como él siempre dice que los REC no tienen consecuencias en las empresas, propone que la señora alcaldesa reflexione, ya que ha sido la que ha declarado la emergencia sanitaria, sobre si precisamente por no pagarle a la empresa en tiempo y forma ha tenido que declarar una emergencia sanitaria en la ciudad.

Finalmente, informa que votarán a favor, pero no porque el Grupo Municipal Popular le dé un voto de confianza al grupo de gobierno, y expresa su deseo de que también quede grabado la afirmación del señor Hernández Spínola sobre que en 2027 tendrá ese saldo a cero.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA dice preferir, por decoro, no comentar nada sobre su nómina y, sobre los expedientes, afirma que los ha explicado, pero que la portavoz del Grupo Municipal Popular no ha querido entenderlo. Reitera que, entre múltiples facturas, solo hay cuatro de 2018, de modo que la inmensa mayoría son del año 2025, por lo cual le pide que no generalice y dé a entender que todas las facturas, que ocupan siete páginas, son del año 2018. Matiza que hay otras de empresas más pequeñas que son del año 2021, pero que las más importantes son del año 2025, por lo que se está pagando en tiempo y forma.

Con relación al cumplimiento de los contratos, confirma que el compromiso del Gobierno es que los contratos de Limpieza estén adjudicados antes del año 2027, a diferencia de lo que ha afirmado la señora portavoz, que ha dicho que no va a ser así. Además, mezclar, como ha hecho, los contratos de emergencia con las deudas le parece que es muy grave. Hace hincapié en que la emergencia está perfectamente justificada y explicada, por razones de salubridad, con informes en el expediente e insiste en que el que ella intente mezclar lo que es una emergencia que ha surgido en un momento concreto con unos contratos que tiene el Ayuntamiento con una empresa que ha ganado esos concursos y que hoy están en nulidad por una situación imputable al Ayuntamiento le parece muy grave y da a entender cosas que no le gustaría pensar.

La señora PRESIDENTA decide intervenir por las alusiones que a ella ha realizado la portavoz del Grupo Municipal Popular y expresa, pidiendo que se le permita la expresión, que hay que tener «cuajo» para que la señora Delgado-Taramona hable de «cuajo», haciendo un juego de palabras con sus propias expresiones, y que además la señora Delgado-Taramona y su grupo se conviertan ahora en el adalid de la insumisión con respecto a la aplicación de una tasa que viene aprobada por una ley estatal. Continúa comentando que, puesto que la señora portavoz ha sacado este tema, ella le contesta, planteándole que en nuestro país unos tres mil ayuntamientos, aproximadamente, están gobernados por alcaldes o alcaldesas del Partido Popular, por lo que le pregunta qué van a hacer esos ayuntamientos con alcaldes o alcaldesas del Partido Popular respecto a la aplicación de la tasa de basura: qué hará la alcaldesa de Alcalá de Henares, qué hará la alcaldesa de Alcobendas, qué hará el alcalde de Algeciras, qué hará el alcalde de Badalona, qué hará la alcaldesa de Cartagena, qué hará el alcalde de Elche, qué hará

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	43/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





la alcaldesa de Jerez de la Frontera, a la que conoce bien, qué hará el alcalde de Leganés, qué hará la alcaldesa de Marbella, que hará el alcalde de Móstoles, que hará el alcalde de Roquetas de Mar —centrándose en las grandes ciudades, por no citar a los tres mil, ya que estarían todo el día—, qué hará el alcalde, por ejemplo, de Torrejón de Ardoz. A ello responde que aplicar la ley, poniendo de manifiesto, asimismo, que el Grupo Municipal Popular ha judicializado el asunto y que están en su derecho, pero que el grupo de gobierno está cumpliendo un mandato legal, que puede gustar más o puede gustar menos, la crítica puede ser aceptable o no aceptable, pero que el Grupo Municipal Popular tiene que tener «cuajo», de acuerdo con las palabras de la señora portavoz, para declararse insumisos del cumplimiento de una legalidad vigente, más allá de la crítica que puedan hacer al respecto.

La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ valora que se haya reconocido que esta es una tasa estatal, puesto que antes se decía que era de la Unión Europea, pero ya se ha reconocido que ha sido Pedro Sánchez el que ha decidido que se les aplique a los ciudadanos, a todos los españoles, esa tasa de basura. Comenta a la señora alcaldesa que menos mal que funciona la inteligencia artificial para hacer esos estudios que hace, que se están poniendo de moda, de todos los ayuntamientos, pero que los que son del Partido Popular van a intentar impugnarlo. Además, destaca que la tasa de basura que se va a aplicar aquí es de las más altas de toda España y asegura que se aplicará por culpa del Partido Socialista. Afirma que le hace mucha gracia lo que ha dicho el señor Hernández Spínola sobre que la emergencia sanitaria cayó del cielo, que el Ayuntamiento no tiene ninguna responsabilidad en la emergencia sanitaria que han declarado, porque en los expedientes el propio grupo de gobierno pone fotos de ratas, fotos de contenedores sin recoger, y pese a ello todavía quieren hacer creer que esto ha caído del cielo, lo cual considera una tomadura de pelo a todos los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria.

Insiste en que la tasa de basura que se iba a pagar, que ya era de las más altas de España, ahora, con estos 23 millones de euros más que se tendrán que pagar por culpa de la incapacidad del grupo de gobierno para gestionar la limpieza, la van a repercutir a todos, por lo que solicita que no engañen a los vecinos, ya que en la bajada del IBI va a haber barrios en la ciudad donde los ciudadanos van a tener que pagar más de tasa de basura que de IBI, y deberán explicárselo.

La señora PRESIDENTA responde que ha hablado de una ley estatal, aprobada en Cortes Generales, que la señora Delgado-Taramona debe conocer, porque aparte de concejala es diputada y debe saber cuál es la potestad legislativa establecida en la Constitución española, siendo esta una tarea que cree que puede alcanzar y que hace a diario durante toda la semana, salvo cuando no hay sesión plenaria que le impida estar aquí. Añade que si alguien sabe de engaño es el Grupo Popular, como puede preguntarse a los vecinos de Las Torres, pues sabe perfectamente la práctica de decir una cosa a sabiendas de que es otra, y cree que ello los va a perseguir durante el mandato, porque ella no se cansará de repetirlo, ya que se puede hacer política de muchas maneras, pero así no.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA refiere que la basura no baja del cielo, pero que el grupo de gobierno ha explicado por qué ha habido una situación de emergencia; que el 50 % del personal de Limpieza Viaria ha estado en una situación de indisponibilidad y que también esa tasa ha sido del 40 % y del 35 %, y que ello ha motivado que en muchos barrios de la ciudad durante seis días

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	44/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





no se haya recogido la basura, motivo por el cual se ha generado una situación de emergencia, como corroboran los informes de salubridad. Señala que eso es muy importante: que el Ayuntamiento, los concejales, no recogen la basura de los contenedores, que hay un servicio municipal para eso y una empresa privada que también tiene atribuido en determinadas zonas ese cometido, pero que cuando se producen situaciones como la que se ha producido en un servicio público esencial, de una indisponibilidad del 50 % o del 40 %, es imposible que los camiones puedan salir a recoger la basura, y si en seis días no se recoge la basura, se producen problemas de salud.

No produciéndose ninguna otra intervención, la Presidencia somete el asunto a votación, resultando aprobado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación el acuerdo en los términos propuestos.

CUÓRUM DE VOTACIÓN: aprobado por mayoría absoluta

Número de votantes: 28 [12 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Presentes: 28 [12 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Votos a favor: 25 [12 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: 3 (G. P. M. Vox)

7. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO P2025/15 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, FINANCIADO CON ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS DE GASTOS DE OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

La señora PRESIDENTA somete a votación la inclusión en el orden del día.

CUÓRUM DE VOTACIÓN: aprobada por mayoría absoluta

Número de votantes: 28 [12 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Presentes: 28 [12 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Votos a favor: 25 [12 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Votos en contra: 3 (G. P. M. Vox)

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qEOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	45/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Abstenciones: ninguna

La señora PRESIDENTA cede la palabra al señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola) para la exposición del asunto, conforme a los siguientes términos:

«I. ANTECEDENTES

I. Con fecha 22 de octubre de 2025, y registro de entrada en Experta n.º 2025-2001, el servicio de Cultura remite solicitud de modificación de crédito por un importe total de 400.000,00 €, mediante concesión de créditos extraordinarios, destinada a atender gastos de dicha naturaleza de la Sociedad de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria directamente ligados a la actividad cultural inicialmente no prevista.

II. Consta en expediente documentación complementaria remitida por el centro gestor bajo la denominación “Documentación complementaria”.

III. Con fecha 27 de octubre de 2025, y registro de entrada en Experta n.º 2025-2019, y en atención a lo previsto en la Instrucción del Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos sobre el cierre del ejercicio presupuestario 2025, el servicio de Cultura remite la exceptuación expresa de plazo emitida por la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio. Este documento se incorpora a la solicitud de modificación de crédito del servicio de Cultura.

IV. Con fecha 27 de octubre de 2025, la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio ordena la incoación del expediente de modificación de crédito número P2025/15, mediante concesión de créditos extraordinarios financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto general de 2025, por importe total de 400.000,00 €.

V. Con fecha 28 de octubre de 2025 el Órgano de Gestión Económico-financiera certifica la existencia de crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito se pretende minorar, al objeto de financiar la modificación de crédito solicitada.

VI. Con fecha 30 de octubre de 2025, el Órgano de Gestión Presupuestaria emite informe-propuesta en relación a la aprobación de dicha modificación de crédito.

VII. Con fecha 19 de noviembre de 2025, la Intervención General emite informe de control permanente favorable.

VIII. Con fecha 24 de noviembre de 2025 la Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, adopta acuerdo por el que se aprueba el proyecto de modificación de crédito

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	46/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





número P2025/15, mediante concesión de créditos extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones.

II. DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

I. Artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL, en adelante).

II. Artículos 162 y siguientes y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL).

III. Artículos 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante, RD 500/1990).

IV. Base 11ª “Créditos extraordinarios y suplementos de crédito” de las Bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 2025.

V. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

VI. Artículo 126 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y base 11ª de ejecución del Presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de créditos extraordinarios, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990.

Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria. **Acta núm. 19 (O)** de fecha 28.11.2025.

Página 47 de 164

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qEOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	47/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





II. A tenor de lo previsto en la base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto municipal, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 177.4 del TRLRHL y el artículo 36 del RD 500/1990, los créditos extraordinarios se podrán financiar con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente, no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del correspondiente servicio. Extremos estos que constan expresamente en la solicitud remitida.

III. Artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985 en relación con el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 38 RD 500/1990, y la base 11ª de ejecución del vigente Presupuesto, corresponde al Pleno la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

IV. En los términos del artículo 41.c) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno "Elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área".

V. De conformidad con el artículo 126 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, "En supuestos de urgencia, el Pleno o la Comisión de Gobierno podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión informativa. No obstante, en estos casos, del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión informativa en la primera sesión que ésta celebre."

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio, el Pleno acuerda:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número P2025/15 mediante concesión de créditos extraordinarios, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias, con el siguiente resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	400.000,00 €
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	400.000,00 €

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	48/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





BAJAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	400.000,00 €
	TOTAL BAJAS EN GASTOS	400.000,00 €

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

- 1.º Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 2.º El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.
- 3.º Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma».

A continuación, **la señora PRESIDENTA** dispone el siguiente turno de intervenciones interesadas:

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa) confirma el voto a favor del expediente, puesto que las empresas, las pymes, los autónomos, no tienen culpa de que no se les presupueste en el Ayuntamiento. A la explicación dada por el señor Hernández Spínola sobre la existencia de gastos imprevistos, replica que se está hablando, por ejemplo, de la segunda edición de un evento en la calle, en este caso en La Isleta; también de conexión wifi, de la mudanza desde Los Tarahales hasta la biblioteca de Jesús Arencibia en Tamaraceite; y le llama la atención, por último, el dinero destinado a un evento de reguetón en la ciudad, 30 000 euros.

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	49/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox) comienza aclarando que en una intervención anterior se refería a la acumulación de dos iniciativas de la misma naturaleza, concretamente a la presente y a la siguiente, es decir, al punto 8 del orden del día.

Seguidamente, agradece al señor Hernández Spínola el tono de su intervención y su predisposición positiva por haber reconocido en ella que en el punto anterior cometió un error al mencionar el término *inyectar*, cuando debió haber dicho que se había cumplido la obligación de pago de 23 millones, y le felicita por la humildad en reconocer el principio o la base sobre la que se pueden mejorar las cosas y corregir cualquier tipo de error.

A continuación, advierte que se va a referir no solo a los 400 000 euros del actual expediente, sino también a la cantidad de 1 100 000 del siguiente. Con relación a los 400 000 euros, indica son festivales que no se celebran por primera vez. Y sobre el siguiente, comenta que se trata de 1 100 000 euros para el carnaval, que no es una fiesta muy innovadora en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, puesto que cree que se va ya por la cuadragésima novena edición del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria organizado por el Ayuntamiento, por lo que sorprende que no esté en los presupuestos un evento tan recurrente en la ciudad, así como las cifras tan redondeadas, las cuales generan suspicacias.

Se refiere también, porque lo considera inevitable, al festival de reguetón, puesto que un Gobierno tripartito de izquierda que se considera feminista está patrocinando con el dinero de todos los españoles, de los ciudadanos, especialmente los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria, un festival de reguetón. Ante este hecho, le resulta inevitable recordar aquellas palabras de Ábalos de «soy feminista porque soy socialista», así como a Santos Cerdán. Añade que tampoco se libra de esto Podemos, con Errejón. Por tanto, considera que hay mucha falsedad o hipocresía en ese ámbito.

No obstante, entiende que lo más importante de esos expedientes es que son para transferir, en total, un millón y medio de euros a la Sociedad de Promoción de Las Palmas de Gran Canaria, que es una sociedad que ya puede decirse que no es que esté solo bajo sospecha, sino en la que es evidente que ha habido irregularidades y parece que no se quieren arreglar y se continúa ahondando en ellas. Vuelve a recordar que desde Vox se ha pedido la disolución de todas las sociedades municipales, que son instrumentales y que la realidad ha demostrado que son para eludir los controles que tienen que ejercerse con el dinero público, y opina que lo sorprendente es que en esto parece que el Partido Popular está alineado con el Partido Socialista para mantener esta estructura de sociedades municipales instrumentales. Anima al Grupo Municipal Popular, una vez más, a valorar el posicionamiento del alcalde de Estepona, del Partido Popular, que declara como uno de sus grandes éxitos de su política municipal haber acabado con todos los chiringuitos que eran las sociedades municipales que tenía su ayuntamiento. Finaliza manifestando que, por tanto, no apoyarán que se canalice el dinero a través de la Sociedad de Promoción, especialmente cuando ya ha quedado acreditado que no es el camino adecuado.

La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ (portavoz del G. P. M. Popular) comenta que se centrará en el expediente de los 400 000 euros y que ha quedado claro cuáles son las prioridades del Gobierno municipal; que mientras se ve que la ciudad sigue teniendo unos problemas tremendos en lo más básico, cuando se dicta una orden de instrucción de cierre clarísima de que hasta el 15 de octubre se pueden presentar modificaciones de crédito, a la sesión se traen dos modificaciones de crédito por un importe total de 1,4 para inyectar dinero a una empresa

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	50/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





pública, la Sociedad de Promoción, que no solo está siendo investigada por la Fiscalía Anticorrupción, sino que, como todos saben, no ha dejado de ser el agujero negro del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Pregunta, en primer lugar, si los 20 415 342 euros que se presupuestaron a principios de año no eran suficientes para cubrir los gastos de la Sociedad de Promoción, ya que ahora se le está inyectando lo que se va a convertir casi en 22 millones de euros. Precisa que hay que tener en cuenta, puesto que esto es de difícil explicación, que en el año 2016 la Sociedad de Promoción tenía 6,4 millones de euros, y ahora se habla de que con esta modificación se van a rozar los 22 millones, es decir, se multiplica un 350 %. Considera que aquí se nota que hay dos velocidades del Ayuntamiento: hay una velocidad lenta, la que paga con meses y años de retraso a los proveedores de Limpieza, de Parques y Jardines, donde no hay prisa; y, sin embargo, aquí han metido el acelerador para pagar estos gastos, que ahora parece que son nuevos, pero, como se verá a continuación con los del carnaval, no pueden ser nuevos, teniendo en cuenta que el carnaval va a celebrar el 50 aniversario, por lo que se conoce perfectamente.

Centrándose en los 400 000 euros, plantea de dónde vienen, de dónde se hacen esas bajas, señalando que concretamente proceden de partidas de Presidencia, y pregunta si ello supondrá renunciar a acciones previstas, a estudios técnicos, ya que están desmontando otras políticas para alimentar, una vez más, la Sociedad de Promoción, que actúa, como decía antes, como un agujero negro. Destaca, además, algo que le preocupa muchísimo, y es que el grupo de gobierno sabe por qué el Grupo Municipal Popular se vio obligado a acudir a la Fiscalía Anticorrupción, ya que habían detectado, y así fue puesto en conocimiento de la alcaldesa, una serie de posibles irregularidades, que conoce todo el mundo perfectamente, pero es que en estos 400 000 euros hay 150 000 para la iniciativa «Calles con arte» en La Isleta, por ejemplo, que no saben cómo se licitó, ya que no hay contrato por ningún lado en la Plataforma de Contratación ni en la web de Transparencia de la Sociedad de Promoción han encontrado nada. Señala que acaso es que no han buscado bien, pero que le parece muy arriesgado, estando investigada por la Fiscalía Anticorrupción, que el grupo de gobierno siga actuando igual.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA considera que, en primer lugar, es necesario distinguir lo que es el presupuesto ordinario, el presupuesto que ha aprobado el Ayuntamiento para la Sociedad de Promoción, y una serie de cuestiones que no se previeron entonces, en el mes enero, y que han surgido y el Gobierno ha considerado conveniente realizar y afrontar, con una cobertura de gasto del área de Presidencia, porque esas partidas son sobrantes en este momento vista la ejecución presupuestaria y así es posible aportar a la Sociedad de Promoción para realizar esas tareas extraordinarias que contribuyen a mejorar el sector cultural.

Sobre el comentario de la señora portavoz del Partido Popular acerca de que se han alcanzado 22 millones, explica que ello se debe a que el Grupo Municipal Popular castigaba a la cultura y, cuando llegó este grupo de gobierno, ha puesto a la cultura en el lugar que le corresponde, que es un lugar preponderante en la ciudad, que hoy es una ciudad a la vanguardia

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	51/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





de la cultura, hasta el punto de que aspiran a ser, espera que con el apoyo de todos —como están viendo—, Ciudad Cultural Europea 2031.

Con respecto al comentario de que la Sociedad de Promoción es un agujero negro, explica que cuando el tripartito llegó a la Sociedad de Promoción había cosas que mejorar, lo cual reconocieron, y que cuando se constató que había actuaciones que eran incompatibles con la buena gestión se despidió al gerente y, recientemente, la Justicia les ha dado la razón y ha confirmado ese despido. Considera que lo que le molesta al Grupo Popular es que se esté regularizando, normalizando, la Sociedad de Promoción con transparencia, publicando en la Plataforma de Contratación todos los contratos, regularizando las situaciones de todo tipo. Menciona, asimismo, que la señora Delgado-Taramona ha apelado a la Fiscalía Anticorrupción y afirma que le parece muy oportuno que la haya citado en la sesión, sobre todo, cuando en el día anterior se ha tenido conocimiento de una sentencia de la Audiencia Provincial de Las Palmas sobre una denuncia del Partido Popular que afectaba a una empresa mixta, Emalsa, y a quince directivos y empleados de esa sociedad, por la que la Audiencia Provincial los ha absuelto a todos. A tenor de ello, se refiere a la inconveniencia de hacer juicios paralelos y jugar con la reputación de una empresa mixta como es Emalsa; pregunta, asimismo, si tienen conocimiento de lo que han sufrido las personas que han estado más de doce años esperando por esa sentencia, tras una denuncia del Grupo Popular, entendiendo que tiene que ser muy doloroso tras tantos años, y cómo van a reparar esa injusticia.

Acerca de la crítica planteada sobre el reguetón, relata que ese tipo de conciertos se han celebrado en ciudades como Madrid, Valencia, donde cogobierna Vox, Málaga, Sevilla y Santa Cruz de Tenerife, por lo que solicita coherencia, puesto que esos conciertos se han celebrado en esas importantísimas ciudades y también en Las Palmas de Gran Canaria, que no tenía que ser una excepción. Considera, a este respecto, que la posición del grupo de gobierno en defensa de las mujeres y la preservación de sus derechos es algo que no puede ser discutido de ningún modo.

Por otro lado, se niega a admitir el término *chiringuito* para hablar de empresas públicas, a compartir ese lenguaje, alegando que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria tiene empresas públicas muy competentes, que prestan un servicio público fundamental. Pone como ejemplo que una de ellas mueve 55 millones de ciudadanos al año, que es Guaguas Municipales, y pregunta si esta empresa es un chiringuito. Incide en que Vox propone hacer desaparecer esa sociedad, así como cualquier otra, tales como Geursa, Turismo LPA, Sagulpa o Sociedad de Promoción, cuando no son chiringuitos, sino empresas que prestan un servicio en beneficio de la ciudadanía.

Posteriormente, la señora PRESIDENTA dispone un segundo turno de intervenciones interesadas:

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA señala al señor Hernández Spínola que no ha respondido a la pregunta relativa a cómo es posible que no se hubieran previsto los gastos correspondientes al expediente de 1,1 millones de euros, que del total de 1,5 es el mayor, es decir, cómo no se pudo prever el gasto del carnaval, que es todos los años.

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	52/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En relación con lo dicho por el señor Hernández Spínola de que antes se castigaba a la cultura, manifiesta que no lo sabe, pero que lo que cree es que no pueden atribuirse el tema del carnaval, porque el carnaval no lo ha inventado el PSOE, por lo que deberían revisar ese argumento.

Y con respecto al reguetón, expresa que el posicionamiento de Vox es totalmente contrario, porque es denigrante para la mujer. Ante el comentario de que Vox gobierna en algunos sitios en coalición con el Partido Popular donde se patrocinan también festivales de reguetón, alega que esa es una de las dificultades que conlleva estar en minoría en una coalición de gobierno, pero que si Vox tuviese la mayoría absoluta en esos Gobiernos, no se destinaría ni un solo euro público a patrocinar un festival o un tipo de música que denigra a la mujer, como es el reguetón, y que, por lo tanto, con toda la legitimidad del mundo, con toda la legitimidad que tiene Vox, reprochan al Ayuntamiento patrocinar festivales de reguetón.

La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ pide al señor Hernández Spínola que no mezcle Emalsa con la Sociedad de Promoción y matiza que no fue el Partido Popular sino el alcalde, incidiendo en que hay una gran diferencia.

A continuación, comenta que ha sido el propio sector cultural el que ha denunciado que no hay dinero para cultura, que se va todo para carnaval y fiestas, y pregunta que si de eso también es responsable el Partido Popular. Les recuerda, además, que Adrián Santana, el concejal de Cultura, tuvo que dimitir precisamente por eso, y, sin embargo, el grupo de gobierno trae ahora este dinero, lo que no entiende porque, entre otros gastos, aparece la apertura de la biblioteca Alexis Ravelo y no se ha inaugurado. Destaca que todos estos gastos se han ejecutado sin tener cobertura presupuestaria y que eso es lo que el Partido Popular está denunciando. Por tanto, entiende que el grupo de gobierno seguirá, en su línea, intentando demostrar que esto no es un agujero negro, pero espera que no vengan más millones, ya que no quiere acordarse de cuando traían en el año 2023 y 2024 modificaciones de crédito de cuatro millones, de tres millones, para cubrir los gastos de la Sociedad de Promoción. Cierra su intervención haciendo la consideración de que la teoría del señor Hernández Spínola relativa al techo de gasto la debería aplicar en la Sociedad de Promoción.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA aclara que él lo que critica es el método del Grupo Municipal Popular, y que el método que llevan practicando en el Ayuntamiento durante los últimos dos años y medio es el de judicializarlo todo. En su opinión, eso es negativo, por lo que considera que no lo deben hacer, aunque sabe que lo van a seguir haciendo porque entienden que pueden revertir la situación electoral a través de los tribunales, pero insiste en que eso es un enorme error, porque el Gobierno municipal es un Gobierno limpio, honrado, y sus actuaciones del día a día lo demuestran. Señala que no va a detallar en este momento la ristra de actuaciones que han llevado a cabo, pero que la gente lo sabe y está viendo cómo actúan, con limpieza y con transparencia absoluta. Expone que el presupuesto de Cultura no son «cuatro perras», pues son, en el año 2025, al menos, aunque no tiene la cifra exacta, más de 12 millones de euros, y que, por lo tanto, Carnaval en el presupuesto eran seis millones y medio, más o menos la mitad de

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qEOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	53/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Cultura. Pide a la portavoz del Grupo Municipal Popular que, por tanto, no invierta la situación, que no diga que todo va a Carnaval, porque aproximadamente es el 50 %, la mitad, seis millones y medio. Asimismo, solicita que tampoco falte a la verdad cuando se refiere a la dimisión del anterior concejal de Cultura, porque no se debió a la razón que ha esgrimido el Partido Popular del presupuesto.

La señora PRESIDENTA quiere subrayar lo acontecido en este punto, que la señora portavoz del Grupo Popular ha dicho que un alcalde del Partido Popular no representaba al Partido Popular, para que quede constancia y quede claro. Expone que el señor Cardona ha sido alcalde de la ciudad, que merece todo su respeto como alcaldesa que es y por lo que ella les debe a quienes han ostentado la Alcaldía antes que ella, más allá de que pueda compartir o no lo que se hizo en cada momento, pero cree que debe lealtad institucional. No obstante, señala que lo que está claro son los hechos sucedidos y la sentencia dictada en el día de ayer, que dice mucho del método, como estaba planteando el señor concejal de Hacienda, así como de la necesidad de no establecer juicios paralelos y dejar que la Justicia haga su trabajo. Considera que si la respuesta que da el Partido Popular a la sentencia de ayer es que el señor Cardona no representaba al Partido Popular, eso los define a ellos. En su opinión, no se puede renegar de los de uno, aunque se hayan equivocado, por lo que les comenta que, con cariño y con respeto, renegar de los propios es algo que deberían hacerse mirar.

No produciéndose ninguna otra intervención, la Presidencia somete el asunto a votación, resultando aprobado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación el acuerdo en los términos propuestos.

CUÓRUM DE VOTACIÓN: aprobado por mayoría absoluta

Número de votantes: 28 [12 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Presentes: 28 [12 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Votos a favor: 17 [12 (G. P. M. Socialista); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Votos en contra: 3 (G. P. M. Vox)

Abstenciones: 8 (G. P. M. Popular)

8. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO P2025/16 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, FINANCIADO CON ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS DE GASTOS DE OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

La señora PRESIDENTA somete a votación la inclusión en el orden del día.

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	54/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CUÓRUM DE VOTACIÓN: aprobada por mayoría absoluta

Número de votantes: 28 [12 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Presentes: 28 [12 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Votos a favor: 25 [12 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Votos en contra: 3 (G. P. M. Vox)

Abstenciones: ninguna

A continuación **la señora PRESIDENTA** cede la palabra al **señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola)** para la exposición del asunto, conforme a los siguientes términos:

«I. ANTECEDENTES

I. Con fecha 6 de noviembre de 2025, y registro de entrada en Experta n.º 2025-2057 y 2025-2059, el servicio de Cultura remite solicitud de modificación de crédito, y documentación complementaria, por un importe total de 1.100.000,00 €, mediante concesión de créditos extraordinarios, destinada a atender gastos de dicha naturaleza de la Sociedad de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria relacionados con la celebración del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria en 2026.

II. Con fecha 7 de noviembre de 2025, la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio ordena la incoación del expediente de modificación de crédito número P2025/16, mediante concesión de créditos extraordinarios financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto general de 2025, por importe total de 1.100.000,00 €.

III. Con fecha 7 de noviembre de 2025 el Órgano de Gestión Económico-financiera certifica la existencia de crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito se pretende minorar, al objeto de financiar la modificación de crédito solicitada.

IV. Con fecha 10 de noviembre de 2025, el Órgano de Gestión Presupuestaria emite informe-propuesta en relación a la aprobación de dicha modificación de crédito.

V. Con fecha 19 de noviembre de 2025, la Intervención General emite informe de control permanente favorable.

Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria. **Acta núm. 19 (O)** de fecha 28.11.2025.

Página 55 de 164

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qEOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	55/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VI. Con fecha 24 de noviembre de 2025 la Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, adopta acuerdo por el que se aprueba el proyecto de modificación de crédito número P2025/16, mediante concesión de créditos extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones.

II. DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

I. Artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL, en adelante).

II. Artículos 162 y siguientes y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL).

III. Artículos 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante, RD 500/1990).

IV. Base 11ª “Créditos extraordinarios y suplementos de crédito” de las Bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 2025.

V. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

VI. Artículo 126 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y base 11ª de ejecución del Presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de créditos extraordinarios, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990.

II. A tenor de lo previsto en la base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto municipal, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 177.4 del TRLRHL y el artículo 36 del RD 500/1990,

Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria. **Acta núm. 19 (O)** de fecha 28.11.2025.

Página 56 de 164

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	56/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





los créditos extraordinarios se podrán financiar con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente, no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del correspondiente servicio. Extremos estos que constan expresamente en la solicitud remitida.

III. Artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985 en relación con el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 38 RD 500/1990, y la base 11ª de ejecución del vigente Presupuesto, corresponde al Pleno la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

IV. En los términos del artículo 41.c) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno "Elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área".

V. De conformidad con el artículo 126 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, "En supuestos de urgencia, el Pleno o la Comisión de Gobierno podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión informativa. No obstante, en estos casos, del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión informativa en la primera sesión que ésta celebre."

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio, el Pleno acuerda:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número P2025/16 mediante concesión de créditos extraordinarios, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias, con el siguiente resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.100.000,00
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	1.100.000,00

Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria. **Acta núm. 19 (O)** de fecha 28.11.2025.

Página 57 de 164

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	57/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





BAJAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.100.000,00
	TOTAL BAJAS EN GASTOS	1.100.000,00

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

- 1.º Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 2.º El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.
- 3.º Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma».

A continuación, la señora PRESIDENTA dispone el siguiente turno de intervenciones interesadas:

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa) le dice al señor Hernández Spínola que casi le cree, que le faltó un poco. Argumenta que en su exposición ha dicho que son gastos para el carnaval 2026 y, sin embargo, ya en el primer punto aparece el tema de los grupos, esos contratos que se suscriben cada año, y justamente en el texto dice «diciembre 2025», por lo que está, quizás, faltando a la verdad. Además, resalta que, en cualquier caso, no se trata de un gasto sobrevenido, por lo que no entiende por qué la modificación viene ahora para dotar a los grupos de carnaval, cuando todos los años se suscriben los mismos contratos, diferenciándose grupos que están o no están, pero todos los años se suscriben esos contratos con los grupos del carnaval, y, sin embargo, se traen ahora como algo extraordinario.

Con relación al último punto, el número 10, apunta que aparecen obras de mantenimiento necesarias para el edificio Miller y pregunta si eso tampoco está previsto en el mantenimiento

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	58/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





de los edificios municipales o el mantenimiento de edificios de la Sociedad de Promoción. Señala, al respecto, que todavía podría comprarle lo de los escenarios, las piezas, que si hay que pagar aduana, que hay que pagar pintura, etc., pero lo otro no.

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox) agradece al señor Hernández Spínola las preguntas que le ha formulado porque cree que le dan la oportunidad de poner de manifiesto la utilidad del voto a Vox. A la pregunta de que por qué han apoyado el día anterior al señor Pérez Llorca como presidente del Gobierno de Valencia, contesta que la primera razón es que entre el Partido Popular y Vox suman una mayoría absoluta y eso da la posibilidad de que haya partes de los programas de ambos partidos que se lleven a la práctica. Añade que el señor Pérez Llorca, en su discurso de investidura, rechazó el Pacto Verde, que arruina al campo y a la industria española, como también rechazó el Pacto Migratorio, que genera una situación de inseguridad en España y de sustitución social, de pérdida de identidad. Explica que, aunque desde Vox querrían muchas más cosas, al haberlo hecho ha conseguido el apoyo de Vox. Plantea, asimismo, que lo que habría que preguntarse, más bien, no es por qué Vox apoya a un presidente del Partido Popular que está comprometido con cuestiones importantísimas del programa de Vox, sino por qué donde el PP tiene mayoría absoluta mantiene temas que ha pactado con el PSOE en la Unión Europea, como son el Pacto Verde y el Pacto Migratorio de fronteras abiertas que tanto afectan negativamente a España, refiriéndose a la comunidad de Madrid, a Andalucía y a muchos otros territorios. Alude a que ya se ha visto, por ejemplo, cómo en Extremadura se han convocado elecciones autonómicas porque el Partido Popular no ha querido asumir lo que el Partido Popular de Valencia o de Murcia sí han asumido del programa de Vox. Cierra este tema dando nuevamente las gracias al señor Hernández Spínola por plantear este tipo de cuestiones que les permiten poner de manifiesto la utilidad de votar a Vox para cambiar las políticas del PSOE que gestiona el Partido Popular donde tiene mayoría absoluta.

En relación con la cuestión de que por qué no se puede prestar un servicio público, en referencia a Guaguas Municipales, sin una sociedad interpuesta, aunque no sea un chiringuito, comenta que él mismo se está respondiendo, es decir, que no hay ninguna razón por la que no pueda prestarse sin esa sociedad interpuesta ese servicio, sometiéndose a todos los controles que están previstos para la contratación y para la gestión del dinero público. En segundo lugar, aduce que el grupo de gobierno carece de credibilidad para defender el mantenimiento de las sociedades municipales en tanto que se han demostrado con su gestión las irregularidades en entidades como pueden ser la Sociedad de Promoción y Geursa, por lo que considera evidente que son un foco de corrupción política y que deben ser disueltas. Asegura, al respecto, que allá donde se han disuelto ha desaparecido esa oportunidad de corrupción política por falta de fiscalización y control público.

Sobre la afirmación de que no fue el Partido Popular, sino un alcalde del Partido Popular, comenta que le recuerda a aquella contradicción de la vicepresidenta Carmen Calvo cuando decía «eso lo dijo el candidato a presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, no lo dijo el presidente del Gobierno». Cree que en esta cuestión el Partido Popular y el PSOE se retratan y que no

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	59/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





asumir responsabilidades políticas es un error, porque si se quiere corregir algo lo primero es reconocer el error y asumir las responsabilidades políticas necesarias para corregirlo.

La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ (portavoz del G. P. M. Popular) replica al señor Hernández Spínola que decir que la cantidad de 1 100 000 euros que están inyectando —matizando que aquí sí está bien empleada la palabra *inyectar*— a la Sociedad de Promoción se justifica porque ahora se han dado cuenta de que se celebra el 50 aniversario de los carnavales de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria constituye la prueba evidente de la forma que tienen de gestionar, basada en la improvisación, no solo en esto, sino en todo. Y, sobre todo, lo que le parece increíble es que diga que se van a pagar gastos de 2026, porque si esto estaba previsto, lo tendría que haber presupuestado, para hacerlo bien, en el presupuesto del año 2025 o tener a estas alturas el presupuesto del año 2026, cosa que no tienen ni idea de cuándo va a llegar. Reprocha al señor Hernández Spínola el echar balones fuera y el decir que este Gobierno es el más limpio de la historia cuando, precisamente el mismo día, tienen a una concejala que va a dimitir por corrupción o —rectifica— presunta corrupción. Añade que tampoco ha dicho nada de algo que es muy importante, esa instrucción de cierre que se ha saltado, y le solita que explique por qué en algo como la Sociedad de Promoción no tiene importancia y, sin embargo, para el resto de gastos sí que ha sido muy estricto.

Con respecto al comentario de que es el Partido Popular quien judicializa todo, responde que judicializan, en primer lugar, los vecinos, que tienen que acudir a la Justicia; las empresas, que en el Proyecto del Guiniguada también se han visto obligadas a hacerlo; y en el caso Valka, pregunta si quien ha judicializado ha sido el fiscal anticorrupción, que ha emitido un auto demoledor que ha asumido el juez. Explica que el Partido Popular ha judicializado todas las veces que el grupo de gobierno ha intentado no respetar sus derechos fundamentales y que todas esas sentencias las ha ganado, e incide en que, sobre todo, hay una gran diferencia entre el Gobierno y el Partido Popular, ya que cuando el Grupo Popular ha visto presuntas irregularidades ha intentado solventarlas en el ámbito administrativo, cosa que se ha rechazado por parte del Gobierno —y cada vez entienden mejor por qué—, motivo por el cual se vieron obligados a llevarlo a la Fiscalía Anticorrupción.

Insiste en que lo que les sorprende es cómo a una empresa pública que está bajo la lupa de la Fiscalía Anticorrupción se le sigue inyectando ese dinero, con lo que, en su opinión, siguen demostrando que no tienen ningún tipo de control, ni quieren tenerlo, con el dinero público, lo que califica de marca ya no «PSOE general», sino «PSOE Carolina Darias», y más en un día como en el que están todos celebrando, o al contrario, están todos asombrados en este país de lo que le ha ocurrido al PSOE a nivel nacional, ya que no solo tienen un presidente de Gobierno con su hermano y su esposa investigados, no solo tienen una condena del fiscal general del Estado, sino que ahora los dos exsecretarios de organización han entrado en la cárcel en menos de seis meses. Dice entender ahora cuando decía Carolina Darias que el PP no le iba a dar lecciones u órdenes de nada, teniendo en cuenta dónde se encuentra en estos momentos quien da órdenes en el Partido Socialista.

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro) pide, en primer lugar, que la miren a la cara y, al mismo tiempo, que se le permita mirar a los concejales de la oposición uno a uno, porque ella no tiene ningún

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	60/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





motivo para esconderse. Asegura que habrá oportunidad de que se tengan que retractar, tengan que bajar la cabeza y pedir perdón, no a ella, que los mira de frente y los mira sin tener que esconderse, sino a todos aquellos que están en su entorno y a los que han hecho tanto daño, señalando que eso es lo único que no va a perdonar.

Comenta que le toca mucho las narices —solicitando disculpas a la señora alcaldesa por utilizar esos términos e indicando que, como es su último día, se lo va a permitir todo, con educación y con mucho respeto a la casa y a lo que esta representa— que los concejales de la oposición, que todos los días llaman a los grupos del carnaval pidiéndoles apoyo, pidiéndoles información, pidiendo que vayan a denunciar porque no se les atiende, tengan la poca vergüenza de cuestionar hoy que se adelante un dinero necesario para seguir teniendo el mejor carnaval que se pueda tener, porque los cincuenta años que se van a celebrar el próximo año será por el trabajo de todos y cada uno de los grupos que hacen posible el carnaval, todos y cada uno de los grupos que se han sentido maltratados durante la etapa de Gobierno del PP. Alude a palabras del señor Soria —preguntando si continúa siendo del partido, no como Cardona— sobre que el carnaval es una gripe que, según viene, se va. Explica que lo que hace el Gobierno municipal es adelantar el dinero, porque es verdad que el carnaval empieza el 23 de enero, para que los grupos del carnaval puedan comprar sus telas para hacer los disfraces, murgas, comparsas, diseñadores, los *drags*, batucadas, para que se pueda tener en cada uno de los eventos necesarios la mejor proyección del carnaval. Recuerda que ha sido con el presente grupo de gobierno, con estos socialistas y estos grupos progresistas, cuando se hizo posible la declaración de Fiesta Nacional, ya que el Grupo Popular no había tocado un papel, al igual que sucedió con la declaración de Fiesta de Interés Turístico Internacional, por lo que ha sido este Gobierno el que lo ha hecho posible.

Continúa su discurso defendiendo que invertir en el carnaval es invertir en cultura, pero, sobre todo, es invertir en industria, en economía, en puestos de trabajo. Solicita que, por tanto, se tenga un poquito más de amor y respeto a la fiesta más importante de la ciudad, y que cuando llaman a los grupos, hasta recientemente, para pedirles ayuda, primero sea para que los acompañen a conocer el carnaval, pues hay que quererlo, hay que respetarlo y hay que defenderlo, porque no es gracias a ningún político, sino gracias a todos y cada uno de los grupos del carnaval, que son los que han hecho posible que se pueda celebrar el 50 aniversario.

Seguidamente, solicita que nunca dejen de poner delante la palabra *presunta*, porque si hay algo que está haciendo, porque se lo puede permitir, es capturas de todo, puesto que tendrá un año para responder a todos aquellos y aquellas que dicen cosas tan desagradables y basándose, además, en la culpabilidad sin haber recibido ni haber obtenido todavía ni siquiera el derecho a declarar. Da las gracias de nuevo a la señora alcaldesa por permitirle hablar en la sesión y reitera que mira de frente a todo el mundo. Añade que no ha necesitado la alcaldesa, ni ahora ni nunca, mandarle un mensaje para decirle «Inma, sé fuerte, aguanta, haremos todo lo que sea posible», porque su fortaleza la tiene ella, y que se va porque no quiere ser un lastre para ninguno de los que forman parte del Gobierno.

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	61/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Concluye dejando constancia de que hay tres fechas que nunca se le olvidarán y que el número 28 va a salir de su historia y de su memoria, puesto que el 28 de octubre le dicen que su marido tiene cáncer, el 28 de febrero muere su marido y, casualidad, a los nueve meses tiene que dejar el acta de concejal porque es responsable, porque quiere tener libertad para defenderse, porque quiere mirar a todo el mundo de frente y por respeto a la ciudadanía. Comenta que es verdad que nueve meses después su marido ha muerto y la criatura le ha salido mal, pero que lo que le va a pasar es que ello la hará más fuerte, porque no estará sentada en el Ayuntamiento, pero seguirá estando en la calle, con los grupos, con los colectivos vecinales y con los ciento veintiún barrios de la ciudad.

Posteriormente, la señora PRESIDENTA dispone un segundo turno de intervenciones interesadas:

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ comenta que le es complicado intervenir dadas las circunstancias, pero que tratará de centrarse en el orden del día. Explica que lo que se trae con el presente expediente es una modificación de crédito para la Sociedad de Promoción porque había gastos no previstos. Afirma que, obviamente, los grupos merecen que se les ayude con estos contratos para poder desarrollar su actividad, que todos los años se hace y esta vez se ha hecho a través de una modificación de crédito, al igual que otros también, porque todavía no se ha encontrado la fórmula de que ya estén incluidos en el presupuesto propio de la Sociedad de Promoción y debe ser que a final de año se dan cuenta de que no estaba presupuestado, o que se han gastado ese dinero para otra cuestión y ahora se hace esta modificación. Lamenta, en definitiva, que se tengan que hacer este tipo de modificaciones cuando esto debería estar ya previsto, no solamente el tema de los grupos, sino también los contratos, pues, como bien se refleja en el expediente, aparece que en las licitaciones no se contemplaban estos gastos, cuando deberían ya estar previstos.

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA muestra no saber si la señora Medina en su intervención se ha referido, al decir que tendrán que pedir perdón, a todos los grupos. Si en particular se ha referido al Grupo Vox, le agradecería que concretara a qué palabras se refiere; y, de no ser así, también le agradecería que los excluyera de esa acusación o manifestación genérica.

Con respecto a lo de adelantar el dinero porque se dice que es necesario para poder seguir teniendo el mejor carnaval posible, arguye que esto pasa todas las ediciones, ya que antes de que se celebre propiamente la fiesta del carnaval hay que, por un tema de planificación financiera, adelantarle. Precisa que la pregunta sería qué es lo que está siendo excepcional y por qué no lo tenían previsto. Reitera que, en cualquier caso, Vox votará en contra, fundamentalmente, porque no están de acuerdo con la canalización a través de sociedades municipales del gasto público y que, en este caso, la Sociedad de Promoción está bajo investigación judicial por una serie de irregularidades, por lo que con más razón no están de acuerdo, no pueden apoyar la presente modificación de crédito. Añade que, además, en este caso concreto son contratos para 2025, pero que no están licitados ni publicados, y esa falta de fiscalización o de control que estaría previsto si no fuese a través de una sociedad instrumental o una sociedad municipal no la pueden aceptar. Defiende que es un posicionamiento muy claro y muy coherente por parte de Vox.

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	62/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ expresa que sabe que la señora Medina ha ido diciendo por ahí que el Grupo Municipal Popular está en contra del carnaval y, en concreto, lo ha personalizado en ella. Destaca, en ese sentido, que desde el Partido Popular, tal como demostraron cuando gobernaban, han defendido y han participado en ese 50 aniversario que se celebra el próximo año, si bien es verdad que se gestionaba de otra forma, se hacía con dos millones de euros, cuando ahora todavía se desconoce, a día de hoy, cuánto ha costado el carnaval 2025, puesto que la señora Medina no lo ha dicho y, ahora, ya no lo dirá. Afirma que ellos han calculado que alrededor de nueve millones de euros, pero que, viendo que se están empezando a hacer modificaciones de crédito, estará sobre 10 millones de euros.

Desde el Grupo Popular Municipal lo que se critica es que no por tener más dinero la ciudad está teniendo un carnaval mejor, debido a la continua improvisación. Pone como ejemplo que el grupo de gobierno traiga esto al Pleno hoy, cuando queda un mes y medio para que se celebre el carnaval, del que todavía no se conocen las ubicaciones, y que, como se verá después en una moción, no se ha hablado ni siquiera con las fuerzas y cuerpos de seguridad para tener la seguridad del carnaval organizada, insistiendo en que eso es lo que ellos critican. Asevera que el Partido Popular ha estado para proteger el carnaval de la ciudad de Las Palmas Gran Canaria de la forma que tenía la señora Medina de gestionarlo, que ellos consideran que no era la correcta. Por último, le desea suerte, pero también le da las gracias, porque esa es la idea que ellos han tenido siempre detrás.

La señora MEDINA MONTENEGRO participa al señor Rodríguez Almeida que lo que ha hecho es ponerse de pie para mirarlos a todos, no porque los esté acusando a todos, sino para que vean que no se esconde, que puede ir por la calle con la cabeza muy alta y que los que a ella la quieren de verdad pueden estar tranquilos y orgullosos del trabajo que ha hecho, y que ha nombrado a quien más le puede doler.

A continuación se dirige a la señora Delgado-Taramona para asegurarle que el carnaval no se improvisa, sino que es una fiesta que se empieza a preparar desde los meses de abril y mayo. Matiza que, no obstante, esta será una edición muy especial, 50 aniversario, donde los grupos, además, están haciendo también grandes inversiones para tener lo mejor que ofrecer, no solamente a los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria, sino a todos aquellos que nos vienen a visitar; un carnaval con una proyección internacional que ha sido gracias a Gobiernos progresistas, no ha sido gracias al trabajo del Partido Popular. Como prueba de ello les pide que piensen, cuando han ido a reunirse con los grupos, qué es lo que les dicen del trato que recibían, de cómo no se les escuchaba, de cómo eran órdenes y mando para que se ejecutaran, de cómo echaban a la gente a la calle, afirmando que es una realidad, que no es poner flores, sino una realidad que se puede constatar con cada una de las reuniones que puedan mantener.

Expone que le ha resultado curioso que la señora portavoz del Grupo Político Municipal Popular se reuniese con la Policía Nacional y le comenta al respecto que en el municipio no se celebra ningún acto, ni siquiera una escala en hi-fi, que no venga con los planes de seguridad,

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	63/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





por lo que puede imaginarse en el caso de un carnaval. Añade que desconoce si la señora portavoz repetirá o no, pero aun así está muy bien que vaya conociendo el recorrido de lo que es preparar una fiesta tan importante como es el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria.

La señora PRESIDENTA, acabado el turno de intervenciones, interviene para manifestar que el carnaval que hoy se tiene en Las Palmas de Gran Canaria es fruto de cincuenta años recorridos que se van a celebrar el próximo año y que, sin duda alguna, es fruto de los grupos del carnaval, que son la *alma mater* del carnaval y de todos los que han tenido responsabilidades en ello, pero que es verdad que la señora Medina Montenegro marca un antes y un después, puesto que es con ella cuando la fiesta coge más dimensión y es con ella y con las distintas acciones que ha hecho cuando la fiesta llega al nivel al que ha llegado. Expresa, además, que esta fiesta se ha planificado mucho y lamenta que no se tenga conocimiento de cómo es la planificación que se lleva del Carnaval 2026, informando que ya hay trece licitaciones. Considera que también es un logro de la concejala, la señora Medina Montenegro, que los grupos puedan recibir por anticipado el dinero para que puedan trabajar con más holgura y puedan atender a las peticiones que los grupos hacen, que es un logro suyo, como tantas y tantas cosas del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2026. Explica que lo que quieren es adelantar para que puedan hacerlo y cuadrar presupuestación e inyección de recursos para llevarlo a cabo.

Continúa su discurso expresando su deseo de trasladar palabras de reconocimiento y agradecimiento a la concejala, pero también palabras de reproche a quienes hacen juicios paralelos, a quienes reniegan de su gente, a quienes solamente miran para uno y no miran para los demás. Aclara que no quiere recurrir al «y tú más», pero que la señora Delgado-Taramona solo nombra los casos que afectan al PSOE, mientras que excluye y obvia los casos que afectan al Partido Popular; que lo hace permanentemente citando a familiares, llevando a todo el mundo a Fiscalía, a ella también, y que ya se verá cómo acaba todo, desde el máximo respeto que tienen a todo. Comenta que no sabe si la señora portavoz del Grupo Popular se lo tiene a sí misma, pero tiene claro que al Gobierno no le tiene ninguno, y lamenta decírselo, porque ve que tampoco se lo tiene a los suyos, por lo que puede esperar poco.

Cree firmemente que el Gobierno municipal va a seguir adelante, con dificultades, evidentemente, pero siempre con determinación, compromiso y con ganas de seguir avanzando y de seguir mejorando. Considera, asimismo, que cada uno se retrata en las intervenciones y en las declaraciones que hace, las cuales cree que no son justas, planteándose incluso, en algunos términos, la legitimidad de las mismas, pero confía en que el tiempo pondrá a cada uno en su sitio.

No produciéndose ninguna otra intervención, la Presidencia somete el asunto a votación, resultando aprobado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación el acuerdo en los términos propuestos.

CUÓRUM DE VOTACIÓN: aprobado por mayoría absoluta

Número de votantes: 28 [12 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	64/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Presentes: 28 [12 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Votos a favor: 17 [12 (G. P. M. Socialista); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Votos en contra: 3 (G. P. M. Vox)

Abstenciones: 8 (G. P. M. Popular)

INCIDENCIAS: A las 11:36 horas la señora presidenta dispone un receso de la sesión, que se reanuda a las 11:50 horas, ausentándose definitivamente de la sesión las señoras Amador Montesdeoca (G. P. M. Popular) y Ortega Suárez (interventora adjunta).

(Asuntos de urgencia)

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

9. MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, ANUALIDAD 2025, FORMULADA POR LA UNIDAD TÉCNICA DE AGUAS, AL OBJETO DE INCLUIR LA FICHA 67 “MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL CICLO URBANO DEL AGUA”

La señora PRESIDENTA somete a votación la ratificación de la urgencia para su inclusión en el orden del día.

CUÓRUM DE VOTACIÓN: aprobada por mayoría absoluta

Número de votantes: 27 [12 (G. P. M. Socialista); 7 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Presentes: 27 [12 (G. P. M. Socialista); 7 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Votos a favor: 23 [12 (G. P. M. Socialista); 7 (G. P. M. Popular); 3 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Votos en contra: 3 (G. P. M. Vox)

Abstenciones: 1 (G. Mixto-NC-FAC)

INCIDENCIA: El señor Quevedo Iturbe (G. Mixto-NC-FAC) se encuentra ausente en el momento de la votación, contabilizándose su voto como abstención. Se incorpora una vez finalizada la misma.

La señora PRESIDENTA cede la palabra al señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola) para la exposición del asunto, conforme a los siguientes términos:

Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria. Acta núm. 19 (O) de fecha 28.11.2025.

Página 65 de 164

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	65/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





«I. ANTECEDENTES

I. Con fecha 28 de marzo de 2025 el Pleno de la Corporación aprobó el “Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Anualidad 2025” (B.O.P. n.º 40, de fecha 2 de abril de 2025).

II. Con fecha 27 de junio de 2025 el Pleno de la Corporación aprobó la “modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Anualidad 2025” (B.O.P. n.º 81, de 7 de julio de 2025).

III. Con fecha 25 de noviembre de 2025, y registro de entrada en Experta nº 2025-2110, la Unidad Técnica de Aguas, solicita la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2025 para incluir la Ficha 67 “Mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua”.

IV. Con fecha 25 de noviembre de 2025, la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio ordena la incoación del expediente de modificación del PES, anualidad 2025, formulada por la Unidad Técnica de Aguas.

V. Con fecha 26 de noviembre de 2025, el Órgano de Gestión Presupuestaria emite informe-propuesta.

II. DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

I. Artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

II. Sección 1ª del capítulo III del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones

III. Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

IV. Base de ejecución número 38 del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria del ejercicio 2025.

V. Artículo 16 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Anualidad 2024.

VI. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

VII. Artículo 126 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria. **Acta núm. 19 (O)** de fecha 28.11.2025.

Página 66 de 164

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qEOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	66/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Por tanto, de conformidad con lo expresado, así como con lo previsto en el propio Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la elaboración y aprobación de dicho Plan constituye un requisito previo para la concesión de subvenciones municipales; ni la normativa estatal ni la normativa interna municipal establecen expresamente la exigencia de informe previo por parte de la Intervención General respecto al mismo ni a sus modificaciones. En este sentido obra informe de la intervención municipal de fecha 24.03.2025.

II. El artículo 12.3 del Real Decreto 887/2006, establece que los planes estratégicos de subvenciones son de carácter programático y no crean derechos u obligaciones.

III. Según la exposición de motivos de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, el Pleno se configura como un verdadero órgano de debate de las grandes políticas locales que afectan al municipio y de adopción de las decisiones estratégicas.

IV. La base de ejecución número 38 del presupuesto del Ayuntamiento, regula la concesión de subvenciones y ayudas procedentes de fondos municipales o de otras administraciones, tramitadas a través de la Administración municipal.

V. El artículo 16 párrafo primero, del Plan Estratégico de Subvenciones, anualidad 2025, dispone que "La modificación del presente plan requerirá que, de forma previa o simultánea, se haya realizado la modificación presupuestaria que, en su caso, resulte oportuna."

No obstante, en el presente supuesto no resulta necesaria modificación de crédito, toda vez que la cuantía prevista de 2.448.176,96 €, se encuentra consignada en la aplicación presupuestaria 04018/16000/77000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS, del Presupuesto municipal vigente.

VI. En los términos del artículo 41.c) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los

Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria. **Acta núm. 19 (O)** de fecha 28.11.2025.

Página 67 de 164

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qEOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	67/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Concejales de Gobierno “Eleva al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área”.

VII. De conformidad con el artículo 126 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, "En supuestos de urgencia, el Pleno o la Comisión de Gobierno podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión informativa. No obstante, en estos casos, del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión informativa en la primera sesión que ésta celebre."

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio, el Pleno acuerda:

ÚNICO. Aprobar la modificación Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Anualidad 2025, formulada por la Unidad Técnica de Aguas, al objeto de incluir la **Ficha 67 “Mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua”**, con la siguiente redacción:

FICHA 67

CENTRO GESTOR:	04.018 AGUAS
ÁREA DE GOBIERNO:	04 COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL CICLO URBANO DEL AGUA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	04018 16000 77000
BENEFICIARIOS:	EMPRESAS PRIVADAS (EL BENEFICIARIO, SE JUSTIFICARÁ Y ASIGNARÁ EN TRAMITACIÓN POSTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 22.2 C) DE LA LEY 38/2003).
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	SUBVENCIÓN CONCEDIDA DE FORMA DIRECTA POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL, ECONÓMICO O HUMANITARIO U OTRAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE DIFICULTEN SU CONVOCATORIA PÚBLICA

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27	
Observaciones		Página	68/164	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
COSTE PREVISTO:	2.448.176,96 €.
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS.
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	CON OBJETO DE PRODUCIR UNA MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL CICLO URBANO DEL AGUA, REDUCIR LAS PÉRDIDAS DE AGUA EN LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y MEJORAR LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, Y CUMPLIR DE ESTA MANERA CON EL MANDATO DE LA DIRECTIVA MARCO DEL AGUA (2000/60/CE) Y DE LA DIRECTIVA 91/271/CEE SOBRE EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS, SE PRETENDE FINANCIAR EL 50% DE LOS FONDOS PROPIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL “PROYECTO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL CICLO URBANO DEL AGUA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA”, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PERTE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA).
PLAN DE ACCIÓN:	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA ENTIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO PARA EL DESARROLLO Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA DE EFICIENCIA DEL CICLO URBANO DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
INDICADORES:	- EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES SEGÚN “PROYECTO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL CICLO URBANO DEL AGUA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA” (CERTIFICACIONES). - CUMPLIMIENTO CRONOGRAMA.

».

A continuación, **la señora PRESIDENTA** dispone el siguiente turno de intervenciones interesadas:

Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria. **Acta núm. 19 (O)** de fecha 28.11.2025.

Página 69 de 164

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	69/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox) comenta que, efectivamente, se trata del último trámite de un procedimiento al que Vox se ha opuesto desde el principio y que también se plantea algunas cuestiones sobre la adecuación del trámite, porque la ficha que se pretende incluir tiene un plazo del 1 de enero al 31 de diciembre y ya se está prácticamente solo con el mes de diciembre por delante, por lo que se genera la suspicacia de cómo se ha tramitado lo que ahora se pretende ejecutar, estas obras que se financian ahora, si realmente se han ejecutado desde el 1 de enero o no han sido ejecutadas y se va a hacer todo en el único mes que queda, por lo que solicita al señor Hernández Spínola que lo aclare.

En cuanto al objeto de la modificación, señala que es reducir pérdidas de agua en los sistemas de distribución y mejorar las infraestructuras de aguas residuales, que es algo que ya Vox ha manifestado, que los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria pagan con el dinero de sus impuestos la infraestructura de agua de la que es titular el Ayuntamiento, pero quien se llena el bolsillo por vender agua, por abastecer de agua potable, que recuerda que es un servicio público esencial que tiene que prestar el Ayuntamiento, es Emalsa, que presta el servicio en régimen de monopolio, por lo que es un negocio seguro, pero no un negocio para los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria, sino un negocio en una sociedad de capital mixto donde la mayoría del capital ahora está en manos privadas, dos tercios del capital en manos de un fondo inversor sueco. Le sorprende que un Gobierno de izquierda, de progreso, llamado como quieran denominarse, el tripartito de Podemos, Nueva Canarias y el PSOE, esté poniendo esta alfombra roja que siempre ponen para los intereses de Emalsa y rechazando, además, todas las iniciativas que desde Vox se han presentado para reorientar esta injusta situación que se vive en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Insiste en que es una empresa mixta, con una participación minoritaria —de un tercio— del Ayuntamiento de Las Palmas Gran Canaria y dos tercios de un fondo inversor sueco, que es quien presta y se llena el bolsillo con un servicio público esencial, municipal, tal cual es el abastecimiento de agua potable.

Anuncia que, por lo tanto, votarán en contra, mostrando el rechazo al sostenimiento de esta situación, y que van a continuar presentando iniciativas y propuestas, aunque sean rechazadas por todos los grupos, tanto Partido Popular como PSOE y demás grupos de la corporación, porque el compromiso de Vox es con los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria y entiende que eso es lo que debe prevalecer, y no cualquier otro interés particular, empresarial o político que pueda haber en contra del bien común y el interés general de los vecinos de Las Palmas de Gran Canaria.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular) anuncia que votarán a favor porque lo entienden conveniente y que responde al interés general.

El presupuesto, como se ha dicho, del Ayuntamiento para 2025 ya tenía prevista esta cuantía, aproximadamente dos millones y medio, en una partida del capítulo 7 relativa a transferencias a empresas privadas, es decir, que el Ayuntamiento ya contemplaba esta cuantía porque hay que hacer frente, como se ha dicho, a la aportación municipal dentro de la estrategia de digitalización y mejora del ciclo integral del agua en la ciudad. Señala que, sin embargo, ese dinero no se incluyó en el Plan Anual de Subvenciones para este ejercicio, tampoco cuando se hizo una modificación anterior, lo que no sabe si aconteció por error, por olvido o por otro motivo, y le gustaría que se lo explicaran, puesto que él ha visto el expediente a partir de ayer a mediodía. Añade que esto es necesario para incluir la ficha número 67 y se trata de la subvención

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	70/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





directa para la ejecución y que se imputen las obligaciones correspondientes al actual ejercicio económico, destacando que tiene importancia porque la digitalización está relacionada, como se ha dicho también, con el PERTE que moviliza recursos con este fin.

Aclara que el proyecto en su conjunto tiene un presupuesto, en cifras redondas, de ocho millones, de los que el Ministerio de Transición Ecológica pone tres millones, Emalsa, dos y medio, y el Ayuntamiento, esta cuantía cercana a dos millones y medio, y que justo esa cuantía se tiene que canalizar a través de un futuro convenio entre el Ayuntamiento y la empresa que se elija, que es lo que se refleja en el expediente, donde además dice que se decidirá y justificará en un momento posterior, aunque ya ha dicho que, obviamente, será Emalsa, y por eso tiene que estar en el Plan de Subvenciones.

Insiste en que es un asunto importante porque se trata de conseguir una gestión más eficiente, sostenible, basada en información, y de ayudar a controlar el estado de la red y del resto de infraestructuras, ver dónde hay problemas rápidamente y agilizar la solución a las averías y a las incidencias que se puedan producir. Indica que también se trata de controlar mejor los vertidos, reducir malos olores, mejorar el proceso de depuración, etc., todo ello para mejorar la calidad del servicio y reducir la contaminación. Precisa que su plazo de ejecución es aproximadamente de dos años y que está relacionado con el Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua, que, como se sabe, se fundamenta en un diagnóstico que comparten, como así quedó acreditado cuando se debatió, y que propone líneas de actuación para mejorar la producción, la red de abastecimiento, el sistema de saneamiento y de depuración, que se aprobó en 2022 y después, también, en 2024, que contempla acciones por un importe estimado de 857 millones y que tiene un cronograma que representa el ideal de lo que sería su materialización, aunque en realidad no implica por sí mismo un compromiso de gasto y ya se está incumpliendo.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA contesta en primer lugar al portavoz del Grupo Vox, señor Rodríguez Almeida, quien ha hecho una intervención donde se expresó en términos de suspicacia, que intentará disiparla. Informa que el promotor del proyecto es Emalsa, que ya ha recibido del Ministerio de Transición Ecológica los tres millones y pico; que, además, Emalsa aporta dos millones y medio, es decir, que cuenta en este momento con cinco millones y medio para ejecutar las obras, y los tiene desde hace meses atrás. Subraya que, por tanto, hay financiación, a la cual se añadirá la del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que estaba pendiente de la transferencia, y comenta que, desde el punto de vista técnico, la interventora general, junto con el Órgano de Gestión Presupuestaria, entendían que debería modificarse la línea de actuación del capítulo 7 e introducirlo en el Plan Estratégico de Subvenciones.

Continúa aclarando al señor Rodríguez Almeida que Emalsa no se está llevando al bolsillo nada, ya que se trata de una actuación en beneficio de la ciudadanía de Las Palmas de Gran Canaria para tener un servicio más eficiente, más eficaz y más sostenible, que, en definitiva, supone una mejora en la calidad del agua. Le plantea que no sabe cómo él y su grupo no apoyan una iniciativa de esta naturaleza, que supone una mejora clara, una apuesta por la digitalización, con controles de todo tipo, y, además, con una financiación europea y con una aportación de la

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	71/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





propia empresa, a la que también el Ayuntamiento, de forma razonable, se suma. Por ello quiere agradecer especialmente la intervención del portavoz del Grupo Popular, que le ha parecido que ha sido muy sensata y muy constructiva, muy de defensa, como él ha dicho, del interés general, y solicita al señor portavoz de Vox que recapacite, lo reconsidere —aunque duda que lo haga— y vote a favor.

Posteriormente, la señora PRESIDENTA dispone un segundo turno de intervenciones interesadas:

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA expone que, como el señor Hernández Spínola ha querido disipar sus suspicacias, también él quiere disipar sus dudas al respecto. En este sentido, frente a la afirmación, realizada por el señor Hernández Spínola, de que Emalsa no se lleva nada al bolsillo, argumenta que si Emalsa acometiera la obra, no se tendría que pagar con el dinero del Ayuntamiento, por lo que es evidente que el beneficiado es Emalsa.

Sobre por qué Vox no apoya esta iniciativa, que además recibe fondos europeos, responde que ya lo había expuesto, pero ve que no ha sido lo suficientemente claro, y asegura que desde Vox harán todo lo que sea necesario para que quede claro que no están de acuerdo, que rechazan la situación institucional con la que se presta el servicio esencial municipal de abastecimiento de agua potable a través de una empresa de capital mixto cuya mayoría del capital, dos tercios, está en manos privadas, y no solo privadas nacionales, sino que, para más inri, de un fondo extranjero, de un fondo inversor sueco. Insiste en que no van a normalizar de ninguna manera esta injusta situación y que por ello, cuando vienen al Pleno cuestiones como estas, votan en contra, lo rechazan y aprovechan la oportunidad para poner de manifiesto esta situación tan injusta a la que han conducido el Partido Popular y el PSOE en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO expresa que se ha ceñido al punto del orden del día, porque el reparto de las acciones de Emalsa ya fue debatido en su momento, en el que el Grupo Municipal Popular fijó su posición y también, por parte del Gobierno, intervino el señor Hernández Spínola, de forma que el reparto actual es producto de una decisión absolutamente disparatada, siguiendo lo que se dijo en su día, tomada en mandatos anteriores, con el mismo tripartito en el Gobierno. Opina que una cosa no quita la otra, ya que hay otro asunto que cree que no han entendido bien: el PERTE es un instrumento de colaboración público-privada que moviliza recursos y permite trabajar para modernizar el sistema. Se pregunta cómo iban a estar en contra de mejorar la red de saneamiento, de detectar lo antes posible las averías y prestar un mejor servicio a los ciudadanos, aclarando que, obviamente, están a favor de todo eso y por ello votarán a favor en este punto del orden del día, al igual que también votaron a favor cuando se trajo el Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua, porque compartían el diagnóstico. Indica que ya luego vendrá, en los siguientes meses, mientras se va realizando el proceso, la consecuente fiscalización, la dosis de exigencia propia por parte de la oposición, que les corresponde, para que las cosas salgan bien y también la petición de explicaciones de cada uno de los pasos que se den, pero cree que hay que manifestarlo, como lo hace, con naturalidad, con tranquilidad y de manera constructiva.

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qEOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	72/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El señor **HERNÁNDEZ SPÍNOLA** aclara al señor Rodríguez Almeida que en los contratos que se han celebrado con la empresa Emalsa desde el año 1998 no figura la obligación de que Emalsa lo lleve a cabo, por lo que el Ayuntamiento no puede obligar a Emalsa a realizar esta acción de mejora de la digitalización de todo el proceso del ciclo del agua.

Continúa explicándole, puesto que cuando viene un asunto de Emalsa él no quiere entrar en el mismo, sino aplica brocha gorda, lo que significa que está en contra de esa empresa mixta, que a él tampoco le gusta el reparto, que le hubiese gustado otro, pero es el que existe a día de hoy. Le recuerda que él ya le ha dado en varios plenos la fórmula para que la cambie, que el Ayuntamiento tendría que expropiar los derechos que tienen las empresas, puesto que vivimos en un Estado de derecho y a nadie se le puede arrebatar en una empresa las acciones que tiene en esa sociedad.

Finalmente, pone de manifiesto que la única explicación que él puede entender es que el señor portavoz está en contra de todo el Pacto Verde, niega los problemas relativos al cambio climático, cree que todo está bien, que las danas suceden pero por casualidad, y que con esa política puede entender que Vox se niegue a apoyar todo lo que tiene que ver con la mejora de la sostenibilidad, la defensa de lo verde, que es tan necesario en las políticas actuales.

No produciéndose ninguna otra intervención, la Presidencia somete el asunto a votación, resultando aprobado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación el acuerdo en los términos propuestos.

CUÓRUM DE VOTACIÓN: aprobado por mayoría absoluta

Número de votantes: 27 [12 (G. P. M. Socialista); 7 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Presentes: 27 [12 (G. P. M. Socialista); 7 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Votos a favor: 24 [12 (G. P. M. Socialista); 7 (G. P. M. Popular); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Votos en contra: 3 (G. P. M. Vox)

Abstenciones: ninguna

ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

10. AUTORIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE ANUALIDADES Y DE LA ELEVACIÓN DE LOS PORCENTAJES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 174.3 DEL TRLHL PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “152 VIVIENDAS PROTEGIDAS-LOCALES Y GARAJE EN LA CALLE DOCTOR ALFONSO CHISCANO”

Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria. **Acta núm. 19 (O)** de fecha 28.11.2025.

Página 73 de 164

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	73/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La señora PRESIDENTA somete a votación la ratificación de la urgencia para su inclusión en el orden del día.

CUÓRUM DE VOTACIÓN: aprobada por unanimidad

Número de votantes: 27 [12 (G. P. M. Socialista); 7 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Presentes: 27 [12 (G. P. M. Socialista); 7 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Votos a favor: 27 [12 (G. P. M. Socialista); 7 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

La señora PRESIDENTA cede la palabra al señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González) para la exposición del asunto, conforme a los siguientes términos:

«I. ANTECEDENTES

Primero.- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 13 de octubre de 2022, por el que se acordó la disposición del gasto y la adjudicación del contrato de obras de “152 viviendas protegidas, locales y garaje en calle Doctor Alfonso Chiscano Díaz”. Expediente de Contratación número URB27/22-O.

Segundo.- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 28 de diciembre de 2022, por el que se acordó el reajuste de anualidades del contrato de obras de “152 viviendas protegidas, locales y garaje en calle Doctor Alfonso Chiscano Díaz”. Expediente de Contratación número URB27/22-O.

Tercero.- Conformidad del contratista.

Cuarto.- Memoria económica de conformidad con la Base 43 de las de Ejecución del Presupuesto, suscrita con fecha 10 de noviembre de 2025.

Quinto.- Informe del Servicio de Urbanismo, de fecha 20 de noviembre de 2025.

Sexto.- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria, de fecha 26 de noviembre de 2025.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

I.- Artículo 79.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en cuya virtud “son gastos de carácter plurianual aquellos que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen o comprometan”, al iniciarse el mismo en el presente ejercicio, y culminarse en el siguiente.

II.- El artículo 174.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el número de ejercicios a que pueden aplicarse el gasto objeto del informe no será superior a cuatro y que el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qEOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	74/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 %; en el segundo ejercicio, el 60 %, y en el tercero y cuarto, el 50 %.

III.- El apartado 5 del citado artículo 174 dispone que “En casos excepcionales el Pleno de la corporación podrá ampliar el número de anualidades, así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo”.

IV.- Bases de Ejecución del Presupuesto.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos y en los términos propuestos por el señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, el Pleno

ACUERDA

PRIMERO.- Autorización de la ampliación del número de anualidades a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL para la contratación del proyecto denominado “152 viviendas protegidas, locales y garaje en calle Doctor Alfonso Chiscano”.

SEGUNDO.- Elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL, así como aprobación del gasto plurianual para la contratación del proyecto denominado “152 viviendas protegidas, locales y garaje en calle Doctor Alfonso Chiscano”, con cargo a la aplicación presupuestaria 06006 15210 78900, con arreglo al siguiente desglose:

Anualidad	Importe
2025	600.000,00
2026	1.900.000,00
2027	6.125.537,05
2028	4.448.368,90

TERCERO.- Dar cuenta en las próximas sesiones a celebrar de las Comisiones de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible y de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, respectivamente, para su toma de razón de este acuerdo plenario, de conformidad con lo previsto en el artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales».

A continuación, la señora PRESIDENTA dispone el siguiente turno de intervenciones interesadas:

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox) desea reseñar el calendario del proyecto de 152 viviendas protegidas, locales y garajes, porque los retrasos son lo que motiva

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	75/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





que se esté debatiendo en este punto la elevación de los porcentajes, esa programación plurianual.

Refiere que inicialmente estaban previstas unas anualidades de 2022 a 2024, que se acordaron el 29 de abril de 2022, y tan solo ocho meses después, el 29 de diciembre de 2022, se acordó incluir 2025. Expone que ahora, a finales de 2025, tres años después, se propone autorizar una redistribución que llegará hasta 2028, por lo que considera que los ciudadanos se merecen alguna explicación más detallada de lo que ha pasado de 2022 hasta la fecha para que esto se haya retrasado en la previsión unos cuatro años para su terminación, porque el Gobierno municipal está integrado por los mismos colores políticos, Podemos, Nueva Canarias y PSOE, aunque en las filas de Nueva Canarias ha habido transfuguismo. Añade que cree necesaria esa explicación especialmente por la materia, ya que la vivienda es una de las grandes preocupaciones que tienen los españoles, la dificultad de acceso a la vivienda, y, por lo tanto, es menos justificable o más reproachable por parte de la ciudadanía que precisamente en lo que es una prioridad de ámbito nacional, pero también en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, se acumulen los retrasos, no de unos meses, porque ahora se está hablando de unos veinte meses, pero la previsión inicial era haberlo terminado en 2024 y la nueva previsión habla de 2028.

Por todo lo expuesto, hace de nuevo hincapié en que los ciudadanos se merecen una explicación sobre lo que está pasando, con sus prioridades, con sus necesidades y, especialmente, las de los vecinos de la ciudad que más necesidades tienen y que, por lo tanto, deberían ser la absoluta prioridad en cuestiones de plazo. Cierra su intervención poniendo de manifiesto que ya se ha dicho en otro punto del orden del día que hay otras cuestiones que son de carácter ideológico o político para las que sí se moviliza el dinero de inmediato, el dinero y las capacidades, todo se ejecuta rápidamente, pero para las verdaderas necesidades de los vecinos de Las Palmas de Gran Canaria y, especialmente, para los que más lo necesitan, como es el caso de un proyecto de vivienda protegida, todo son retrasos —más de cuatro años—.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular) relata que las 152 viviendas de la calle doctor Alfonso Chiscano Díaz forman parte de la reposición de Las Rehoyas, cuyos beneficiarios son un total de 2558 familias; que este es el segundo edificio en ejecución de ese plan de reposición, el primero fuera del ámbito de Las Rehoyas y las primeras 152 viviendas de las 703 previstas para construir fuera del barrio, aunque lo cierto, dice, es que el plan de reposición preveía la construcción de esas 703 en suelos donde se ha decidido ubicar la construcción de promociones de viviendas de alquiler asequible, cuestión que preguntó en su día y a la cual no se ha dado respuesta, para ver dónde van a estar esas fuera del ámbito de Las Rehoyas, cuatro promociones, las de alquiler asequible en ejecución, que también están paradas y pendientes de modificar.

Retoma el tema de las 152 viviendas y expone que las anualidades inicialmente hacían referencia a los gastos necesarios para los ejercicios 2022, 2023 y 2024, pero que, como la disposición del gasto y la adjudicación de la obra se acordaron en octubre de 2022, las anualidades se tuvieron que reajustar hace justo tres años, en noviembre de 2022; que el acta de replanteo es de fecha 15 de diciembre de 2022 y ahí comenzó a contar el plazo de ejecución, aunque en la práctica comenzó a ejecutarse a principios de 2023, con un presupuesto de algo más de catorce millones y con un plazo de ejecución de 27 meses. Continúa explicando que en verano de 2023 se solicita la modificación del contrato, que es aprobado en abril de 2024, y

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	76/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





después, en junio de 2025, se solicita un segundo modificado del proyecto, y de ahí que en julio de este año se autorizara la redacción de ese segundo modificado y se paralizara la obra. Detalla que la suspensión temporal de la ejecución es de fecha 30 de julio de 2025 y alude a la paralización de la obra con solo el 18 % ejecutado, siendo necesaria la ampliación de plazo en veinte meses, explicando que por eso, tres años después del primer reajuste de anualidades, se necesita aprobar la elevación de porcentajes y reajustar de nuevo las anualidades.

Anuncia que el Grupo Municipal Popular votará a favor, aunque no es una buena noticia, y considera que aunque para los miembros del Pleno era algo esperable, sobre todo, para los que estén más familiarizados con los datos y pormenores de las distintas obras, cae, obviamente, como un jarro de agua fría para los beneficiarios de la reposición que hayan manifestado su preferencia para la asignación de esas 152 viviendas, que es un palo muy duro para ellos, porque el reajuste de la obra pasa a esperar su finalización para 2025 y ahora a esperarla para 2028, lo cual significa que ni siquiera se van a poder entregar dentro del mandato, igual que tampoco va a dar tiempo de entregar ninguna vivienda de las promociones que antes mencionó de alquiler asequible, todas ellas también ya con previsiones presupuestarias para el año 2027, lo que da una idea real de cómo va la política de vivienda municipal.

El señor ROQUE GONZÁLEZ aclara al señor Rodríguez Almeida que todo retraso tiene su justificación técnica y que en este caso es que hubo que adaptar toda la obra al código técnico estructural, por lo que unas modificaciones que ha habido se han tenido que realizar, y que también es complicado el código técnico de la edificación en varios puntos: uno, la protección frente al radón, que no existía antes y hay que hacerla ahora; otra, el ahorro energético; y otra, las infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos. Señala que todas estas adaptaciones harán que el edificio sea mucho mejor energéticamente, mucho mejor eficientemente y mucho mejor desde el punto de vista del confort y de la seguridad. Se refiere, también, al protocolo de contención provisional y movimientos de tierra de operaciones de la excavación del cauce del barranco natural, es decir, que hay una excavación colindante que afecta a las estructuras, por lo que el movimiento de tierra hay que protegerlo y hacerlo para evitar filtraciones de agua constantes y prevenir humedades en los garajes que se construyan en el futuro, por lo que entiende que está más que justificado.

Afirma que, como ya ha dicho en reiteradas ocasiones, van a tramitar lo que se vayan encontrando de forma sobrevenida y adaptándose a las consecuencias, es decir, que tramitan lo que se van encontrando con la mayor celeridad posible, pero que las políticas de vivienda siguen siendo las mismas y con la misma impronta, si bien las dinámicas de obras los ponen en los cauces que tienen que tramitar. Lo mismo sucede con la Ley de Contratos del Sector Público, que todos saben que hace que sea bastante complicado, máxime cuando en los modificados hay que contar con la constructora cuando pasa el 20 % y, si pasa el 50 %, hay que ir a resolver para volver a licitar. Informa que están esperando a que se haga el modificado, que esperan que no sea superior y que no haya que sacarlo, que se pueda mantener dentro de la constructora, pero que también habrá que contar con la constructora si es más de un 20 %. Indica que, por tanto,

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qEOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	77/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





todos conocen los cauces y basta acudir al expediente para conocer la causa, pero que lo importante es trasladar a los ciudadanos por qué se para, en este caso por las razones que está explicando, que son razones más que coherentes y cree que necesarias para realizar la edificación como tengan que realizarla. En cuanto a las consecuencias que va a tener dentro de lo que es el plan de reposición, indica que se tratarán y en su día se acordarán las decisiones pertinentes.

Posteriormente, la señora PRESIDENTA dispone un segundo turno de intervenciones interesadas:

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA agradece al señor Roque sus explicaciones, pero al escucharlas se plantea cómo lo solucionan los promotores privados, porque ellos también se ven afectados por cambios normativos y, sin embargo, parece que tienen mayor agilidad, porque si no estarían perdiendo dinero. Admite que la Ley de Contratos del Sector Público a ellos no les afecta, pero, estando ante la emergencia habitacional en la que estamos, pone sobre la mesa, ya no para este proyecto, que evidentemente hay que acabarlo y cuanto antes, pero sí para futuros proyectos que pueda plantear este ayuntamiento y que cree que el mismo debe hacer, porque así se ha defendido desde Vox como respuesta a la emergencia habitacional que se vive en España, adquirir, es decir, no jugar a ser promotores, porque si la normativa no permite ser buenos promotores o se alargan los tiempos, a lo mejor hay que adquirir del mercado a promotores privados esas viviendas y ponerlas a disposición de quienes más lo necesitan.

Concluye comentando que no se va por buen camino si esos son los plazos y considera que hay que buscar alternativas, asegurando que cualquier alternativa o voluntad para solucionar el problema de acceso a la vivienda, sobre todo de los españoles más necesitados, va a contar con el apoyo de Vox.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO explica que efectivamente la obra se paraliza por la necesidad de redactar y aprobar, como ya explicó en su primera intervención, el segundo modificado que se solicita en relación con las 152 viviendas en este ejercicio 2025, pero que, como también explicó en su primera intervención, el plazo empezó a contar desde finales de 2022, aunque también explicó que la obra comenzó a ejecutarse en la práctica a principios de 2023, es decir, hace dos años, así como el porcentaje de ejecución que llevaba, justo ahora que se decidió la paralización, un 18 % en dos años. Admite que, obviamente, se para la obra y hay que reajustar anualidades porque hace falta aprobar y llevar a cabo el segundo modificado, pero señala que la reflexión está en cómo es posible que en dos años solo se haya hecho el 18 %. Insiste en que con ese porcentaje no pueden darse por satisfechos, que hay que hacer lo que toca hacer, pero no pueden estar contentos ni recibir esto como una buena noticia, porque es todo lo contrario.

El señor ROQUE GONZÁLEZ replica al señor Sánchez Carrillo que no sabe quién ha dicho que esto era una buena noticia.

Seguidamente, contesta al señor Rodríguez Almeida que no cree que sea necesario explicarle cómo funcionan el mundo privado y el mundo de la Administración pública, indicando que la idea es la misma, lo que pasa es que el cauce es diferente, pues en lo privado las decisiones son

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	78/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





más dinámicas, son más rápidas y con mayor celeridad, mientras que el Ayuntamiento tiene que tener unas garantías no solo desde el punto de vista de la Administración pública, sino pasar unos controles internos, incluso con Intervención, Servicio Jurídico y la oficina presupuestaria, para después proponer las modificaciones que se realicen, que es la ley que deben cumplir todas las Administraciones públicas. Le comenta, al respecto, que si bien hay un axioma jurídico, que ambos conocen, que dice «yo con mis cosas hago lo que quiero», la Administración pública con sus cosas tiene que cumplir con la ley.

No produciéndose ninguna otra intervención, por la Presidencia se somete el asunto a votación, resultando aprobado el acuerdo por unanimidad en los términos propuestos.

CUÓRUM DE VOTACIÓN: aprobado por unanimidad

Número de votantes: 27 [12 (G. P. M. Socialista); 7 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCA); 1 (no adscrita)]

Presentes: 27 [12 (G. P. M. Socialista); 7 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCA); 1 (no adscrita)]

Votos a favor: 27 [12 (G. P. M. Socialista); 7 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCA); 1 (no adscrita)]

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

B) PARTE DECLARATIVA

1. ACUERDO DECLARATIVO DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y MIXTO (NC-FAC/USP/CCA) “50 AÑOS DE LIBERTAD”

La señora PRESIDENTA cede la palabra al señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA (Íñiguez Ollero) para la exposición del asunto, conforme a los siguientes términos:

«El Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se reúne hoy, 28 de noviembre, para celebrar y reflexionar en el marco de la más trascendental de nuestras efemérides recientes. Hace apenas unos días, el 20 de noviembre, se cumplieron cincuenta años del fallecimiento del dictador Franco, un hito que no solo marcó un fin y el inicio político de la primavera de la libertad y la democracia para España y, por supuesto, para nuestra ciudad. Así, este mes tan significativo, celebramos con profundo orgullo y responsabilidad medio siglo de convivencia, de derechos conquistados y de un pluralismo que ha transformado por completo nuestra sociedad.

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	79/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Esta efeméride es un acto de afirmación política. La libertad que hoy disfrutamos, los derechos conquistados, fue la conquista forjada en la resistencia y el sacrificio. Las Palmas de Gran Canaria abierta y democrática en la que vivimos se alza sobre la dignidad de quienes se atrevieron a plantar cara a la dictadura sufrida en nuestro país y, también en nuestra ciudad.

Unas libertades y derechos que fueron defendidos por centenares de ciudadanas y ciudadanos así como Alcaldes, Concejales y Empleados Públicos de los Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y del entonces municipio de San Lorenzo. Todos ellos fueron los custodios de la legalidad, manteniendo su compromiso irrenunciable con la legalidad democrática vigente y que recuperamos hace 50 años. Una defensa que las asociaciones de memoria histórica no han dejado caer en el olvido.

La historia nos enseña que la libertad que llevamos disfrutando durante 50 años no es inamovible. Es nuestra responsabilidad, como representantes públicos, señalar que asistimos con profunda preocupación al resurgimiento de discursos radicales que, desde la tribuna pública, buscan blanquear el franquismo, relativizar sus crímenes, polarizar nuestra sociedad y minar los consensos constitucionales que cimentan nuestra democracia. La defensa de la libertad es una tarea diaria, y el mejor homenaje que podemos hacer a los represaliados es defender sin tregua el legado que nos dejaron.

Por ello, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria reafirma su compromiso ineludible con los valores de la Verdad, la Justicia, la Reparación y, sobre todo, la Garantía de No Repetición. Es nuestra obligación con el pasado y nuestro deber con el futuro.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con la representación que le otorga la ciudadanía, ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la conmemoración del 50 aniversario del inicio del período de libertad y democracia en España, tomando como referencia el pasado 20 de noviembre, y adherirse a los actos de homenaje y reflexión que, bajo el proyecto "España en Libertad, 50 años", está impulsando el Gobierno de España, ligando este hito a la memoria y el reconocimiento de quienes padecieron la represión por defender la legalidad democrática.

SEGUNDO: Reafirmar el compromiso ineludible del Ayuntamiento con los valores de la Verdad, la Justicia, la Reparación y la Garantía de No Repetición, reconociendo la deuda histórica con quienes defendieron la libertad desde el servicio público municipal.

TERCERO: Llamar a la ciudadanía a la defensa activa de nuestra democracia y nuestros derechos, alertando sobre la amenaza que representan los discursos de odio y los radicalismos que pretenden erosionar la convivencia y los consensos constitucionales forjados durante estos 50 años de libertad».

A continuación, la señora PRESIDENTA dispone el siguiente turno de intervenciones interesadas:

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	80/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El señor DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox) refiere que la mayoría de los miembros del Pleno son hijos de la democracia, que han crecido y se han educado en los valores democráticos que se desprenden de la Constitución española de 1978, valores como la libertad, la justicia social, la igualdad, el derecho a la propiedad privada, etc., y que los concejales de Vox se reafirman en el sistema democrático porque es el menos malo de todos los sistemas políticos, como diría Churchill.

Recuerda que el pasado 20 de noviembre hizo cincuenta años de la muerte del general Franco y del inicio del camino hacia la democracia, y expone que Vox cree que el PSOE saca a la palestra a Franco y los cincuenta años de su muerte para que la ciudadanía ponga su atención en este tema y no en los verdaderos problemas de España, como la corrupción, la inmigración ilegal, la economía, el desprestigio de España en el ámbito internacional, etc. Defiende que el espíritu de concordia que se vivió en la Transición es lo que se debería fomentar y no crear divisiones entre los españoles, que para progresar se necesita una España fuerte, unida y democrática, así como que los fantasmas del pasado hay que ahuyentarlos para convivir democráticamente. Afirma que España no puede seguir como está actualmente, con un presidente del Gobierno que sigue la estela del presidente Zapatero y que ha llevado a la sociedad española a un alto grado de polarización. Considera que los ciudadanos se merecen un Gobierno de España que aúne voluntades, que lidere, dando una imagen real de nación que se haga respetar en el actual contexto internacional, lleno de incertidumbre.

Anuncia el rotundo voto en contra de Vox a la declaración institucional, ya que entienden que lo que se trae a la sesión no es un homenaje a la libertad, sino un acto de propaganda sectaria y una cortina de humo para tapar la incompetencia del grupo de gobierno en la gestión municipal. Esgrime que sus argumentos para rechazar el texto se basan en la defensa de la concordia, la verdad histórica completa y la priorización de los problemas reales de los vecinos. Acusa al grupo de gobierno de pretender imponer una verdad oficial por decreto, algo propio de regímenes totalitarios, no de democracias maduras. En su opinión, hablan de legalidad democrática de la segunda República olvidando deliberadamente que fue un régimen que colapsó por el caos y la violencia política, y honran a los represaliados de un bando, lo cual es legítimo desde el ámbito privado, pero institucionalmente ignoran sistemáticamente a quienes fueron perseguidos, torturados y asesinados por las milicias de izquierda y el Frente Popular.

Expone que para Vox todas las víctimas de un bando y de otro merecen respeto, no utilización política, y que a cincuenta años de la muerte de Franco y casi noventa de la Guerra Civil hay una obsesión de reabrir las heridas que los españoles cerraron con generosidad en la Transición, acusando al Gobierno de vivir del pasado por carecer de proyecto de futuro. Alude a que el texto de la declaración institucional afirma que la libertad comenzó con la muerte de una persona, ignorando que la verdadera libertad la conquistaron los españoles de ambos bandos, dándose la mano en la Constitución de 1978 y la Ley de Amnistía. Considera que los miembros del Gobierno desprecian el espíritu de la Transición y buscan deslegitimar la actual monarquía parlamentaria y el sistema del 78, vinculándolo falsamente con el franquismo, para así avanzar hacia esa república plurinacional y confederal que anhelan sus socios separatistas. Advierte al

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	81/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





grupo de gobierno que la primavera de libertad no es patrimonio de la izquierda, que la libertad es de todos los españoles, y rechaza que repartan carnés de demócratas. Declara que la historia la estudian los historiadores, no la dictan los políticos mediante las leyes de memoria que amenazan con multas y censuran a quien disienta. Afirma que desde Vox defienden el derecho de cualquier español a opinar libremente sobre su historia sin miedo a ser cancelado por la dictadura de la corrección política que el Gobierno impone.

El señor GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular) desea dejar clara la posición de su grupo, que es que el Partido Popular no celebra los aniversarios de dictadores como tal; en todo caso, lo que celebran es la democracia, la libertad y la convivencia que los españoles han construido juntos durante estos últimos cincuenta años. Expresa que esa libertad que se menciona en el acuerdo declarativo no es patrimonio del PSOE, como tampoco de ningún otro partido, porque no es algo partidista, sino que es fruto de un esfuerzo colectivo, del espíritu de reconciliación y la concordia que marcó la Transición, una etapa que algunos han intentado reinterpretar según les conviene, si bien esa Transición, que él por edad ha estudiado, ha sido algo ejemplar y modélico en todo el mundo, la Transición española, donde se supieron integrar y convivir todas las facciones e ideologías posibles.

Pone de manifiesto que, por tales motivos, le sorprende y preocupa al Partido Popular que precisamente el PSOE sea quien venga a intentar dar una especie de lección de memoria democrática, cuando la hemeroteca está llena de imágenes de sus líderes estrechando las manos con los dictadores, no con los muertos, sino con los vivos de hoy en día, como Pedro Sánchez reuniéndose con su amigo Díaz-Canel en Cuba mientras asesina al pueblo, como José Luis Rodríguez Zapatero actuando como defensor internacional del régimen de Nicolás Maduro y se verá si como uno de sus principales comisionistas del narco-régimen, o un PSOE que mantiene relaciones de absoluta normalidad con Gobiernos que vulneran sistemáticamente los derechos humanos, como China, como Irán, como una infinidad de países. Apunta que, por tanto, antes de señalar a otros sería bueno que el PSOE practicara un poco de coherencia.

Habla de que el acuerdo declarativo que traen al Pleno pretende, una vez más, utilizar un pasado como arma política, dividir a los ciudadanos y reabrir heridas que España superó hace décadas. Frente a esto, proclama unión, convivencia y armonía entre todos los españoles. Defiende que el Partido Popular no puede entrar en ese juego, porque no están para remover esas trincheras ni para enfrenar a unos contra otros, sino para defender lo que de verdad importa, que es la democracia, la Constitución, la convivencia, la libertad y el futuro de sus hijos.

Expone que España lleva cincuenta años avanzando gracias a la unidad y no gracias a la confrontación, lo que constituye el espíritu y el gran triunfo de la Transición española a partir del año 75, y entiende que el mejor homenaje a quienes dieron su vida por la libertad es, precisamente, seguir construyendo un país de oportunidades sin convertir la memoria en un instrumento o un arma política. Declara que, por esa razón, el Partido Popular no acepta lecciones de democracia de quienes posan, como ya ha mencionado anteriormente, con dictadores, ni de quienes utilizan la memoria de España como arma arrojada; que no aceptan que se manipule la historia para dividir a los ciudadanos en vez de unir y no aceptan que se pretenda imponer un relato único, partidista, sesgado y, si se lo permiten decir, maniqueo, porque la libertad es demasiado valiosa como para dejarla en manos de quienes la usan como bandera cuando les conviene y la olvidan cuando no.

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	82/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Concluye afirmando que el Partido Popular estará siempre del lado de la libertad, de la Constitución y de la convivencia, y que mientras el Gobierno abre heridas, el Partido Popular construirá futuro, mientras el Gobierno señala, el Partido Popular unirá, mientras se buscan culpables, el Partido Popular ofrecerá soluciones y estará siempre a favor de la convivencia, de la unión entre españoles y, por supuesto, de la libertad dentro de España y fuera de sus fronteras, y por eso proclama que viva la Constitución española, que viva la democracia y que viva, ante todo, la libertad.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero) inicia su intervención con la lectura de la siguiente cita: «El gran pintor rebelde de España tituló uno de sus más asombrosos y crípticos cuadros *El año del hambre*. Está pintado en grises sucios y negros diluidos. Muestra una inmensa llanura desolada, un cielo de nubes de tormenta con unas panzas oscuras y cargadas de nieve, y una procesión de figuras fantasmagóricas. Es un desfile interminable de miles y miles que forman la vanguardia de millones de sombríos espectros vivientes. Son el pueblo de España tras las guerras napoleónicas, flagelado por la peste, roído por el hambre y quebrado por la persecución. A veces, tras horas escuchando las incorpóreas voces de mi país a través de un aparato de radio, me parece estar contemplando esta horrible visión ante mí, transformada en una película que se proyecta sin final». Comenta que estas palabras están escritas por Arturo Barea, uno de los periodistas y escritores españoles más relevantes, en inglés, en Londres, cuando dedicó su vida y su pluma a luchar por la libertad. Especifica que se trata del autor de *La forja de un rebelde*, sin el cual no se podría entender el siglo XX español, el desastre de Marruecos, que escribió en los años 40, pero no se pudo publicar en España casi hasta los años 80. Señala que esta es la dimensión del éxito compartido que hoy pretenden celebrar en el Pleno tras cincuenta años de libertad.

Expone que España vive desde hace cincuenta años el mayor periodo de prosperidad, igualdad y libertad desde toda su historia. Considera que ello es un éxito compartido, efectivamente, entre unos y otros, y que constituye realmente el legado más importante que hay que proteger, con dignidad y firmeza, como se protegen y se defienden las cosas que merecen la pena, y con amor y raigambre, como se defienden las cosas que uno ama. Añade que el camino no ha sido una línea recta y ha sido difícil, y expresa su deseo de reivindicar también figuras conservadoras que lo hicieron posible, que no forman parte de su familia política, como Torcuato Fernández-Miranda, clave hace cincuenta años, cuando acuñó el aforismo «de la ley a la ley a través de la ley», padre de esa arquitectura que permitió transitar desde la dictadura a la democracia ejemplarmente, como señaló el portavoz del Grupo Popular.

Incide en que juntos se ha construido un país en libertad, que proyecta para sus ciudadanos y hacia el mundo dos mensajes muy nítidos: una promesa de prosperidad y superación, una escalera social que es tangible en el sistema público de educación y gratuito; y una promesa, también, de que nadie se va a quedar atrás y que el resto estaremos si algo viene mal, que es tangible en el sistema de sanidad pública y gratuita. Subraya que esto es lo que pretenden celebrar y aporta un dato que califica de «atronador» y «difícil de digerir», y es que algunos

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	83/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





estudios sociológicos determinan que uno de cada cuatro jóvenes de este país dicen que preferirían vivir en una dictadura. Se dirige al señor García Marina para comentar que ambos son de esa generación en la que la Guerra Civil, la dictadura y la Transición estaban al final del libro de historia, en el último trimestre, y no se daba casi nada o se daba de prisa y corriendo. En su opinión, cuando una página de la historia se queda en blanco, como en todas las páginas en blanco, como en todos los papeles, lo soporta todo, por lo que ahí se pueden escribir mentiras, se podrán escribir bulos, se pueden escribir hasta tonterías como que la tierra es plana.

Por todo ello, el grupo de gobierno solicita celebrar juntos la libertad y compartir esta preocupación para defender la democracia. Por eso conmina a todas y todos los miembros del Pleno, con independencia de las familias políticas de pertenencia, a celebrar, defender y reivindicar la libertad, que se celebre y se defienda con la misma dignidad, con la misma fortaleza y con la misma humildad que Gregorio Ordóñez o Isaías Carrasco, concejales ambos, del PP y del PSOE, asesinados por ETA, que profesaron el mismo amor por sus ciudades que ellos tienen por la suya, por sus vecinos y vecinas y por la libertad que ahora se celebra, pues cree que todas y todos se podrán mirar en ese espejo.

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala no adscrita) comenta que en junio de 1977 se logró algo que poco antes parecía un sueño, ya que por primera vez desde 1808 España era un país sin exiliados y sin exclusiones políticas, y la inmensa mayoría de los españoles optaron por la moderación, por la UCD y el PSOE. Añade que eso hizo posible sacar adelante la Constitución de 1978, votada por la mayoría de los españoles y españolas, y finaliza comentando que personalmente se siente muy unida al espíritu de la Transición.

Posteriormente, **la señora PRESIDENTA** dispone un segundo turno de intervenciones interesadas:

El señor DE JUAN MIÑÓN se muestra sorprendido de que el concejal Íñiguez Ollero cite a don Gregorio Ordóñez, cuando el Partido Socialista, en la figura de su presidente, se reunió en su momento con alguien que integraba banda armada y fue condenado por ello, como fue Otegi.

Solicita al Gobierno municipal que dejen a los muertos en paz y que se ocupen de los vivos, que dejen de usar el franquismo como espantajo para movilizar a su electorado y ocultar su nefasta gestión. Expresa que el Grupo Vox prefiere quedarse con el abrazo entre españoles, con la reconciliación real y con la mirada puesta en el futuro de Las Palmas de Gran Canaria y de España, no en el retrovisor del rencor, y advierte que no cuenten con su partido para dividir a los españoles ni para reescribir la historia a su conveniencia.

El señor GARCÍA MARINA quiere matizar que el Grupo Municipal Popular votará en contra de esta declaración porque lo que se está votando es el texto y es a lo que se ha referido anteriormente, a lo que se intenta con las palabras en el texto, pero que comparte y está absolutamente de acuerdo con las palabras que le han precedido por parte del señor Íñiguez, hablando de libertad, de convivencia, de Torcuato Fernández-Miranda y «de la ley a la ley», así como de ese espíritu de libertad que comparten todos. Como liberal convencido, cree que hay que trabajar para que esos últimos capítulos, ni por un lado ni por otro, sean borrados y que se pueda continuar en un país en libertad y convivencia, pero remite a que van a votar lo que pone

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	84/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





el texto, que se entiende más como una conmemoración de una muerte que como la celebración de la libertad.

El señor ÍÑIGUEZ OLLERO comenta al portavoz de Vox que ha mencionado a Arturo Barea, a Torcuato Fernández-Miranda y que tenía otro autor para mencionar, aunque no sabe si es mejor recurrir a una broma, reflejada en la portada de una publicación, «ser fascista está mal», viendo las declaraciones que hacen.

A continuación, aclara que él no ha hablado de bandos, no ha hablado de Franco, al que no ha mencionado ni una sola vez, y trae a colación a otro autor para él fundamental para entender lo que se está celebrando, Manuel Chaves Nogales, también periodista, que murió joven, también en el exilio, en los años 40, y que decía —palabras que quiere hacer suyas, porque ha oído hablar de bandos y no lo entiende— que «ni blancos ni rojos tienen nada que reprocharse, idiotas y asesinos se han producido y actuado con idéntica profusión e intensidad en los dos bandos en que se partiera España» y «mi única y humilde verdad era un odio insuperable a la estupidez y a la crueldad, es decir, una aversión natural al único pecado que para mí existe, un pecado contra la inteligencia».

Pide al Grupo Popular que reflexione y apunta que, en esa España de blanco y negro, las dos mujeres más importantes de este pleno, la portavoz de la oposición y la alcaldesa de la ciudad, tendrían que pedir permiso para tener carné de conducir. Recuerda que eso pasaba hace cincuenta años e insiste en que por eso les pide reflexionar, que junto con ellos, convencidos de que están en la misma posición, defiendan la libertad. Advierte a aquellos que cuestionan este modelo de convivencia que tengan claro que van a perder y alude a cómo con Ernest Lluch, constructor del sistema público de sanidad, cuando el Partido Socialista tenía una mayoría absolutísima, esa ley, sin embargo, se trabajó por todos y salió a final del mandato, porque era un hombre de diálogo. Recuperando, por tanto, ese diálogo, los conmina a cambiar de opinión y apoyar la declaración.

La señora PRESIDENTA reproduce la siguiente cita de José Saramago: «Tenemos que recuperar la memoria, mantener y transmitir la memoria histórica, porque se empieza por el olvido y se termina en la indiferencia».

Defiende que quienes van a apoyar el acuerdo declarativo tienen claro que no pueden caer en la indiferencia, que hay que reivindicar lo que se ha conseguido entre todos y entre todas, que hay que recordar que los logros conquistados pueden tener retrocesos y que hay que transmitir a las generaciones actuales lo que significó aquel tiempo y los derechos que tocó conquistar a quienes en ese momento lo hicieron. Finaliza reiterando que esto es importante y que es necesario hacerlo, especialmente en los tiempos que corren.

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	85/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





No produciéndose ninguna otra intervención, la Presidencia somete el asunto a votación, resultando aprobado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación el acuerdo en los términos propuestos.

CUÓRUM DE VOTACIÓN: aprobado por mayoría absoluta

Número de votantes: 27 [12 (G. P. M. Socialista); 7 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Presentes: 27 [12 (G. P. M. Socialista); 7 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Votos a favor: 16 [12 (G. P. M. Socialista); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa)]

Votos en contra: 10 [7 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox)]

Abstenciones: 1 (no adscrita)

2. ACUERDO DECLARATIVO DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOCIALISTA, POPULAR Y MIXTO (NC-FAC/USP/CCA) CON MOTIVO DEL “DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

Se anuncia que el Grupo Político Municipal Vox ha presentado una enmienda a la totalidad alternativa y la señora PRESIDENTA cede la palabra a la señora EXPÓSITO BATISTA para la exposición de la enmienda.

Enmienda presentada por el Grupo Político Municipal Vox (RGP núm. 499)

«El 25 de noviembre se celebra el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. En España esta fecha debería ser una oportunidad para combatir la violencia que sufren las mujeres, sus causas y, sobre todo, para señalar a los culpables de dicha violencia.

En lugar de ello, las distintas Administraciones han promovido ideologías que dividen y enfrentan a la sociedad mientras trataban de ocultar las verdaderas causas de la violencia que sufren las mujeres en España.

Desde este ayuntamiento reivindicamos la dignidad, la igualdad y la libertad de todas las mujeres, que merecen vivir seguras y protegidas por el Estado. Y, sobre todo, rechazamos las políticas impuestas desde el Gobierno del Partido Socialista, que ha desprotegido a las mujeres, ha promovido el borrado de la mujer y ha convertido las calles de España en un lugar cada vez menos seguro para ellas.

Las violaciones y las agresiones sexuales aumentan cada año en España como consecuencia de las políticas de puertas abiertas del bipartidismo, que se ha dedicado a importar de forma masiva personas procedentes de países con culturas incompatibles con la nuestra donde se desprecia a la mujer por el mero hecho de serlo y se la considera un ser inferior. Así, desde que Pedro Sánchez es presidente del Gobierno, las agresiones sexuales han crecido un 275 % y los delitos sexuales, un 81 %, según el propio Ministerio del Interior.

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	86/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Las consecuencias de importar islamismo las vemos con toda crudeza ante el aumento de los matrimonios forzosos —sobre todo en menores de edad—, de la mutilación genital femenina, así como ante la proliferación masiva del burka y del *niqab* en nuestras calles, expresión clara de la subyugación de la mujer a través de *cárceles de tela*. Todas ellas son prácticas aberrantes desconocidas hasta hace pocos años en España y que ahora se ven en muchos barrios que el bipartidismo ha convertido en multiculturales.

El Gobierno que se decía el más feminista de la historia ha terminado siendo el que más ha desprotegido a las mujeres. Mientras despilfarraban el dinero de los españoles en la fracasada industria de género, con sus leyes feministas se dedicaban a sacar violadores de las cárceles y a beneficiar a peligrosos depredadores sexuales.

Lo mismo ocurre con más de 4500 mujeres víctimas de maltrato que requerían protección, a las que este Gobierno ha fallado con unas pulseras defectuosas que las han puesto en peligro.

El fanatismo ideológico de este Gobierno es una amenaza para las mujeres de España. Sus leyes de género no han servido para proteger a las mujeres ni para frenar la violencia que sufren. Solo han servido para crear una costosísima industria de género basada en el odio y el enfrentamiento entre hombres y mujeres, para criminalizar a los hombres, contribuir al borrado de las mujeres y para financiar charlas y campañas de propaganda de las que solo se benefician las asociaciones y los vividores de la industria del género.

Esto es especialmente grave porque cada año se gastan cientos de millones de euros que deberían ir destinados a mejorar los servicios públicos, a garantizar la seguridad de los españoles y para deportar de forma inmediata a los que han venido a España a cometer delitos o a imponer el islamismo y culturas incompatibles con la nuestra.

Después de veinte años de leyes e industria de género se puede decir con toda rotundidad que han sido un fracaso: además de haber consumido cuantiosos recursos públicos, han sido perjudiciales para el conjunto de los españoles y, lejos de disminuirla, han disparado la inseguridad que sufren las mujeres. Es importante destacar que, lejos de descender, las víctimas no hacen más que aumentar.

Es el momento de que las Administraciones y los partidos que han promovido estas leyes dañinas reconozcan sus errores y rindan cuentas por ellos ante los españoles. Es hora de superar una ideología que ha perjudicado a las mujeres y que ha hecho un daño terrible al conjunto de la sociedad española.

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	87/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Y, sobre todo, es el momento de poner en marcha medidas que de verdad protejan a las mujeres y pretendan poner fin a la violencia que sufren. Creemos que es deber y responsabilidad de los representantes públicos promover la vuelta de la seguridad a nuestras calles, la concordia y el respeto entre españoles y especialmente en los hogares, alejarnos de la política del odio y la división promovida desde distintas Administraciones y destinar el dinero de nuestros compatriotas a solucionar sus verdaderos problemas y no a un gasto que solo beneficia a la industria política y del género.

Por todo ello, este ayuntamiento manifiesta la necesidad de:

1. Poner fin al modelo de protección de las mujeres basado en la ideología de género y sustituirlo por un sistema eficaz centrado en la víctima, revisando los errores del sistema COMETA, corrigiendo las graves deficiencias detectadas y auditando externamente el uso de los fondos públicos destinados a políticas de igualdad, priorizando la seguridad, la prevención y la protección real de las mujeres.

2. Acabar con las políticas de puertas abiertas que han importado inseguridad y culturas incompatibles con la dignidad de la mujer, restableciendo el control de nuestras fronteras y garantizando la protección de las familias españolas frente a la violencia y la delincuencia importada. Deben repatriarse todos los inmigrantes que se encuentren de forma ilegal en nuestra nación y debe deportarse de manera inmediata a los inmigrantes legales que cometan delitos y cualquiera que pretenda imponer el islamismo.

3. Proceder a redirigir los recursos públicos actualmente destinados a asociaciones ideologizadas hacia la atención directa a las víctimas y el refuerzo policial y judicial. Los fondos deben emplearse en la prevención, el control, la persecución y la protección efectiva de las mujeres, dado que los datos oficiales evidencian un incremento sostenido de las agresiones sexuales y la reincidencia de numerosos delincuentes liberados por leyes fallidas.

4. Garantizar que ninguna ley o norma permita a un hombre acceder a espacios de intimidad femeninos, competiciones deportivas o plazas públicas reservadas a mujeres alegando autopercepción de género, derogando la ley trans y toda normativa basada en la ideología de género que niegue el sexo biológico y atente contra la seguridad y los derechos de las mujeres españolas.

5. Acabar con el gasto político improductivo y con la financiación pública a asociaciones, entidades o campañas que usen a las mujeres con fines partidistas procediendo a la supresión de subvenciones ideológicas y destinando esos fondos a reforzar los servicios públicos, la seguridad, la protección de las víctimas y el apoyo real a las mujeres españolas».

Para el posicionamiento de la enmienda, la señora PRESIDENTA dispone el siguiente turno de intervenciones:

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	88/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La señora CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (González Rodríguez) comenta que el Grupo Vox cada día le sorprende un poco más, porque ha traído al Pleno un argumento que ni siquiera le parece que esté a la altura del mismo, que es el del Día del Hombre, y que ella pensaba que esa cuestión era algo que ya estaba superado y que se había entendido, además, con datos relevantes, que la violencia de género es una violencia estructural que sufren las mujeres.

Manifiesta que la señora concejala del Grupo Vox no ha hecho mención a lo que sí presentaban en esa enmienda, pero que ella considera que es importante que se destaque, y es que, cuando hablaba en la enmienda de ideologías que enfrentan, cabe señalar que en el Pleno todos los grupos, excepto Vox, han firmado y votarán a favor del acuerdo declarativo, mientras que Vox votará en contra, por lo que le parece evidente que el único grupo que enfrenta es el de Vox.

No produciéndose ninguna otra intervención, la Presidencia somete a votación la enmienda, que resulta rechazada por mayoría.

CUÓRUM DE VOTACIÓN: rechazada por mayoría

Número de votantes: 27 [12 (G. P. M. Socialista); 7 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Presentes: 27 [12 (G. P. M. Socialista); 7 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Votos a favor: 3 (G. P. M. Vox)

Votos en contra: 24 [12 (G. P. M. Socialista); 7 (G. P. M. Popular); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Abstenciones: ninguna

A continuación, la señora PRESIDENTA cede la palabra a la señora CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (González Rodríguez) para la exposición del asunto, conforme a los siguientes términos:

«El 25 de noviembre es un día que nos significa como sociedad, con la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia de Género. Una fecha de memoria, de denuncia y de compromiso. Una jornada para recordar a todas las mujeres asesinadas a manos de la violencia machista, para acompañar a las supervivientes y a sus familias. Y un día de determinación colectiva para renovar el compromiso de nuestro país con una vida libre de violencia para todas las mujeres y niñas.

La Violencia de Género es la expresión más extrema de una desigualdad histórica. Es una violación de derechos humanos, un ataque directo a los valores democráticos y a la dignidad

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qEOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	89/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





de las mujeres. Se trata de una violencia estructural dirigida hacia las mujeres por el mero hecho de serlo. No es un fenómeno aislado. Es un problema de Estado y combatirlo no es solo una responsabilidad política, sino un imperativo ético.

Este año conmemoramos además un gran hito, la renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, aprobado el pasado mes de febrero en el Congreso de los Diputados con el respaldo mayoritario de los grupos parlamentarios. Este nuevo acuerdo amplía el número de medidas de 290 a 462, incorporando nuevas formas de violencia como la violencia económica, la violencia digital o la violencia vicaria, con una dotación presupuestaria reforzada de 1.500 millones de euros para los próximos cinco años.

En coherencia con ese Pacto de Estado aprobado, el pasado mes de septiembre el Consejo de Ministros aprobó el anteproyecto de Ley Orgánica de medidas en materia de violencia vicaria, que por primera vez en Europa tipifica esta forma de violencia como delito autónomo en el Código Penal.

La violencia vicaria es la forma más cruel de violencia machista. Ataca a las mujeres donde más duele, a través de sus hijas e hijos. Es una violencia extrema que el Estado tiene el deber de prevenir, de sancionar y de reparar. En la actualidad más de 1400 menores están en riesgo según VioGén (Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género). Legislar sobre este tipo de violencia era un clamor social y lo que buscamos es visibilizar, reconocer, prevenir, sancionar y erradicar esta forma de violencia. Con ello, España se vuelve a situar a la vanguardia en políticas de defensa de los derechos elementales de las mujeres.

Consideramos que es de vital importancia continuar trabajando para que de forma urgente se apruebe la ley de violencia vicaria, para seguir reforzando la atención integral a las víctimas, para aumentar la formación especializada de todos los profesionales implicados, y en definitiva, para que el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género se cumpla y se implemente de forma efectiva.

También según datos del sistema VioGén del Ministerio del Interior, actualmente hay cerca de 105.000 casos activos de violencia de género en España, esto es, 105.000 mujeres y adolescentes con protección policial. Atendiendo a los datos del Consejo General del Poder Judicial correspondientes al primer trimestre de 2025, cada día de media se registran 484 víctimas de violencia de género y 532 denuncias, un 4,28% más que en el mismo periodo de 2024. Y Canarias es la quinta región en casos de violencia machista, con 23,4 víctimas por cada 10.000 mujeres. Y en el pico del iceberg, han sido asesinadas por sus parejas o exparejas 30 mujeres en lo que va de año, cifra que se eleva a 1.325 desde 2003. A estas víctimas mortales hay que sumar otros 15 asesinatos fuera del ámbito de la pareja en la primera mitad de 2025.

Hoy, como cada 25 de noviembre, nos sumamos a la llamada global impulsada por Naciones Unidas y reafirmamos nuestro compromiso con la prevención, atención y reparación de la violencia machista. No daremos ni un paso atrás en esta lucha. Porque es posible —y es nuestra responsabilidad— acabar con la violencia contra las mujeres.

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	90/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Los ayuntamientos tenemos una responsabilidad y la obligación de contribuir a velar por la seguridad y los derechos de sus ciudadanos y ciudadanas, garantizar entornos libres de violencia, así como proteger a las víctimas.

Por todo ello, y con motivo de la conmemoración del **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**, se hace un llamamiento a la reflexión y se propone a los miembros del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- Ratificar el compromiso de este Ayuntamiento con la lucha contra la violencia de género en todas sus expresiones, a los discursos negacionistas que buscan deslegitimar los derechos feministas, reafirmando así el compromiso de este Ayuntamiento con la igualdad real y la libertad de todas las mujeres.
- Apoyar las iniciativas de sensibilización y educación en igualdad y prevención de la violencia poniendo una atención especial en la infancia, adolescencia y juventud.
- Nos comprometemos a implementar, dentro de nuestras competencias, todas las acciones contempladas en el Pacto de Estado contra la violencia de género, aprobado este año 2025.
- Colaborar con el tejido asociativo que trabaja por la igualdad y la lucha contra la violencia de género.
- Continuar con la incorporación de Puntos Violeta en las fiestas y eventos de la ciudad, espacios donde personas con formación especializada puedan dar la información necesaria sobre cómo actuar ante un caso de violencia contra las mujeres y generando espacios seguros libres de violencia y discriminación.
- Impulsar la aplicación efectiva de la Ley 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual, asegurando la atención integral a las víctimas, la formación del personal público y la coordinación entre servicios, así como instar al Gobierno y a las comunidades autónomas a evaluar su cumplimiento, reforzar su aplicación y mantener el consentimiento como eje central de la política pública.
- Defender el derecho a la educación afectivo-sexual en todas las etapas.
- Instar al Gobierno de España y a los grupos parlamentarios en las cortes generales a desarrollar una ley integral para luchar contra la trata de seres humanos que reme en la misma dirección que el Plan Operativo para la protección de los derechos humanos de mujeres y niñas víctimas de trata, explotación sexual y en contextos de prostitución (2022-2026), el llamado Plan Camino, primera política pública estatal dirigida a mejorar las vidas de estas mujeres, y que se refuercen medidas tales como su plan de inserción laboral».

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qEOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	91/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





A continuación, **la señora PRESIDENTA** dispone el siguiente turno de intervenciones interesadas:

La señora EXPÓSITO BATISTA comenta que la mejor manera de explicar el posicionamiento de Vox es leyendo la enmienda y procede a su lectura.

La señora GONZÁLEZ RODRÍGUEZ afirma que la postura de la señora concejala del Grupo Municipal Vox desprende xenofobia. Expone que el 25 de noviembre no es un espacio para cuestionar derechos, ni para señalar colectivos ni para alimentar discursos de odio, sino que es un espacio para reafirmar el compromiso con la igualdad, con la prevención, con la educación y con la protección de las víctimas, y recuerda que en lo que va de año ya han sido 40 las mujeres asesinadas a manos de una violencia estructural que sufren todas las mujeres.

Menciona que el movimiento asociativo de mujeres, un movimiento que ha sido avanzadilla en la conquista de los derechos de las mujeres, Vox lo identifica con chiringuitos de género, con vividoras de la industria del género. Sin embargo, ella lo identifica con una legión de mujeres que le ha permitido estar donde está hoy, al igual que se lo ha permitido a la señora Expósito Batista.

Afirma que las políticas de igualdad han salvado vidas, han mejorado recursos, han profesionalizado la intervención y han permitido que cada vez más mujeres se atrevan a denunciar. Destaca que la violencia contra las mujeres es un fenómeno estructural, reconocido por Naciones Unidas, por la Unión Europea y por la propia legislación española. Subraya que no es un invento ideológico, pues las mujeres son asesinadas, las mujeres sufren la violencia de género, y, por tanto, considera indispensable poner en marcha políticas y continuar trabajando, desde las instituciones y en la defensa del movimiento asociativo de las mujeres, para que sea cada vez menor el número de mujeres que son asesinadas, para que cada vez sean más los derechos que tienen las mujeres y para que las próximas generaciones, las mujeres del futuro, miren al presente y vean que tienen más derechos, que tienen más libertad y que viven sin miedo, porque ninguna mujer tiene que tener miedo al llegar a casa. Argumenta que la violencia de género afecta a todas las mujeres y que, por tanto, es imprescindible que todos y todas tengan un compromiso para combatirla.

No produciéndose ninguna otra intervención, la Presidencia somete el asunto a votación, resultando aprobado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación el acuerdo en los términos propuestos.

CUÓRUM DE VOTACIÓN: aprobado por mayoría absoluta

Número de votantes: 27 [12 (G. P. M. Socialista); 7 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Presentes: 27 [12 (G. P. M. Socialista); 7 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Votos a favor: 24 [12 (G. P. M. Socialista); 7 (G. P. M. Popular); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Votos en contra: 3 (G. P. M. Vox)

Abstenciones: ninguna

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	92/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3. ACUERDO DECLARATIVO DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOCIALISTA, POPULAR Y MIXTO (NC-FAC/USP/CCA) CON MOTIVO DEL "DÍA INTERNACIONAL DE LA INFANCIA DE NACIONES UNIDAS"

La señora PRESIDENTA cede la palabra a la señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, CUIDADOS Y SALUD (Vargas Palmés) para la exposición del asunto, conforme a los siguientes términos:

«En el umbral de este 20 de noviembre, fecha que las Naciones Unidas elevan a la categoría de juramento universal, el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria no solo cumple con un deber institucional, sino que proclama su compromiso incondicional, la pasión y el amor más rotundo por su infancia y adolescencia. Esta no es una declaración formal, sino el pulso emocionado de una ciudad que se rinde a la esperanza que irradian sus hijos.

Las Palmas de Gran Canaria se reconoce en cada patio, en cada parque, en cada voz. No solo respetamos sus derechos; los celebramos. Este es un pacto vivo, una promesa inquebrantable de la ciudad con la generación que porta la luz de su mañana.

Esta ciudad se construye bajo una premisa: la juventud no es un futuro incierto; es el presente en acción. Por ello, destacamos con inmensa admiración y orgullo a las Voces del Órgano de Participación Infantil y Adolescente (VOPIA).

Ellos son el faro de lucidez de nuestra juventud; la brújula de voz que guía las decisiones del presente. En cada reunión del VOPIA, Las Palmas de Gran Canaria se sienta a escuchar la verdad sin filtros, la que solo brota de quienes todavía no conocen la palabra 'imposible'. Gracias a su visión audaz y comprometida, nuestra capital se transforma en un lienzo pintado con los colores de la justicia, la sostenibilidad y la igualdad.

Su capacidad para tomar el pulso a la ciudad se alzó como el mejor tributo a nuestra historia en 2023, cuando fueron elegidos Pregoneros de nuestras Fiestas Fundacionales. Fue un gesto de profunda democracia y de escucha activa: sus voces, llenas de fuerza y ternura, fueron el himno perfecto para honrar nuestro pasado y abrazar nuestro futuro.

Este compromiso inquebrantable se traduce, esta semana, en una inmensa victoria colectiva. Con desbordante orgullo, Las Palmas de Gran Canaria consolida su posición de liderazgo. El prestigioso sello de Ciudad Amiga de la Infancia, otorgado por UNICEF España, ha sido revalidado.

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qEOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	93/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Con la alegría que merecen los grandes logros, podemos confirmar en este Pleno que UNICEF anunció el pasado 25 de noviembre la renovación oficial de nuestro distintivo por otros cuatro años. Este éxito es el fruto del esfuerzo constante de esta Corporación, de los técnicos municipales, de la sociedad civil y, por supuesto, de la visión de nuestros niños. Este reconocimiento no es una cómoda placa; es la energía para seguir soñando en grande.

En este Día Internacional, y con la inmejorable noticia de nuestra revalidación como Ciudad Amiga de la Infancia, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria mantiene vivo este pacto de amor y se compromete a:

1. Potenciar al VOPIA: Seguirán siendo la voz de la infancia nuestra brújula moral, garantizando que sus espacios de participación sean reales, efectivos e influyentes en cada decisión.
2. Proteger su Mundo: Trabajar incansablemente por la protección, el desarrollo y la inclusión de cada niño y niña, cuidando especialmente a aquellos que requieren de la mayor ternura institucional.
3. Co-creación del Futuro: Dejamos atrás la era de diseñar *para* ellos. Nuestro compromiso se eleva a la co-creación: seguiremos desarrollando cada rincón de Las Palmas de Gran Canaria CON sus jóvenes. Porque solo trabajando a su lado, de igual a igual, garantizaremos que esta ciudad sea el escenario que merecen para desplegar todo su potencial.

Invitamos a cada vecino y vecina a sumarse a este pacto de amor incondicional con la infancia. Sigamos construyendo, mano a mano, la ciudad que ellos merecen: un espacio donde cada niño, niña y adolescente sepa que su voz es el motor de nuestro presente, que su bienestar es nuestra máxima ley, y que esta ciudad los recibe con un amor y un orgullo que no conocen límites.

¡Por un futuro a la altura de nuestros sueños infantiles!».

A continuación, la señora PRESIDENTA dispone el siguiente turno de intervenciones interesadas:

La señora EXPÓSITO BATISTA (concejala del G. P. M. Vox) declara que desde Vox comparten la necesidad de proteger a los niños, escucharlos y trabajar por su bienestar, pero que precisamente porque la infancia es un asunto serio se debe evitar que se convierta en terreno de juego político.

En su opinión, la declaración que se ha presentado convierte al VOPIA en algo más que un espacio de participación, lo transforma en una herramienta institucional dirigida desde el propio Ayuntamiento, bajo el signo político del Gobierno de turno, lo que considera un riesgo evidente. Argumenta que cuando la institución controla los temas, los dinamizadores, la metodología y los mensajes, los menores no están participando libremente, sino que están siendo orientados, y que si, además, se les presenta como faro de lucidez, brújula moral o guía de decisiones, como literalmente dice en la declaración, el resultado es que el Ayuntamiento puede usar las voces de esos niños para legitimar decisiones políticas adultas. Desde su punto de vista, eso no es

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	94/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





participación, sino instrumentalización. Resalta, además, algo que cree aún más preocupante: que las familias no aparecen por ninguna parte, no se habla de supervisión parental, ni de informar a los padres, ni de su derecho a conocer los contenidos, ni de su papel educativo; por el contrario, el Ayuntamiento se coloca como el mediador directo entre los niños y la política municipal, desplazando a quienes son los primeros responsables de su educación: los padres.

Afirma que, por supuesto, los niños deben ser escuchados, pero matiza que escuchar no es dirigir ni orientar, ni ponerles delante un discurso que no han generado ellos, y que participación infantil no significa convertirlos en elementos decorativos de propaganda institucional. Por tales motivos, no pueden apoyar este reconocimiento en estos términos. Asegura que quieren proteger a la infancia, pero sin que se utilice su voz para fines ajenos a ellos y sin que la institución sustituya a la familia, y entiende que esa es, precisamente, la mejor manera de defender a los niños.

La señora VARGAS PALMÉS aclara que la mirada de la infancia aquí no tiene nada que ver con lo que la señora Expósito ha planteado, que habla desde el desconocimiento y que le puede decir que los niños, como le dice la señora Expósito en alguna Comisión de Bienestar Social, a los que «adoctrinan» son libres de tener el debate y el trabajo que van a desarrollar. Añade que le gustaría invitarla a una sesión, a ver si ella es capaz de aguantar esa sesión donde hay tanta democracia y donde hay tanta participación.

Le participa a la señora concejala de Vox que todos los presentes, excepto los miembros de Vox, están muy ilusionados con que esta ciudad sea Amiga de la Infancia, porque, entre otras cosas, no es un galardón que se regala, es un galardón que se trabaja día a día y el compromiso es firme. Espera que todos estén en la misma sintonía, porque todos defienden la infancia. Comenta que los niños acuden y sus padres también participan, de forma que la familia participa, puesto que el Ayuntamiento trabaja con las familias, y ella misma trabaja con las familias y desarrolla muchos proyectos con las familias, sobre todo, con aquellas que tienen carencias, a las que el Ayuntamiento muestra su apoyo para que estas situaciones se superen y no acaben en una situación de vulnerabilidad ni de exclusión de ese niño. La invita a la próxima reunión de VOPIA para que sepa lo que es, ya que los niños lo tienen claro, los niños son participativos, los niños tienen una democracia interna brutal, hasta el punto de que muchos adultos tendrían que aprender de los debates y de los posicionamientos de la infancia.

La señora EXPÓSITO BATISTA comenta que ella no cuestionará lo que se hace en el VOPIA en el sentido del personal adscrito al mismo e incluso que la señora Vargas como concejala puede tener buenas intenciones, que no entra en ello, sino en que una institución no puede tener ese poder de generar este tipo de actividades con niños y con la infancia, porque esas actividades, por mucha democracia que le digan que haya, están dirigidas, están pensadas, y hay una institución que es la que las dirige, las organiza y las genera. Considera que, bien sea el actual grupo de gobierno, bien otro grupo político, el que gobierne en el Ayuntamiento, este tipo de actividades generan y son susceptibles de generar manipulación con la infancia, y más cuando no se habla

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qEOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	95/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





de la familia. Matiza que ella no dice que las familias no los acompañen, que igual pueden hablar y pueden colaborar, pero que la misma institución es la que tiene que ponerlas en primer lugar en el mismo papel y plasmarlo en las directrices, y que ello no se está dando ni en este ayuntamiento ni desde los organismos internacionales, ni desde Unicef, que son los que están generando la línea de actuación. Se reafirma en que, mientras eso no quede claro y mientras sea una actuación directa de una institución, Vox no lo apoyará, porque los menores tienen que estar absolutamente protegidos de cualquier institución que no esté vigilada de primera mano por sus propios padres.

La señora VARGAS PALMÉS se ratifica y afirma que el posicionamiento de Vox significa que el resto de la sociedad va por buen camino.

No produciéndose ninguna otra intervención, la Presidencia somete el asunto a votación, resultando aprobado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación el acuerdo en los términos propuestos.

CUÓRUM DE VOTACIÓN: aprobado por mayoría absoluta

Número de votantes: 27 [12 (G. P. M. Socialista); 7 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Presentes: 27 [12 (G. P. M. Socialista); 7 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Votos a favor: 24 [12 (G. P. M. Socialista); 7 (G. P. M. Popular); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Votos en contra: 3 (G. P. M. Vox)

Abstenciones: ninguna

INCIDENCIAS: A las 13:17 horas la señora presidenta dispone un receso de la sesión, que se reanuda a las 13:51 horas.

C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

INSTRUMENTOS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ALCALDESA, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL O DELEGADOS DE UNA U OTRA

MOCIONES DE CONTROL

1. MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A «LA CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO MUNICIPAL PARA LA APORTACIÓN DE DATOS DE PARQUES Y JARDINES EN RELACIÓN AL CASO VALKA, ASÍ COMO A LA INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA DE LIMPIEZA» (RGP NÚM. 481)

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qEOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	96/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se anuncia que el Grupo Político Municipal Vox ha presentado una enmienda a la totalidad alternativa y **la señora PRESIDENTA** cede la palabra al **señor DE JUAN MIÑÓN** para la exposición de la enmienda.

Enmienda presentada por el Grupo Político Municipal Vox (RGP núm. 500)

~~«1. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria estudiará la creación de un grupo de trabajo municipal, integrado por personal técnico de las áreas de Parques y Jardines, Intervención, Tesorería, Contratación y aquellos otros servicios que se consideren necesarios, con el fin de recabar, organizar y custodiar toda la información disponible relacionada con los contratos y servicios afectados por el caso Valka, y de asegurar su remisión inmediata, completa y ordenada al Juzgado y a la Fiscalía en caso de requerimiento.~~

~~2. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se compromete a garantizar la máxima transparencia y colaboración con la Administración de Justicia en relación con el caso Valka, dando cuenta al Pleno, al menos una vez cada seis meses, del trabajo desarrollado por dicho grupo de trabajo municipal y de la documentación remitida, en defensa del interés general de la ciudad y de la confianza de la ciudadanía en sus instituciones.~~

~~3. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria estudiará la revisión integral del área de Limpieza, solicitando a Intervención General y, en su caso, a los servicios de control interno y auditoría municipal, un informe detallado sobre los contratos, facturaciones y pagos realizados en dicho servicio, durante el periodo 2015 al 2023 —incluidos los contratos de emergencia y sus prórrogas o modificaciones—, aplicando las medidas antifraude y de integridad vigentes y remitiendo al Ministerio Fiscal o al órgano judicial competente cualquier indicio de irregularidad que pudiera detectarse.~~

1. Creación de una Comisión de Investigación por el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria sobre el caso Valka, con el objetivo de analizar y fiscalizar la gestión política, contractual y administrativa de las áreas de Parques y Jardines y Limpieza durante el periodo comprendido entre 2015 y 2023, y determinar las posibles responsabilidades políticas derivadas de las presuntas irregularidades».

Para el posicionamiento de la enmienda, **la señora PRESIDENTA** dispone el siguiente turno de intervenciones:

La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ (portavoz del G. P. M. Popular) comenta que no aceptarán la enmienda y que, como siempre, Vox no entiende nada. Afirma que esto no va de colores políticos ni de linchamientos, que va de control y rigor y de proteger el dinero público, y, sobre todo, de defender la imagen institucional de Las Palmas de Gran Canaria. Añade que, además, como siempre, Vox llega tarde, pues parte de lo que insinúa ya el Partido Popular lo

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qEOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	97/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





había solicitado prácticamente hace un año en un pleno extraordinario que se les vetó, el fiscal anticorrupción está investigando esta área y, tras el auto demoledor, es también el juez el que lo investiga ahora. Resalta que aquí de lo que se trata es de facilitar el trabajo a la Justicia, que creen que ya se están depurando responsabilidades políticas y, por tanto, lo que piden es un grupo técnico de trabajo que colabore con la Justicia y una revisión seria del Área de Limpieza, asegurando que el Partido Popular sabe lo que Vox pretende con la enmienda.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola) manifiesta la oposición del grupo de gobierno al fondo tanto de la moción como de la enmienda.

No produciéndose ninguna otra intervención, la Presidencia somete a votación la enmienda, que resulta rechazada por mayoría.

CUÓRUM DE VOTACIÓN SOBRE LA ENMIENDA: rechazada por mayoría

Número de votantes: 27 [12 (G. P. M. Socialista); 7 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Presentes: 27 [12 (G. P. M. Socialista); 7 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Votos a favor: 3 (G. P. M. Vox)

Votos en contra: 21 [12 (G. P. M. Socialista); 7 (G. P. M. Popular); 2 (G. Mixto-NC-FAC/USP)]

Abstenciones: 3 [2 (G. Mixto-NC-FAC/CCa); 1 (no adscrita)]

INCIDENCIA: Los señores Ramírez Hermoso (G. Mixto-NC-FAC), Suárez González (G. Mixto-CCa) y la señora Sánchez Méndez (no adscrita) se encuentran ausentes en el momento de la votación, contabilizándose sus votos como abstención. Se incorporan una vez finalizada la misma.

La señora PRESIDENTA cede la palabra a la señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ para la exposición de la moción:

«Recientemente hemos conocido, a través de los medios de comunicación, que el Juzgado de Instrucción n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria ha acordado la investigación de la actual concejal Inmaculada Medina por presuntamente haber cometido delitos de malversación de caudales públicos agravada, en concurso medial con delitos de falsedad en documento público, prevaricación administrativa y fraude a la Administración, por su gestión en el área de Parques y Jardines, en el marco del denominado caso Valka, por la posible comisión de delitos vinculados a un presunto expolio de 400 000 euros en un contrato municipal gestionado por dicha concejala.

Según el fiscal anticorrupción de Las Palmas y admitido por el juez, Medina habría avalado y autorizado pagos injustificados basados en facturas que no se correspondían con la realidad del servicio efectivamente prestado. Ante un relato tan grave, lo mínimo que se le puede exigir al Gobierno municipal, desde la responsabilidad institucional y desde la tolerancia cero ante

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	98/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





cualquier atisbo de corrupción, es que adopte medidas políticas, organizativas y de control interno que garanticen el esclarecimiento de los hechos, la depuración de responsabilidades y la máxima transparencia.

Además, el juez solicita a la alcaldesa que remita numerosa documentación, con traslado a la Intervención General y a la Tesorería Municipal, para poder continuar con la investigación. Es imprescindible garantizar que la información que se suministre a la Justicia sea lo más completa, ordenada y veraz posible, evitando lagunas, contradicciones o retrasos que puedan perjudicar tanto a la defensa del interés general como a la propia imagen del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Es por ello que consideramos necesaria la creación de un grupo específico de trabajo, integrado por personal técnico municipal de las distintas áreas potencialmente afectadas —como Parques y Jardines, Intervención, Tesorería, Contratación y, en su caso, otros servicios municipales—, con el objetivo de localizar, recopilar, cruzar y sistematizar toda la documentación relacionada con los contratos y servicios investigados, así como de facilitar su remisión ordenada al órgano judicial competente. Este grupo de trabajo debe ser una herramienta al servicio de la transparencia y de la colaboración leal con la Justicia, más allá de las legítimas discrepancias políticas.

Asimismo, resulta especialmente relevante subrayar que tanto el anterior funcionario investigado como la propia concejala Inmaculada Medina han tenido responsabilidades directas en el área de Limpieza, donde se gestionan contratos de gran relevancia económica y de enorme impacto en la vida diaria de la ciudadanía. Si en Parques y Jardines la Fiscalía ha apreciado indicios suficientes como para solicitar la investigación de la concejala, es razonable y prudente que el Ayuntamiento active, de forma inmediata, mecanismos reforzados de prevención, detección y control de posibles irregularidades también en el área de Limpieza.

La ciudadanía de Las Palmas de Gran Canaria viene denunciando desde hace años deficiencias graves en la limpieza de la ciudad, con quejas reiteradas por la falta de medios, la mala organización del servicio y la escasa respuesta del grupo de gobierno ante las incidencias. En este contexto, y ante la existencia de una investigación penal que afecta a quienes han tenido responsabilidades compartidas en Parques y Jardines y en Limpieza, durante el periodo de 2015 al 2023, se hace aún más necesario revisar de forma exhaustiva los contratos, facturaciones y pagos realizados en este último servicio, incluidos los contratos de emergencia, las modificaciones contractuales y cualquier otro instrumento que haya servido de soporte a la gestión económica del área.

En consecuencia, el Ayuntamiento debe aplicar con rigor sus propias medidas antifraude y de integridad pública, reforzar los controles de Intervención y Auditoría Interna, y abrir, en su

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	99/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





caso, las investigaciones administrativas y técnicas que resulten precisas para descartar cualquier presunta irregularidad en el área de Limpieza, o, en caso de detectarse, ponerla de inmediato en conocimiento de las autoridades competentes. La confianza de los vecinos en sus instituciones exige que no se deje ningún resquicio a la duda, y que se actúe con la máxima diligencia y ejemplaridad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno de Las Palmas de Gran Canaria la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria estudiará la creación de un grupo de trabajo municipal, integrado por personal técnico de las áreas de Parques y Jardines, Intervención, Tesorería, Contratación y aquellos otros servicios que se consideren necesarios, con el fin de recabar, organizar y custodiar toda la información disponible relacionada con los contratos y servicios afectados por el caso Valka, y de asegurar su remisión inmediata, completa y ordenada al Juzgado y a la Fiscalía en caso de requerimiento.
2. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se compromete a garantizar la máxima transparencia y colaboración con la Administración de Justicia en relación con el caso Valka, dando cuenta al Pleno, al menos una vez cada seis meses, del trabajo desarrollado por dicho grupo de trabajo municipal y de la documentación remitida, en defensa del interés general de la ciudad y de la confianza de la ciudadanía en sus instituciones.
3. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria estudiará la revisión integral del área de Limpieza, solicitando a Intervención General y, en su caso, a los servicios de control interno y auditoría municipal un informe detallado sobre los contratos, facturaciones y pagos realizados en dicho servicio, durante el periodo 2015 al 2023 —incluidos los contratos de emergencia y sus prórrogas o modificaciones—, aplicando las medidas antifraude y de integridad vigentes y remitiendo al Ministerio Fiscal o al órgano judicial competente cualquier indicio de irregularidad que pudiera detectarse».

La señora PRESIDENTA dispone el siguiente turno de intervenciones interesadas respecto de la moción:

El señor DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox) asegura a la señora Delgado-Taramona que no es la intención de Vox sustituir o interferir en la labor judicial y expresa la extrañeza de su grupo porque se oponga a un instrumento del que se puede dotar el Pleno para poder dar más luz en la investigación de esa trama de presunta corrupción.

Expresa que, aunque no se haya aprobado la enmienda en la que Vox solicita la creación de una comisión de investigación, ellos seguirán incidiendo en ello. Desde su punto de vista, la grave situación generada por el denominado caso Valka, que afecta a la gestión de Parques y Jardines y Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y que ha derivado en la investigación judicial de una concejala por presuntos delitos de malversación, falsedad

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	100/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





documental, prevaricación y fraude a la Administración, exige una respuesta institucional contundente que vaya más allá de la mera colaboración con la Justicia. Añade que, si bien es deber del Gobierno municipal facilitar toda la documentación requerida por el Juzgado de Instrucción número dos, la magnitud del expolio, valorado en 400 000 euros, pone en entredicho los sistemas de control interno y la diligencia política de las áreas afectadas durante el periodo investigado. Opina que ante la alarma social generada y la imperiosa necesidad de restaurar la confianza ciudadana en las instituciones, la creación de un grupo de trabajo exclusivamente técnico, si bien es útil en la fase administrativa, se limita al ámbito burocrático y resulta insuficiente para la fiscalización política y la depuración de responsabilidades políticas con la profundidad y visibilidad que el Pleno, como máximo órgano de representación de la ciudadanía, debe ejercer. Considera, por tanto, imprescindible que el Ayuntamiento dote al Pleno de un instrumento propio con capacidad de examinar las actuaciones políticas, los procesos de toma de decisiones y la cadena de mando que pudiera permitir esas presuntas irregularidades y de proponer las reformas necesarias para evitar su repetición. Afirma que la extensión de las sospechas, debido a las responsabilidades compartidas de los investigados, al área de Limpieza, donde se gestionan contratos de importante calado económico, refuerza la necesidad de una investigación política de gran amplitud.

Por todo lo expuesto, defiende la necesidad de constituir, a la mayor brevedad posible, una comisión de investigación sobre el caso Valka, indicando que dicha petición por parte de su grupo no es algo novedoso tras la dimisión de la señor Medina Montenegro, pues el año pasado, en el pleno del 26 de abril de 2024, ya pidió su portavoz una comisión de investigación en Geursa sobre el mismo tema. Insiste en que dicha comisión debería constituirse lo antes posible y explica que estaría formada por un representante de cada grupo municipal y que debería elaborar su plan de trabajo y cronograma, elevando al Pleno informes periódicos sobre su actividad.

La señora PRESIDENTA informa que esa enmienda ya ha sido debatida y fue rechazada.

El señor DE JUAN MIÑÓN continúa exponiendo que la comisión de investigación funcionaría con la máxima transparencia, sin interferir en la labor judicial en curso y garantizando la remisión inmediata al Juzgado y a la Fiscalía de cualquier documento o indicio relevante que se obtuviera.

La señora PRESIDENTA indica que, desde el máximo respeto a las intervenciones, quiere hacer una reflexión, y solicita disculpas por haber interrumpido el debate. Precisa que el Grupo Municipal Vox ha planteado una enmienda, la cual tuvo el momento de presentación, de posición de los grupos y de votación, y fue rechazada, pero el señor concejal siguió exponiendo el mismo contenido de la enmienda, a pesar de que había decaído.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola) hace referencia a la intervención de la señora portavoz del Grupo

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	101/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Municipal Popular hablando de la situación procesal de exministros del Gobierno de España y considera que para contar la verdad hay que contarla completa y que, en ese sentido, se le ha olvidado nombrar algunos casos como el de Gürtel, que afectó al presidente del Gobierno Mariano Rajoy, igual que se le ha olvidado hablar del caso Púnica o se le ha olvidado hablar de Rodrigo Rato, ministro de Hacienda y director del Fondo Monetario Internacional. Destaca que son muchos casos, con dos ministros del Grupo Popular encarcelados.

En relación con la creación de un grupo de trabajo municipal, que solicita el Grupo Popular, integrado por personal técnico de las áreas de Parques y Jardines, Intervención, Tesorería, Contratación y aquellos otros servicios que se consideren necesarios con el fin de recabar, organizar y custodiar toda la información disponible relacionada con los contratos y servicios del caso Valka, expone que ello no es la primera vez que acontece, ya que también ha hecho una petición similar con relación al contrato de emergencia, por mencionar un ejemplo muy reciente, y que en todos los casos las peticiones de este tipo ponen de manifiesto un desprecio absoluto al funcionamiento de las Administraciones públicas, puesto que omite, deliberada e intencionadamente, la portavoz del Grupo Popular que en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, como en todos, existe un órgano de control interno que fiscaliza la gestión económico-financiera y presupuestaria, la Intervención General, de igual modo que en la Comunidad Autónoma hay un órgano de control externo, que se llama la Audiencia de Cuentas de Canarias, y en el Estado hay un supremo órgano de fiscalización de las cuentas y de la gestión económica del Estado y del sector público, que es el Tribunal de Cuentas. Por ello cree que esa propuesta es un despropósito descomunal, ya que las funciones que tienen atribuidas esos órganos especializados se las pretende atribuir el Grupo Popular a una comisión de funcionarios.

Refiere que el grupo de trabajo multilateral tendrá que recabar, organizar y custodiar la información disponible y pregunta quién la pedirá a los servicios, si será un funcionario del grupo designado por ellos mismos, acaso un escrito firmado por todos dirigido al concejal del área, así como qué competencias tendrá ese grupo de trabajo teniendo en cuenta que un grupo de trabajo no es un órgano de la Administración. Plantea a los miembros del grupo proponente si se dan cuenta de la envergadura del disparate, en cuanto que lo que proponen es sustituir a quienes han sido elegidos o elegidas por la ciudadanía para dirigir la Administración y a sus órganos de fiscalización y control por unos empleados públicos y empleadas públicas que no tienen facultades para ejercer lo que se pretende. Añade que, siendo grave lo que esta petición supone desde el punto de vista de la transgresión de los principios de actuación de las Administraciones públicas consagrados en el artículo 103 de la Constitución, lo es también por comprometer la profesionalidad de los empleados y empleadas públicas que gestionan contratos, facturas, los gastos, los pagos, salvo que pretendan deslizar que los concejales revisan directamente las facturas, la ejecución de los contratos o gestionan los expedientes de pago. Hace hincapié en que, como todos saben, esas son tareas reservadas a funcionarios, mientras que los concejales ordenan los gastos y suscriben los contratos en razón de la competencia que, por delegación, les ha conferido la Junta de Gobierno. Relata que previamente se produce un *iter* procedimental del expediente con la emisión del informe preceptivo de los órganos de control interno o de legalidad, según proceda.

Afirma que el grupo de gobierno está acostumbrado a las ocurrencias del Grupo Popular, pero que algunas de ellas claman al cielo y son muy graves, como la que están debatiendo en este punto; y que el problema de esta y de otras similares es que pretenden deslegitimar a

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	102/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





quienes se han ganado la confianza de la ciudadanía con su programa de gobierno, a quienes la ciudadanía les ha dado el Gobierno de la ciudad. Pregunta por qué cree el Grupo Municipal Popular que los empleados y empleadas públicas de los diferentes servicios no están cumpliendo con su deber y están remitiendo lo que los tribunales vienen demandando, subrayando que la colaboración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria con la Justicia ha sido máxima, que toda la documentación referida a muchos años que se ha solicitado se ha remitido en tiempo y forma y que no ha habido ninguna queja ni de la Policía Judicial, ni del Ministerio Fiscal ni del Juzgado de Instrucción número dos, por lo que no entiende a qué viene esa astracanada, que se cree una comisión para mandar la documentación, puesto que ya lo han hecho colaborando al máximo. Les pide que, por tanto, antes de poner en duda la profesionalidad de los empleados y empleadas públicas con el único fin de obtener unas migajas de rédito político, retiren la moción.

La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ manifiesta que cómo se nota que está el grupo de gobierno municipal en uno de los momentos más bajos ya no solo en la ciudad, sino del Partido Socialista, puesto que el señor Hernández Spínola ha tenido que aludir a una serie de casos, cuando el día anterior entró en prisión el segundo secretario de organización de PSOE, el que aupó a Pedro Sánchez a que, desgraciadamente, sea el presidente del Gobierno y el que está llevando el país a la ruina, e insiste en que su desesperación se refleja en esa comparación que, además, se une a lo que ha ocurrido con el fiscal general del Estado y a todo lo que queda por llegar.

Centrándose en la moción, contesta al señor Hernández Spínola que el Partido Popular no procederá a retirarla y que, si quiere, el grupo de gobierno puede vetarla, como el pleno extraordinario que les vetaron. Expresa que le produce gracia que se haya traído a la sesión una declaración institucional para defender la democracia y la Constitución, ya que el Tripartito, por tercera vez, ha vulnerado los derechos fundamentales del Grupo Municipal Popular, y que la señora Darías se va a dar charlas a Madrid o Bruselas hablando de la democracia en las ciudades, cuando el Partido Popular tiene sentencias firmes del Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Recuerda que en ese pleno extraordinario que no quisieron convocar del caso Valka, precisamente, el Grupo Municipal Popular pedía, por ejemplo, que se apartase a la gerente, cosa que después han hecho. Señala que hasta ahora la señora Darías siempre había dicho que ese era un caso que afectaba directamente a los técnicos y funcionarios, por lo que le pregunta si les va a pedir perdón porque ya se ha visto que no es así, y no dicho por el Partido Popular, sino por el juez.

*Posteriormente, la **señora PRESIDENTA** dispone un segundo turno de intervenciones:*

El señor DE JUAN MIÑÓN inicia su intervención exponiendo que la comisión de investigación tendría como objetivo examinar la idoneidad y legalidad de los procedimientos de contratación.

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qEOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	103/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La señora PRESIDENTA solicita que se pare el debate, con el máximo respeto, y afirma que la propuesta que ha realizado el Grupo Municipal Vox ha decaído y que no puede seguir con lo mismo, que no tiene objeto, y que ahora el texto que se debate es el del Grupo Popular, el cual no le gusta pero tiene que respetar, y que lo que ella pide es que sean respetuosos, no con ella, sino con el grupo que ha presentado la iniciativa. Señala que ella se puede equivocar y se equivoca muchas veces, pero que el texto que están debatiendo es la moción presentada por el Grupo Popular, y que a lo mejor no le gusta y lo recurrirá, como pasó con el pleno pasado, donde se tomó una decisión a la que Vox era contrario y que han anunciado que recurrirán. Aclara que ella siempre hará lo que establezca el informe de la Secretaría General del Pleno, sea para un lado o para otro, por lo que le pide que se ciña al texto por respeto a quien ha presentado la moción.

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox) solicita intervenir por una cuestión de orden.

La señora PRESIDENTA comenta que por una cuestión de «desorden».

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA aclara que lo que se está poniendo de manifiesto es el posicionamiento de Vox respecto a la moción presentada por el Partido Popular, consistente en que la consideran insuficiente y entienden que hay otros instrumentos mejores para alcanzar los fines pretendidos, y que ese posicionamiento también es causa de una enmienda que se presentó y ha decaído, y no tienen nada que decir al respecto porque, efectivamente, funciona así, pero que no van a dejar de exponer ese posicionamiento en la fijación de posiciones respecto a la moción; que a la señora alcaldesa le gustará más o menos, pero están hablando de por qué entienden que la moción adolece de una serie de defectos, y eso es coherente con lo anterior y totalmente compatible. Sugiere que otra cosa es que no se quiera oír lo que tienen que decir o el posicionamiento de Vox respecto a la moción que se está debatiendo.

La señora PRESIDENTA contesta que ella no tiene ningún problema en los posicionamientos de cada grupo, que intenta ser respetuosa, y que lo que se está debatiendo es la moción del Partido Popular y Vox no lo está haciendo.

El señor DE JUAN MIÑÓN repite que la comisión tendría como objetivo examinar la idoneidad y legalidad de los procedimientos de contratación y ejecución de los servicios de Parques y Jardines y Limpieza, incluyendo contratos ordinarios de emergencia y sus modificaciones y prórroga, analizar los sistemas de control interno de Intervención y auditoría que resultaron ineficaces o insuficientes para detectar el presunto fraude, recabar las comparecencias de cargos políticos por personal directivo y técnicos municipales que se consideren necesarias para el esclarecimiento político de los hechos, elaborar un informe final con conclusiones y propuestas de mejora en los mecanismos de prevención, detección de fraude y control de la gestión pública. Finaliza preguntando al señor Hernández Spínola por qué tienen miedo a la creación de una comisión de investigación, cuando el grupo de gobierno se jacta de decir que no tienen nada que ocultar.

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	104/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El señor **HERNÁNDEZ SPÍNOLA** responde que se oponen a una comisión de investigación porque ya están investigando quienes tienen que investigar, que son los tribunales de Justicia y la Fiscalía.

Seguidamente, comenta a la señora portavoz del Grupo Popular que, cuando se presenta una moción extensa como la presente, donde se describen una serie de hechos, para tener credibilidad se deben reflejar todos los hechos, o al menos los más importantes, los más relevantes, porque las medias verdades son las peores de las mentiras. Cita textualmente cómo se refieren en la moción al caso Valka con los siguientes términos: «Ante un relato tan grave, lo mínimo que se le puede exigir al Gobierno municipal, desde la responsabilidad institucional y desde la tolerancia cero ante cualquier atisbo de corrupción, es que depure responsabilidades». Pregunta, al respecto, cómo tienen la osadía de ocultar en la moción que la concejala, la señora Medina, asumió la responsabilidad renunciando como concejal sin siquiera habersele notificado que es investigada, una decisión generosa, que la honra y que su partido, la alcaldesa y el Gobierno han puesto en valor. Declara que, por lo tanto, no admite lecciones del Partido Municipal Popular, y plantea, asimismo, cómo puede esconder en la moción presentada que el anterior jefe de la Unidad de Parques Jardines fue sancionado por el Ayuntamiento por una falta muy grave relacionada con este caso, habiendo actuado el Ayuntamiento con rapidez y determinación.

Lamenta que, como suponía, su petición para la retirada de la moción no haya tenido el menor efecto, porque con este tipo de mociones lo que pretende el Partido Popular es alterar las funciones que tiene atribuidas el Gobierno y se teme que no les basta con haber judicializado completamente la acción política, sino que además lo que pretenden a través de la judicialización es que se prive al Gobierno de sus funciones. Advierte a los concejales del Grupo Popular que tienen demasiada ansiedad y demasiada prisa, y cita al dramaturgo inglés John Heywood: «Roma no se construyó en un día, pero se ponían ladrillos cada hora». Acaba haciendo la reflexión de que por carecer de todo eso ellos están en la oposición, pues se dedican a derruir los ladrillos que otros ponen.

La señora **PRESIDENTA** reconoce la generosidad de la concejala Inmaculada Medina Montenegro por haber presentado su dimisión sin ni tan siquiera haber recibido la notificación como persona investigada. Recuerda, al respecto, cómo días antes la señora Delgado-Taramona dijo textualmente que el Partido Socialista no sabía lo que era la palabra *dimisión*, indicándole ahora que ella no sabe lo que son las palabras *ética* y *respeto*. La acusa de haber venido a la presente sesión, más allá de su iniciativa política, a enfangar, como siempre suele hacer, y que, cómo no, ha sacado al ministro de Política Territorial, Ángel Víctor Torres, porque el Partido Popular está instalado en la difamación tras difamación, a lo que ella asiste cada vez que está en el Congreso de los Diputados. Refiere que el Partido Municipal Popular estaba esperando el informe de la UCO y, ahora que ha salido, no han pedido perdón, a pesar de haber dañado al honor y mancillado a su familia, e incluso han tenido la desfachatez de traerlo al Pleno. Les pide que no sigan difamando y no quieran ir más allá de la Justicia, porque esto no es un tribunal

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qEOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	105/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





paralelo político, como decía el Grupo Municipal Vox, «tribunal político», salvo que estén haciendo oposiciones para entrar por el cuarto grado. Solicita que se deje trabajar a la Justicia, que es lo que hay que hacer.

Asimismo, argumenta que si el grupo de gobierno fuera a seguir lo que proponen en su moción, en ella literalmente dice que pudieran estar potencialmente afectadas otras áreas, sin que se sepa que sean objeto de investigación, y que con la misma lógica que emplea la señora Delgado-Taramona de intentar extender la mácula de la sospecha, algo que hace habitualmente, sobre cuestiones sobre las que no se tiene ningún conocimiento, salvo que el Partido Popular tenga otro —lo cual desconoce—, de que sea objeto de investigación, pregunta si ellos saben cuándo comenzaron los contratos con el señor Guerra. Responde que empezaron en el año 2012, estando al frente el Partido Popular, y matiza que ella no quiere decir nada, que solamente está describiendo hechos. Aclara que lo que quiere decir, para que no pongan cara de asombrados, porque tienen la piel muy fina, hasta el punto de que les va a mandar alguna crema para que tengan más piel para aguantar lo que ellos digan, puesto que después no lo aguantan de los demás, es que son datos objetivos. Reitera la pregunta de por qué ellos cuestionan otras áreas que no están siendo cuestionadas por la Justicia, si hay datos objetivos, que ella no cuestiona ni valora, insistiendo en si conocía la opinión pública, o bien ellos, que los primeros contratos se firman en el año 2012. Pregunta también si, por ende, tienen que extenderlo a ese año, a lo que contesta que no, porque la Justicia no está, que se sepa, investigando eso.

Aclara que cuando ellos llegaron al Gobierno, había contratos en situación de prórroga y se ha ido poniendo fin a los mismos, como se ha hecho en el área de Parques y Jardines. Recomienda a los miembros del Grupo Municipal Popular que lo que no quieran para ellos no lo quieran para los demás. Considera que lo que hay que hacer es colaborar, como están haciendo, con la Justicia, desde el máximo respeto, desde la máxima colaboración que les pidan y la máxima confianza en los empleados públicos municipales. Pregunta a la señora Delgado-Taramona si también duda de los empleados públicos municipales que están trabajando intensamente para poner lo solicitado a disposición de la Autoridad Judicial. Aclara que ella no los ha puesto en duda y pide a la señora portavoz del Grupo Municipal Popular que no ponga en su boca lo que no ha dicho, entendiéndolo que ya la señora Delgado-Taramona tiene bastante con lo que dice. Ante una intervención que realiza esta última fuera de micrófono, la señora alcaldesa le comenta que ella la ha respetado y ha escuchado todo lo que ha hecho, que incluso está pidiendo una investigación prospectiva, algo a lo que se está habituado en el país, de todas las áreas, de todos los contratos. En su opinión, habrá de verse lo que se está investigando, la pieza separada número cinco, y facilitar cuanto les pidan, y asegura que eso es lo que van a hacer. Pide, desde la máxima legitimidad que ellos tienen, que también respeten a los empleados y empleadas públicas, con toda la máxima intensidad de trabajo que están haciendo, y también respeto a quien hasta que el día de hoy es concejala, hasta que tome razón de su denuncia.

No produciéndose ninguna otra intervención, la Presidencia somete a votación la moción, que resulta rechazada por mayoría del número legal de miembros de la corporación.

CUÓRUM DE VOTACIÓN: rechazada por mayoría

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	106/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Número de votantes: 27 [12 (G. P. M. Socialista); 7 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]
Presentes: 27 [12 (G. P. M. Socialista); 7 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]
Votos a favor: 8 [7 (G. P. M. Popular); 1 (G. Mixto-CCa)]
Votos en contra: 15 [12 (G. P. M. Socialista); 3 (G. Mixto-NC-FAC/USP)]
Abstenciones: 4 [3 (G. P. M. Vox); 1 (no adscrita)]

2. MOTIÓN QUE FORMULA EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A «LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DE TRÁFICO DEL BARRANQUILLO DE DON ZOILO» (RGP NÚM. 482)

Se anuncia que el Grupo Político Municipal Vox ha presentado una enmienda mixta de supresión y modificación y la señora PRESIDENTA cede la palabra a la señora EXPÓSITO BATISTA para la exposición de la enmienda.

Enmienda presentada por el Grupo Político Municipal Vox (RGP núm. 504)

«2. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se compromete a convocar, a la mayor brevedad posible, un proceso de participación con los vecinos y con las asociaciones afectadas desmantelar los carriles bici actuales en el Barranquillo de Don Zoilo y restablecer la configuración anterior de la vía, incluyendo la implantación de ciclocarriles, con el fin de consensuar las modificaciones necesarias en el proyecto del carril bici y en la ordenación del tráfico en la zona, incorporando aquellas alternativas que resulten compatibles con la seguridad de todos los usuarios, la protección de los peatones, la funcionalidad del carril bici, la accesibilidad y la preservación, en la medida de lo posible, de las plazas de aparcamiento residencial».

Para el posicionamiento de la enmienda, la señora PRESIDENTA dispone el siguiente turno de intervenciones:

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular) manifiesta que rechazan la enmienda, puesto que quieren tratar algo concreto y específico, un problema que ha generado el grupo de gobierno.

El señor CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD Y EMPLEO (Ramírez Hermoso) solicita el voto contrario a la enmienda y añade que ya se ha debatido sobre el asunto en cuestión, que la subida del Barranquillo de Don Zoilo ya es un ciclocarril, es una vía limitada a 30 kilómetros por hora y

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	107/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ya se puede subir en bicicleta. Comenta que, de hecho, hay cerca de 50 kilómetros de ciclocarriles en la parte alta de la ciudad que en la actualidad están operativos, pero la gente no se decide a utilizarlos, no se atreve, porque la percepción de seguridad es muchísimo menor. Recuerda, en este sentido, que ya en el último pleno aportó varios estudios de muchísimas universidades a lo largo y ancho de todo el mundo que plantean que es mucho más inseguro un ciclocarril que un carril bici. Afirma que Las Palmas de Gran Canaria tenía una red de ciclocarriles cuando el grupo de gobierno llegó al Gobierno y no funcionaban, asegurando que lo que ha terminado de funcionar y ha animado a la gente a usar la bicicleta ha sido, justamente, la aparición de los carriles bici.

No produciéndose ninguna otra intervención, la Presidencia somete a votación la enmienda, que resulta rechazada por mayoría.

CUÓRUM DE VOTACIÓN SOBRE LA ENMIENDA: rechazada por mayoría

Número de votantes: 27 [12 (G. P. M. Socialista); 7 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Presentes: 27 [12 (G. P. M. Socialista); 7 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Votos a favor: 3 (G. P. M. Vox)

Votos en contra: 24 [12 (G. P. M. Socialista); 7 (G. P. M. Popular); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Abstenciones: ninguna

La señora PRESIDENTA cede la palabra al señor GUERRA DE LA TORRE para la exposición de la moción:

«El área de Movilidad del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ha impulsado la nueva ordenación vinculada al proyecto del carril bici en el Barranquillo de Don Zoilo.

Como nos tiene acostumbrados el actual grupo de gobierno, se ha tomado la decisión y se ha ejecutado la ordenación sin un proceso previo de información y consulta con los vecinos. Solo cuando la obra ya estaba en marcha, han sido los propios residentes quienes han tenido que alzar la voz, provocar el debate público y forzar al Ayuntamiento a anunciar que estudiará modificaciones sobre la marcha.

Esta no puede ser la manera de actuar de un ayuntamiento que, una y otra vez, da la espalda a los vecinos. Ha ocurrido lo mismo con otros proyectos en la ciudad, como la actuación en la plaza de la calle Santiago Tejera Ossavarry, en el barrio mariner de San Cristóbal, donde los vecinos manifestaron claramente que querían destinar ese espacio a aparcamiento público y el Ayuntamiento no atendió dicha petición; o como en el Paseo del Guiniguada, donde no se impulsó un proceso real de consulta pública y el Gobierno municipal se encontró después con el rechazo de más de 300 colectivos y personalidades de la ciudad.

Este no puede seguir siendo el *modus operandi* de un Gobierno municipal. Se debe gobernar de frente a los ciudadanos y no de espaldas a ellos, especialmente en materias tan sensibles como la movilidad, la seguridad vial, el aparcamiento y el uso del espacio público,

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	108/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





que condicionan la vida diaria de miles de residentes. La planificación de la ciudad no puede hacerse desde los despachos, sino escuchando a las personas que viven, trabajan y se mueven en esos barrios.

El Ayuntamiento debe sentarse a la mayor brevedad posible con los vecinos del Barranquillo de Don Zoilo para diseñar de forma conjunta el modelo de movilidad que desean, escuchando sus propuestas y preocupaciones e intentando alcanzar consensos amplios. Este diálogo no debería producirse ahora, con la obra ya licitada, adjudicada y en ejecución, sino que debió tener lugar en la fase inicial de diseño del proyecto, precisamente para evitar improvisaciones, rectificaciones sobre la marcha y el riesgo de que las modificaciones necesarias acaben generando sobrecostes para la Administración como consecuencia de una mala planificación.

Tal y como está configurada la vía ahora mismo, los peatones se ven obligados a atravesar el carril bici y la zona de aparcamientos para subirse a la guagua en medio de la calzada. Además, las guaguas se ven obligadas a detenerse en mitad de la carretera, paralizando la circulación y generando importantes colas de tráfico.

Resulta, por tanto, indispensable abrir un proceso de participación cuanto antes con los vecinos del Barranquillo de Don Zoilo, con las asociaciones representativas y con los servicios técnicos municipales, para impulsar las modificaciones necesarias en la ordenación del tráfico y del carril bici, incorporando aquellas soluciones que sean deseadas por los residentes, que mejoren la seguridad vial y la convivencia entre los distintos usos, y que al mismo tiempo sean técnica y jurídicamente viables. Solo así se podrá avanzar hacia un modelo de movilidad sostenible y segura que cuente con respaldo social y no genere más problemas que los que pretende resolver.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria manifiesta su disconformidad con la ordenación de movilidad actualmente ejecutada en el Barranquillo de Don Zoilo, en tanto que se ha llevado a cabo sin un proceso previo real de información, diálogo y participación vecinal, y ha generado problemas de seguridad, accesibilidad y pérdida de aparcamiento para los residentes.
2. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se compromete a convocar, a la mayor brevedad posible, un proceso de participación con los vecinos y con las asociaciones afectadas del Barranquillo de Don Zoilo, con el fin de consensuar las modificaciones necesarias en el proyecto del carril bici y en la ordenación del tráfico en la zona, incorporando aquellas alternativas que resulten compatibles con la seguridad de todos los usuarios, la protección de los peatones, la funcionalidad del carril bici, la

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qEOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	109/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





accesibilidad y la preservación, en la medida de lo posible, de las plazas de aparcamiento residencial».

La señora PRESIDENTA dispone el siguiente turno de intervenciones interesadas respecto de la moción:

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa) comenta que sabe que el señor Ramírez se ha reunido con los representantes vecinales, pero en cambio el señor Roque no. Recuerda que el señor Doreste, en el mandato anterior, tuvo un encuentro vecinal y ahí se planteó qué se iba a hacer, cómo se iba a actuar, y se habló en aquel momento de que se estaba licitando, pero al final no se logró llevar a cabo, por lo que ha sido en el presente mandato cuando se ha hecho. Insiste en que, sin embargo, el señor Roque, que ha tenido anteriormente problemas con los ciudadanos por no convocar reuniones y escucharlos, no ha sido capaz de reunirse con ellos.

La señora EXPÓSITO BATISTA (concejala del G. P. M. Vox) comenta que los principales problemas generados por la implantación del carril bici en el Barranquillo de Don Zoilo han sido la falta de seguridad de los peatones y la reducción de la movilidad del coche en la zona. Especifica que los usuarios del transporte público, para subir y bajar de las guaguas, tienen que atravesar el carril bici y la zona de aparcamiento de coches; además, señala que existe un mayor riesgo para los usuarios del carril bici también al pasar junto a los coches que están aparcados, con el consiguiente peligro de que puedan abrir una puerta por descuido, y para los vehículos que tienen que cruzarlo al cambiar de una vía o al entrar o salir de los edificios con aparcamiento por cuyas aceras discurre el carril bici.

Añade que otra consecuencia es la reducción de la movilidad de vehículos, interfiriendo en el flujo del tráfico. Expone que la implantación del carril bici del Barranquillo de Don Zoilo ha dado lugar a una reducción de la capacidad de la calle Párroco Villar Reina, al eliminar uno de los dos carriles de subida; además, ha eliminado las paradas de guaguas, por lo que las guaguas tienen que pararse en la misma vía para dejar y recoger pasajeros, interfiriendo en el tráfico de vehículos tanto de subida como de bajada. Asegura que ambas modificaciones han provocado embotellamientos y retenciones. Indica que, además, los coches, para aparcar, generan retenciones en el tráfico al estar ahora situados junto al único carril de bajada, algo que no ocurría antes, cuando había dos carriles de subida al lado de los aparcamientos. Relata que otro problema generado por la implantación del carril bici es que no se permite cruzar de un lado al otro del barrio, quedando ambos lados aislados, partido el barrio por la mitad, con lo cual los vehículos no pueden hacer un cambio de sentido, de modo que los coches se ven expulsados del barrio teniendo que bajar al paseo de Chil o subir al colegio Marpe para tener que volver a su barrio tras pasar por Schamann o barrios colindantes. Pone de manifiesto, asimismo, que otra consecuencia negativa es la eliminación del vado de PRM de uno de los vecinos o de la farmacia, alejándolos o generando más obras.

Refiere que el barrio de Don Zoilo tiene una gran densidad de tráfico, ya que muchos coches lo atraviesan y muchos lo hacen a altas velocidades, sobre todo por las noches, los fines de semana, ocurriendo ya reiterados accidentes, y los vecinos llevan años demandando que se implanten medidas que permitan el calmado del tráfico para que la vía y su entorno sean seguros. Afirma que los ciclocarriles, propuesta que defiende Vox, llevan ya implementado este

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	110/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





calmado, puesto que las vías llevan una velocidad limitada a los 30 kilómetros por hora. Todo esto —resalta— para dar una alternativa a la movilidad con bicicletas y vehículos de movilidad personal, con un carril bici que acaba en un ascensor para personas de movilidad reducida que lleva meses sin funcionar. Opina que todos estos problemas e inconvenientes generados a los vecinos del Barranquillo de Don Zoilo se podrían haber evitado optando por la propuesta de Vox de los ciclocarriles, ya que son todo ventajas: eficiencia, eficacia, economía, seguridad para todos, para los vecinos, los peatones, los vehículos, usuarios de bicicletas y PMR, independientemente de la percepción que puedan tener algunos de los usuarios. Cree que solo se entiende que el grupo de gobierno opte por la implementación de los carriles bici por motivos ideológicos o, desde luego, no pensando en los vecinos.

El señor CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD Y EMPLEO (Ramírez Hermoso) matiza que este carril bici no ha sido una acción aislada, sino que ha formado parte de una estrategia, básicamente del cumplimiento del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, que a su vez ha sido producto del Pacto por la Movilidad que se firmó en el año 2011, siendo alcalde Jerónimo Saavedra, producto de las mesas de trabajo del PROA 2020, en las que se trataba de diseñar la ciudad de la década que se está viviendo ahora. Detalla que en ese espacio había una mesa específica de Movilidad, donde participó prácticamente toda la sociedad organizada del momento, donde se propusieron muchísimas cosas y, entre ellas, que la ciudad tuviera una red de carriles bici segregada, segura, que hiciera que los ciudadanos se pudieran animar a utilizar esta alternativa a la hora de moverse. Relata que se redactó un PMUS por parte del Partido Popular, porque luego se produjo un cambio del Gobierno y fue alcalde señor Cardona, y que en el año 2014 se aprobó el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, en donde se volvió a reiterar la necesidad de los carriles bici en la ciudad. Explica que, además, aquel Gobierno planteó ya un primer Plan de la Bici para la ciudad, que después no se ejecutó exactamente como se aprobó, ya que el plan aprobado era muy similar al que el grupo de gobierno, al llegar en el año 2015, ejecutó. Señala que se hizo uno que, a lo mejor, era el paso intermedio que había que dar, que era el de los ciclocarriles, llenándose, sobre todo, la parte baja de la ciudad de ciclocarriles, de espacios compartidos entre vehículos y bicicletas, pero no consiguió el efecto deseado, no consiguió que la gente se animara a utilizar la bicicleta, porque una cosa es la seguridad y otra cosa es la percepción de la misma, y el usuario de la bicicleta no tenía esa sensación de seguridad compartiendo el espacio con los vehículos.

Continúa afirmando que el actual grupo de gobierno sí decidió llevar a cabo esa red de carriles bici en la parte baja de la ciudad, con cerca de 50 kilómetros de carriles bici, y que consideran, por la información que manejan, por las encuestas que encargaron a agentes externos para que evaluaran el impacto de dichas medidas, que ha funcionado. Argumenta que han triplicado las cifras desde el año 2011 —entre la encuesta que se hizo para el PMUS y la que acaba de realizar el Gobierno municipal a finales del año pasado—; que, como dato general, el 70 % de la gente se movía en vehículo privado en aquel momento y ahora se ha conseguido que lo haga el 40 % de la ciudadanía, destacando que se ha logrado dar un salto importante, pues ya el 60 % de la gente se mueve de manera sostenible; que han triplicado el número de usuarios

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qEOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	111/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





de la bicicleta y de las personas que usan vehículos de movilidad personal, por lo que cree que la aparición de los carriles bici ha animado a los ciudadanos, puesto que los porcentajes son similares a los de ciudades de referencia como Barcelona.

Expone que el siguiente reto era conquistar la parte alta de la ciudad y que se planteó un plan que se anunció en el año 2020; que se celebraron mesas de trabajo y reuniones con los vecinos de toda la ciudad, incluso en las Juntas de Distrito, donde se explicó ese plan, en donde se explicitó exactamente cómo iban a ser esos carriles, en el año 2022; que se mantuvieron reuniones con las asociaciones de vecinos de la zona, que el concejal de Urbanismo de aquel momento se reunió con ellos y se lo explicó. Apunta que, no obstante, la gente tiene derecho a cambiar de opinión y que, cuando la obra se empieza a hacer, a lo mejor, en la puerta de su casa cambian de posición, lo que les parece legítimo, y que la habilidad de un Gobierno es saber escuchar incluso en ese momento y tener la posibilidad de hacer algunos cambios, lo cual han hecho, se han reunido. Ante la demanda de que los vecinos del Barranquillo Don Zoilo se puedan reunir con el concejal de Urbanismo, contesta que se han reunido con la alcaldesa, que es la máxima representante del Ayuntamiento, y le realizaron propuestas, como que el vado de la farmacia, en vez de estar enfrente, se situara en la puerta de la misma, lo cual se corrigió; que había un vado PMR que debía ponerse más cerca de la casa de la persona que lo utilizaba, lo que también se procedió a corregir; que se moviera la parada de guaguas un poquito más abajo, igualmente corregido; que se ensanchara un espacio donde las guaguas pudieran tener algún problema, que también se corrigió. Señala que ahora hay otro posicionamiento, que es cambiar la línea de aparcamiento para que, en vez de estar en sentido de bajada, esté en sentido de subida, y se está estudiando. Afirma que si técnicamente es posible y genera seguridad para todos, se hará, por lo que mantienen una máxima escucha a los vecinos y siempre poniendo sobre la mesa la seguridad de todos los que van a usar la vía, de forma que si los cambios se pueden producir y son técnicamente posibles, se llevarán a cabo.

El señor GUERRA DE LA TORRE relata que actualmente se carece de una mesa continua, una mesa de diálogo, una mesa de comunicación en donde los proyectos se expongan. Comenta que actualmente existen tres preocupaciones muy importantes. En primer lugar, menciona que el señor Matías Dávila, presidente de la Asociación de Vecinos, ha solicitado la aprobación de la presente moción. La segunda cuestión está relacionada con que hasta el día anterior se encontraban activas las obras de una acera para la parada de guaguas, estaban pintando el carril, las líneas, por lo que se están haciendo obras, cuando el Grupo de Gobierno comenta que está en conversaciones con los vecinos para realizar cambios. Admite que hay algo positivo, porque eso de que todas las obras tengan modificados y alteraciones de las fechas ya se ha realizado con la presente obra, hasta el 3 de febrero. Por último, pregunta por qué, si están con los vecinos, han planteado una manifestación para el próximo día 3 de diciembre.

Posteriormente, la señora PRESIDENTA dispone un segundo turno de intervenciones:

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ comenta que le tranquiliza lo que ha planteado el señor Ramírez sobre las modificaciones que están abiertos a realizar, pero que antes de la ejecución del actual proyecto ya se había intentado hacer rectificaciones, aunque es cierto que los plazos no lo permitieron, si bien lo que se demuestra es que desde 2022 se podía haber hecho una acción

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	112/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





previa a la licitación, o cuando se estaba en el momento oportuno, para que los vecinos pudieran refrescar el proyecto y que las acciones que están haciendo en la actualidad no le costase dinero al Ayuntamiento, sino que ya estuvieran implícitas en el proyecto.

La señora EXPÓSITO BATISTA comenta al señor Ramírez que él da los datos sobre cómo ha aumentado la movilidad en transportes alternativos, como la bicicleta o los vehículos de movilidad personal, pero lo que no ha transmitido son las consecuencias que ha tenido esa implantación en la ciudad. Especifica que se refiere tanto a la pérdida de plazas de aparcamiento como de vados de carga y descarga, de los cuales ya no disponen muchos comerciantes autónomos, así como a la reducción de la movilidad de los vehículos, lo cual ha sido a costa de mucha carga para muchas personas y para muchos trabajadores de la ciudad, lo que también hay que valorar y poner en la balanza cuando se ejecuta un plan como ese. Lo mismo apunta con respecto a la pérdida de seguridad, aduciendo que, aunque los usuarios puedan decir que tienen una percepción de seguridad mayor en un carril bici, en un carril segregado, la realidad es que es solo una percepción, porque esos carriles se ven atravesados todos los días por coches que tienen que mirar a un lado y a otro porque les puede venir tanto una bicicleta como un coche. Insiste en que esos carriles no son seguros y defiende que los ciclocarriles bien implementados, con las condiciones óptimas para que cumplan con su limitación de velocidad, son la solución perfecta, por lo que Vox seguirá apoyándolos.

El señor RAMÍREZ HERMOSO explica que la idea es que la gente tenga alternativas para poder moverse de manera distinta. Aclara que el grupo de gobierno apuesta por un cambio en la cultura de la movilidad, poniendo en el centro, sobre todo, a los peatones y, después, a aquellos que quieran moverse de otra manera, para que tengan el espacio público, el que hay, que es escaso, repartido entre todos y que todo el mundo tenga derecho a poder moverse de manera segura. Insiste en que, por lo tanto, la obsesión de que primero los coches, después los coches y después de todos ellos también los coches, el grupo de gobierno la quiere combatir, porque creen que hay posibilidades de ofrecer alternativas a la gente, y es en lo que están trabajando y considera que los números les están dando la razón. Detalla, en este sentido, que 7 de cada 10 personas se movían en su vehículo privado todos los días en Las Palmas de Gran Canaria en el año 2011 y ahora lo hacen 4 de cada 10. Señala que, sobre todo, ha crecido la movilidad peatonal, también el transporte público, pero han triplicado también los usuarios de la bicicleta.

Expresa la intención de mantener la mano tendida y el contacto constante con los vecinos, poniendo como ejemplo que él también ha hablado el día anterior con el señor Matías Dávila y le trasladó lo que compartiría en la sesión plenaria. Indica que ahora existe la propuesta de analizar el planteamiento último que han hecho los vecinos, si es factible y se puede hacer, y, sobre todo, si garantiza la seguridad de todos, porque también habrá que pensar en la seguridad de los que utilizan la bicicleta, y asegura que, si garantiza la seguridad de todos los usuarios, no habrá ningún problema en implementar esa propuesta.

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	113/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La señora PRESIDENTA comenta al señor Suárez que lo expuesto por él no es cierto, ya que tanto el concejal de Movilidad, el señor Ramírez, como el concejal de Urbanismo y ella misma se han reunido con los vecinos, reiterando que mantienen el máximo diálogo. Menciona que, de hecho, fruto de esas reuniones que se han tenido en distintos momentos, en la última celebrada con ella los vecinos hicieron el planteamiento, ya que, como ha dicho el señor Ramírez, ha habido distintos posicionamientos en distintas reuniones y la última ha sido con ella, y a lo que se comprometió fue a que se estudiase técnicamente si era posible y, si lo fuese, a hacerlo.

Relata que ella tiene un hilo directo con el señor Matías Dávila y que a ella no le ha solicitado nada de lo expuesto por el representante del Partido Popular. Asevera que el grupo de gobierno seguirá la hoja de ruta que acordada con los vecinos y vecinas y anuncia que esta iniciativa será rechazada, pero que los servicios técnicos están estudiando que técnicamente sea posible y que, desde luego, la determinación y compromiso del grupo de gobierno es que así lo sea, pero necesitan el sustento técnico para poder llevarlo a cabo.

No produciéndose ninguna otra intervención, la Presidencia somete a votación la moción, que resulta rechazada por mayoría del número legal de miembros de la corporación.

CUÓRUM DE VOTACIÓN: rechazada por mayoría

Número de votantes: 27 [12 (G. P. M. Socialista); 7 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Presentes: 27 [12 (G. P. M. Socialista); 7 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Votos a favor: 9 [7 (G. P. M. Popular); 1 (G. Mixto-CCa); 1 (no adscrita)]

Votos en contra: 15 [12 (G. P. M. Socialista); 3 (G. Mixto-NC-FAC/USP)]

Abstenciones: 3 (G. P. M. Vox)

3. MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A «IMPLEMENTAR UNA PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS PARA LOS GRANDES EVENTOS DE LA CIUDAD Y ESTABLECER MECANISMOS ESTABLES DE COORDINACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS CUERPOS Y SERVICIOS IMPLICADOS EN LA SEGURIDAD Y MOVILIDAD» (SGP NÚM. 929)

Se anuncia que el Grupo Político Municipal Vox ha presentado una enmienda de adición y la señora PRESIDENTA cede la palabra al señor DE JUAN MIÑÓN para la exposición de la enmienda.

Enmienda presentada por el Grupo Político Municipal Vox (RGP núm. 503)

«3. Instar al concejal de Seguridad, Convivencia y Cultura a constituir los CECOR (centros de coordinación) en todos los grandes eventos que organiza el Ayuntamiento, ya que estos llevan a cabo una función de mando directo sobre la totalidad de los efectivos de seguridad y emergencias, en aras de garantizar la seguridad y la atención inmediata (sanitaria y/o de emergencias)».

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	114/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Para el posicionamiento de la enmienda, la señora PRESIDENTA dispone el siguiente turno de intervenciones:

La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ (portavoz del G. P. M. Popular) indica que aceptan la enmienda de adición.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA (Íñiguez Ollero) plantea que sea retirada, ya que en los grandes eventos de la ciudad se constituye un órgano de coordinación, y que no todos los municipios lo hacen, pero que Las Palmas de Gran Canaria, cada vez que se celebra un evento de pública concurrencia, pone su Plan de Seguridad y Emergencias Municipal en el estado de prealerta. Cita como ejemplo que la semana próxima, con la Navidad, estará en vigor el estado de prealerta, del 4 de diciembre hasta el 7 de enero, se constituirán esos órganos en todos los eventos de pública concurrencia y en añadido se pondrá el Plan de Emergencias Municipal en estado de prealerta.

No produciéndose ninguna otra intervención, la moción queda transada sin votación.

A continuación, la señora PRESIDENTA cede la palabra a la señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ para la exposición de la moción con la modificación aceptada y quedando de la siguiente forma:

«Desde el Grupo Municipal Popular consideramos que la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria presenta serias carencias en materia de seguridad vinculadas a la celebración de grandes eventos, como el Carnaval, la Navidad, los conciertos multitudinarios o los partidos de fútbol.

Una ciudad que es la novena de España en población debe contar con planes de seguridad y emergencias elaborados, coordinados y supervisados con la debida antelación, fijando como horizonte mínimo al menos un mes antes del inicio de cada gran evento. Esta planificación previa es la que permite prever escenarios de riesgo, dimensionar adecuadamente los efectivos y garantizar una respuesta ordenada ante cualquier incidencia.

Sin embargo, en los últimos eventos celebrados en la ciudad, y de forma especialmente evidente en el Carnaval de 2025, hemos comprobado cómo el Plan de Seguridad no fue revisado con los cuerpos y fuerzas de seguridad ni con los servicios de emergencia hasta diez días después del comienzo de las fiestas, sin que se hubiera convocado con carácter previo ninguna junta o mesa de coordinación antes del inicio de los actos.

Situaciones como esta pueden afectar gravemente a la imagen de la principal fiesta de la ciudad y comprometer la percepción de seguridad de quienes la disfrutan, tanto residentes como visitantes.

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	115/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En el caso de fiestas como la Navidad o el Carnaval, las fechas de inicio y fin se conocen con más de un año de antelación e incluso se realizan presentaciones oficiales con muchos meses de margen. Por ello, la planificación y prevención en materia de seguridad no solo es posible, sino que es una obligación ineludible. Esa previsión debe concretarse en la elaboración de un mapa de seguridad diseñado de manera conjunta entre el Ayuntamiento y los efectivos implicados: Policía Local, Policía Canaria, Policía Nacional, servicios de transporte y servicios de emergencias, entre otros. Solo de este modo se puede garantizar la seguridad de la ciudadanía y el correcto desarrollo de los actos.

La señora alcaldesa, que fue delegada del Gobierno en Canarias, conoce perfectamente que para grandes eventos es imprescindible articular, con suficiente antelación, una coordinación eficaz con la Policía Nacional que se desplaza desde la Península para reforzar los efectivos existentes en la ciudad. Esos refuerzos no se pueden improvisar de un día para otro; requieren planificación, previsión de recursos y calendario claro.

A esta planificación contribuía el Anexo I, que recogía un calendario anual de los principales eventos de la ciudad. Sin embargo, dicho calendario lleva mucho tiempo sin actualizarse, lo que impide a los cuerpos y fuerzas de seguridad conocer con exactitud cuándo y en qué condiciones se les va a requerir un esfuerzo extraordinario.

La falta de planificación ha derivado en situaciones muy preocupantes. Durante los últimos carnavales se produjeron episodios como la ausencia de Policía Local en la Gala del Trono Infantil; pasacalles en Tamaraceite en los que no había agentes para realizar los cortes de tráfico, que tuvieron que ser asumidos por los propios asistentes; o el concierto de Maluma, con una asistencia estimada de 70 000 personas, para el que no se contó con un Plan de Seguridad cerrado hasta apenas dos días antes de su celebración.

Esta improvisación constante también ha tenido como consecuencia un recurso excesivo a la seguridad privada, con el consiguiente sobrecoste para las arcas municipales, cuando una buena planificación permitiría optimizar los recursos públicos disponibles y reforzarlos de forma ordenada cuando fuera necesario.

El Grupo Popular ya presentó en este pleno un Plan 360º en materia de seguridad, precisamente porque entendíamos que la ciudad se encontraba en una situación delicada que exigía una estrategia integral. Dicho plan fue rechazado por el grupo de gobierno.

A ello se suma que los propios cuerpos de seguridad han registrado al menos dos escritos y solicitado reuniones tanto con la alcaldesa como con el concejal de Seguridad para exponer, de primera mano, la situación de riesgo que genera esta dinámica de improvisación permanente. Hasta la fecha, estas peticiones no han obtenido respuesta por parte del Ayuntamiento, lo que incrementa la sensación de desatención y falta de liderazgo en un asunto tan sensible como la seguridad ciudadana.

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	116/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





No puede prevalecer la idea de que “como no ha pasado nada, no es necesario hacer nada”. La responsabilidad institucional exige actuar antes de que se produzca un incidente grave. La prevención, la planificación y la coordinación son siempre la mejor forma de evitar situaciones que pongan en peligro a los asistentes a los eventos y al conjunto de la ciudadanía.

Resulta imprescindible, por tanto, articular una coordinación óptima y estable entre todos los actores llamados a garantizar la seguridad y el correcto desarrollo de los grandes eventos: fuerzas y cuerpos de seguridad, servicios de emergencias, empresa municipal de transportes y resto de servicios municipales implicados. Esa coordinación debe ser impulsada y liderada por el Ayuntamiento, fijando calendarios, protocolos y responsabilidades claras para cada evento.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Político Municipal Popular presenta al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Estudiar la implementación de forma inmediata de una planificación específica de seguridad y emergencias para los grandes eventos de la ciudad (Carnaval, Navidad, conciertos multitudinarios, partidos de fútbol y demás actos de gran afluencia), que incluya cronograma, dimensionamiento de efectivos, protocolos de actuación y revisión, y que esté elaborada y aprobada, como mínimo, con un mes de antelación al inicio de cada evento.

2. Establecer y formalizar mecanismos estables de coordinación entre los distintos cuerpos y servicios implicados en la seguridad y movilidad (Policía Local, Policía Canaria, Policía Nacional, servicios de emergencia, empresa municipal de transportes y demás áreas municipales competentes), mediante la convocatoria periódica de mesas técnicas y juntas de seguridad específicas para cada gran evento, así como la actualización anual del calendario municipal de eventos de referencia para facilitar la planificación de recursos.

3. Instar al concejal de Seguridad, Convivencia y Cultura a constituir los CECOR (centros de coordinación) en todos los grandes eventos que organiza el Ayuntamiento, ya que estos llevan a cabo una función de mando directo sobre la totalidad de los efectivos de seguridad y emergencias, en aras de garantizar la seguridad y la atención inmediata (sanitaria y/o de emergencias)».

La señora PRESIDENTA dispone el siguiente turno de intervenciones interesadas respecto de la moción:

El señor DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox) comenta que centrará su intervención en la enmienda que ha admitido el Grupo Popular y que va en torno a la constitución de los centros de coordinación en todos los grandes eventos. Considera que, para entender este punto, es

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	117/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





importante no verlo como algo independiente. Describe que en los puntos primero y segundo se exige algo que es de sentido común, como es la planificación y coordinación previa, y que en el primer punto se piden planes escritos, cronogramas y dimensionamiento de efectivos con un mes de antelación, esto es, la hoja de ruta.

Explica, a continuación, que en el segundo punto se piden mesas técnicas estables entre policías, bomberos, transporte y demás agentes, es decir, que los actores se conozcan antes de los grandes eventos, y destaca que, sin embargo —y aquí radica, en su opinión, la importancia crucial del punto tercero—, de nada sirve tener el mejor plan sobre el papel, que sería el punto 1, ni haber tenido las mejores reuniones previas, que sería el punto 2, si el día del evento, cuando hay miles de personas en la calle, como por ejemplo en la celebración de la cabalgata del carnaval, no existe un cerebro operativo que tome decisiones en tiempo real. Indica que aquí sería donde entra el CECOR y pregunta al señor Íñiguez si tiene intención de recuperarlo para los grandes eventos que se lleven a cabo en Las Palmas de Gran Canaria, como se hacía en otro tiempo.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA (Íñiguez Ollero) afirma que se encuentran en un diálogo de besugos, ya que el grupo proponente de la moción ha aceptado la enmienda y el grupo que defiende la postura del Gobierno ha dicho que lo hace y lo va a seguir haciendo. Señala que el ejemplo que ha puesto el señor concejal del Grupo Municipal Vox, referente a la cabalgata, consta de dos órganos de coordinación, uno en el CEMELPA, puesto que se videovigila todo el recorrido, se enumeran las carrozas, y otro *in situ*, sobre el terreno, de forma que en los grandes eventos no hay uno, sino dos puestos operativos para la coordinación de todo. Repite que el grupo que ha propuesto la moción ha aceptado la enmienda y solicita al representante de Vox que tenga un poco de respeto al Pleno.

Por otra parte, comenta a la señora portavoz del Grupo Municipal Popular que esto no va de seguridad, sino de imponer un relato; que ha tenido un lapsus y ha dicho que la semana pasada habían presentado una moción, pero que esa semana la señora Delgado-Taramona se encontraba en el Congreso de los Diputados, que había Comisión de Investigación sobre la dana, con el señor Mazón, y se encontraba allí dándole cuartelillo. Añade que hay una cosa en la que ellos dos se parecen, y que es que ninguno de los dos estaba donde tenía que estar, cuando tenía que estar.

Informa que el día anterior se celebró la Junta Local de Seguridad, que es un órgano que se convoca con muchísimo tiempo de antelación, y que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se adhirió al Plan Nacional de Comercio Seguro que pone en marcha el Ministerio del Interior, en este caso, a través de la Policía Nacional, en el caso de Las Palmas de Gran Canaria. Informa que también aprobaron el calendario de sesiones de la Junta Local de Seguridad y señala que el calendario del carnaval, por ejemplo, es público desde el mes de agosto. Pregunta, al respecto, qué impide al Cuerpo Nacional de Policía, de la Guardia Civil o la Policía Portuaria tener acceso a esa documentación y planificar los servicios.

Afirma que una de las principales virtudes que tiene Las Palmas de Gran Canaria es la capacidad para la celebración de eventos de pública concurrencia con mucha garantía y que tanto es así que la ciudad fue examinada por los miembros de la FIFA y se defendió su capacidad operativa para celebrar grandes eventos en materia de movilidad y de seguridad de la mano de la Policía Nacional; que se presentaron a un examen con veintitantas personas de distintas

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	118/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





partes del mundo, evaluando la capacidad de diferentes ciudades para celebrar uno de los eventos mundiales más importantes y que más personas recogen, y policías nacionales, con funcionarios municipales, defendieron la capacidad de Las Palmas de Gran Canaria, hasta el punto de que no solo se superó en ese examen a otras ciudades gobernadas por el Partido Popular que no lo superaron, sino que se pasó, incluso, a ser sede de una fase final del Mundial.

Reitera que esto no va de seguridad, sino de imponer un relato, de creer que a ellos les va a ir bien si a la ciudad le va mal. Defiende que, frente a eso, Las Palmas de Gran Canaria es una ciudad grande con mucha vida y muchas ofertas culturales y deportivas, que tiene un clima privilegiado que permite disfrutar de actividades al aire libre durante todo el año y también del ambiente multicultural y una buena calidad de vida para sus vecinos; que Las Palmas de Gran Canaria es una ciudad gastronómica, con conexiones, con cultura, es una ciudad completa que lo tiene todo. Resalta que, además, Las Palmas de Gran Canaria acoge bien, da la oportunidad de crear negocios, de formar familias, que es una ciudad grande y cosmopolita, cada vez más moderna en lo urbano y, además, más cómoda en la movilidad. Cierra su intervención asegurando que esa es la ciudad que el grupo de gobierno defiende y por la que trabaja.

La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ estima que el señor Íñiguez le tiene envidia, porque también le gustaría estar en el Congreso de los Diputados, aunque no le ve capaz de estar allí defendiendo los intereses de la ciudad como está ella, tal como sucedió recientemente con el cierre del Canarias 50, que se aprobó en el Congreso de Diputados, señalando que eso también está relacionado con la seguridad. Reprocha al señor Íñiguez que él tampoco está donde debería, que es en la calle, defendiendo a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Aclara que lo que se trae a la sesión plenaria no lo trae el Partido Popular, sino que se trae porque el grupo de gobierno no ha atendido una demanda firmada por catorce organizaciones y han tenido que acudir a ellos para ser escuchados, y que esa es la realidad. En su opinión, el señor Íñiguez está llevando demasiadas áreas, pero no es capaz de abarcarlas, según se está viendo, por lo que le pide que haga caso a lo que se está planteando porque, insiste, están trasladando una petición directa de quienes tienen que asegurar la seguridad y, si no hace caso, lo acabarán pagando los ciudadanos.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa) comenta que prefirió esperar la respuesta del señor Íñiguez a la moción, pero que se ha quedado igual que siempre, ya que según ellos el grupo de gobierno lo hace siempre de manera perfecta, la seguridad está bien y nada es mejorable, por lo que cree que vendría bien un poco de autocrítica.

Reconoce que la ciudad podría ser más insegura, pero matiza que no lo es porque existen unos cuerpos de seguridad que hacen su trabajo, y reitera que, como ha dicho la señora Delgado-Taramona, hay una cantidad de asociaciones y organizaciones, exactamente catorce, que han dirigido un escrito, registrado el 12 de mayo de 2025, a la alcaldesa de la ciudad sobre esta materia.

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qEOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	119/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Posteriormente, la **señora PRESIDENTA** dispone un segundo turno de intervenciones:

El **señor DE JUAN MIÑÓN** expresa su máximo respeto al Pleno y afirma que se siente muy orgulloso de pertenecer a él.

Refiere, asimismo, que el CECOR transforma la planificación estática de los puntos primero y segundo en seguridad dinámica. Advierte que en materia de seguridad no cabe la improvisación y que, si se aprueban los puntos primero y segundo, pero se falla en el tercero, se estará creando una falsa sensación de seguridad, porque tendrán papeles firmados un mes antes, pero estarán descoordinados durante las horas críticas del evento. Defiende que el CECOR es la herramienta que valida todo el trabajo anterior, el mecanismo que asegura que el dimensionamiento de efectivos visto en el punto primero se despliegue correctamente y que la coordinación que se pactó en el punto segundo se materialice en protección para la ciudadanía.

El **señor ÍÑIGUEZ OLLERO** contesta a la señora Taramona-Hernández que él no quiere ir al Congreso de los Diputados, que él está donde quiere estar, defendiendo su ciudad y trabajando por ella. Añade que fue ella la que dijo que si no era alcaldesa no haría oposición, pero aquí sigue tres años después.

Afirma que la verdad se constituye con hechos y que en la ciudad hay más policías que cuando el Grupo Popular estaba en la Alcaldía y en el Ministerio, y se cometen menos delitos. Anuncia que el próximo miércoles, 3 de diciembre, se celebrarán unas jornadas sobre planes de autoprotección y seguridad, y los invita a participar, entendiendo que todo lo relativo a la seguridad obedece a procedimientos reglados, que se están cumpliendo.

Con respecto al escrito, afirma que fue respondido por él, por escrito, con lealtad institucional, porque recibió un escrito, efectivamente, de los sindicatos de Policía Nacional y derivó la cuestión a donde tenía que ir, al diálogo social. Declara que él negocia con los sindicatos de la Policía Local, de los Bomberos, con quienes le corresponda, pero no con los de otros cuerpos, y ciñe las relaciones institucionales del Ayuntamiento a la Junta Local de Seguridad, porque el Ayuntamiento y los mandos de la Policía Local hablan con la Policía Nacional. Comparte, en ese sentido, que el día anterior se cerró un acuerdo de colaboración no solo con la Policía Nacional, sino también con el Cuerpo General de la Policía Canaria, incorporándose al programa de Comercio Seguro, compartiendo los datos para poder tener una seguridad desde el punto de vista inteligente.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La **señora PRESIDENTA** cede la palabra al **señor D. ALEJANDRO NAVARRO GARRIDO**.

El **señor NAVARRO GARRIDO (secretario regional de JUPOL en Canarias)** expone que desea ser objetivo, alejado de cualquier color político, y que le hubiese gustado mucho que les hubiesen atendido las peticiones de reunión que hicieron a la alcaldesa en dos ocasiones y al concejal de Seguridad en otras dos. Aclara que actúa no en calidad de representante de la Policía Nacional, sino como representante de las catorce asociaciones de la Policía Local y Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, incluso de la Empresa Municipal de Transporte.

Refiere que la propia alcaldesa ha hecho mención anteriormente, muy acertadamente, a que la planificación del carnaval, a nivel económico, se hace de una manera muy anticipada, y

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	120/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





muestra de ello son las dieciséis licitaciones que se han llevado a efecto hasta ahora; y que, de la misma manera, la concejala de Cultura ha comentado que ellos empiezan a planificar desde el mes de abril. Declara que, en cambio, el área de Seguridad parece que no y que, de hecho, actualmente hay una situación —si bien, si los hubiesen atendido, habrían tratado el asunto en otro foro y no estarían ahora en el pleno— en la que se está a un mes y prácticamente tres semanas del comienzo de los carnavales, y todavía no se han celebrado ni reuniones técnicas de coordinación ni Junta Local de Seguridad, a pesar de que es una celebración que se hace todos los años. Aclara al señor Íñiguez que se está refiriendo al evento de los carnavales y no al de Navidad.

Comenta que necesitan tener una información adecuada y entregada en tiempo, puesto que, si no, no podrán planificar y tendrán que solventar los problemas según vayan apareciendo, lo cual pone en peligro la seguridad de los asistentes a los eventos. Aduce que de nada sirve conocer la fecha de los eventos que va a haber en el carnaval si no se saben los lugares, si no conocen los planes de seguridad o de autoprotección que van a llevar esos eventos, porque se desconoce la infraestructura, el escenario y demás, donde estarán colocados, es decir, que no podrán planificar si no conocen el lugar.

Hace referencia a que las discusiones vividas el pasado carnaval de 2025 hicieron que todas las organizaciones sindicales, tanto de Policía Nacional como de Policía Local, Policía Portuaria, Guardia Civil, Bomberos de Las Palmas y Empresa Municipal de Transporte, se pusieran de acuerdo y se iniciaran unas mesas de trabajo. Informa que de ellas se sacó una conclusión, y es que se informa tarde del lugar de celebración de los eventos y se dan con excesivo poco tiempo los planes de seguridad o de autoprotección que van aparejados a esos eventos. Advierte que sin esa información no se podrá planificar, no se podrá hacer un dimensionado, solicitar refuerzos ni incluso las guaguas municipales podrán preparar unas rutas especiales o unas paradas adecuadas, sino que se va a toda prisa.

Aclara que el objetivo de la presente moción es, precisamente, lo que se está empezando a hacer por parte de la Concejalía de Seguridad, ya que el día anterior recibieron los planes de seguridad de la primera semana del mes de diciembre en relación con los eventos de la Navidad, cosa que agradecen muchísimo. Señala que esa es, a la práctica, uno de los puntos que trae la moción, que sean entregados con antelación, no 48 horas antes, como se ha venido haciendo hasta ahora, porque necesitan planificar. Especifica que no es algo que pidan a la ligera, sino que necesitan planificar para garantizar la seguridad de todos los asistentes.

Continúa exponiendo que otro de los puntos que se pide en la moción es que a esas reuniones técnicas de coordinación sean invitados y se garantice la asistencia de todos los intervinientes en esta materia, los que garantizan la seguridad y la movilidad, ya que si solamente va Policía Local, poca coordinación va a haber. Insiste que es necesaria la presencia de todos los cuerpos de seguridad, Policía Nacional, Policía Local, Policía Canaria, Guardia Civil, Policía Portuaria, por las características de la ciudad, e incluso la Empresa Municipal de Transporte, para poder coordinarse entre todos. Considera, asimismo, que a esas Juntas de Seguridad no deberían ir los altos mandos de la Policía, los jefes de plantilla, sino los

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	121/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





responsables que van a trabajar esos días en los eventos, para poder coordinarse ellos mismos en esos eventos, siendo esta la forma más adecuada, y que después, a la Junta Local de Seguridad, sí deberán acudir los altos mandos de seguridad para ratificar lo que se ha tratado en las reuniones técnicas de coordinación.

Aclara, por otro lado, que el CECOR no deja de ser un puesto de obra en el que están Policía Nacional, Policía Local, bomberos, sanitarios y Protección Civil, puesto que desde ese estamento se controla todo, por lo que es como un puesto de mando avanzado en una emergencia, señalando que una cosa es un plan de emergencia y otra un plan de seguridad y de autoprotección.

Para finalizar, pide encarecidamente que aprueben esta moción, porque es necesaria para poder garantizar la seguridad de los asistentes y que no ocurra lo que ocurrió en el Carnaval de Santa Cruz de Tenerife el año pasado, en el que falleció una persona por una pelea, una falla de seguridad, para que eso que no pase en este carnaval, y menos cuando se van a celebrar los cincuenta años del inicio de los carnavales y la proyección internacional que se puede dar en caso de que eso ocurriese podría ser nefasta.

La señora PRESIDENTA responde que las Juntas Locales de Seguridad tienen su propia normativa y asisten quienes establece la normativa, y quien cada cuerpo o estamento decide que tiene que ir. Lamenta decirle que ella no es quien, ni el Ayuntamiento es quien, para decidir quién viene en nombre del Cuerpo Nacional de Policía, que tendrá él que verlo con sus mandos, no con quien convoca la Junta Local de Seguridad. Le advierte, asimismo, que esto es algo que él debería saber, como profesional de los cuerpos de seguridad —que le merecen todo el respeto—. Añade que le cuesta entender que un profesional como él acuda a participar en una moción de un partido político, desde el respeto más absoluto que les tiene a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, con quienes ha trabajado codo a codo, por lo que sabe bien la gran labor profesional que realizan, pero que no cree que este sea el camino, dicho sea desde el respeto y desde el afecto. Es más, como ella ha sido delegada del Gobierno y subdelegada, algo que recuerda la moción del Partido Popular, al que debe ser que su bagaje político le molesta, aunque ella se siente orgullosa de haberlo sido, precisamente por eso ella no se puede sentar con sindicatos policiales que no están bajo el ámbito municipal. Advierte que, en este sentido, hay que ser absolutamente respetuoso, por lo que no entiende no solamente la primera petición o la segunda y la contestación del concejal, sino que hayan decidido participar en una moción de parte de un partido político. Repite que le cuesta entenderlo, ya que existe una coordinación a nivel de mandos operativos con los mandos, y los mandos deciden en cada momento, de cada cuerpo, quiénes irán y quienes intervendrán, sin perjuicio de que haya que mejorar, lo que no le discute, porque siempre se intenta mejorar, pero cree que ha desvirtuado mucho la posición del Cuerpo Nacional de Policía con su intervención.

Continúa su intervención exponiendo que no entendería que ella se pudiera reunir, matizando que sí que lo hace con los sindicatos, en este caso, policiales, de Policía Local, que están en su ámbito, no con quien no lo está. Le plantea a este respecto que cómo entendería el jefe de unidad a la que está adscrito, su inspector, el inspector, el propio comisario provincial, el DAO, el jefe superior, o cómo le sentaría a la subdelegada del Gobierno en la provincia de Las Palmas o al delegado, que ella, como alcaldesa, se reuniera con unos sindicatos que no están en su ámbito, pero no por desconsideración, sino por respeto. Aclara que, por tanto, es justo lo

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	122/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





contrario, que es por respeto. Asegura que el Gobierno municipal estará en todo lo que haya que mejorar, por supuesto que sí, pero no de esa manera, porque considera, modestamente, que no se puede hacer así.

Por último, pide al señor Navarro Garrido que le permita dirigir algunas consideraciones a quien ha intervenido en nombre del grupo proponente, y es que se le ha escapado algo a la señora Delgado-Taramona, porque ha asociado el Canarias 50 a la seguridad, de forma que le está comprando el discurso a Vox. Le comenta, a este respecto, que el roce, a veces, hace el cariño, que lo ha dicho y que, en cualquier caso, las palabras son de quien las pronuncia y no de quien las escucha.

No produciéndose ninguna otra intervención, la Presidencia somete a votación la moción, que resulta rechazada por mayoría del número legal de miembros de la corporación.

CUÓRUM DE VOTACIÓN: rechazada por mayoría

Número de votantes: 27 [12 (G. P. M. Socialista); 7 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Presentes: 27 [12 (G. P. M. Socialista); 7 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Votos a favor: 12 [7 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto-CCa); 1 (no adscrita)]

Votos en contra: 15 [12 (G. P. M. Socialista); 3 (G. Mixto-NC-FAC/USP)]

Abstenciones: ninguna

INCIDENCIA: A las 15:25 se ausenta definitivamente la señora Expósito Batista (G. P. M. Vox).

4. MOTIÓN QUE FORMULA EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX RELATIVA A «RECHAZAR LA IMPLANTACIÓN DE ZONA DE BAJAS EMISIONES» (RGP NÚM. 487)

La señora PRESIDENTA cede la palabra al señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox) para la exposición de la moción.

«Las Zonas de Bajas Emisiones (ZBE, en adelante) son el resultado directo de un marco ideológico impuesto desde Bruselas por el bipartidismo y que en España tanto el Partido Popular como el Partido Socialista aplican contra los intereses de los españoles. La Unión Europea, bajo el pretexto de la lucha contra la contaminación, ha convertido sus políticas climáticas en un instrumento de control que impone uniformidad normativa e invade competencias nacionales y locales, imponiendo desde hace años un modelo único y rígido. La Directiva 2008/50/CE, presentada como una simple medida técnica para garantizar la calidad del aire, fue en realidad el primer paso de una agenda climática cada vez más coercitiva, cuyo desarrollo ha derivado en restricciones masivas a la movilidad en toda Europa.

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	123/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Afortunadamente, algunos países como Francia han empezado a dar marcha atrás, cuestionando abiertamente las imposiciones del fanatismo climático y replanteando una legislación que castiga a las familias y destruye la libertad de movimiento.

La citada directiva fue derogada, con efectos desde el 12 de diciembre de 2026, por la Directiva (UE) 2024/2881 sobre calidad del aire, cuya propuesta legislativa parte de la Comisión Europea, fue votada el 24 de abril de 2024 y obliga a evaluar y garantizar el cumplimiento de la calidad del aire en “zonas” y “aglomeraciones” y fija densidades mínimas de medición según la población. No impone las Zonas de Bajas Emisiones (ZBE), sino que exige resultados de calidad del aire y planes cuando se exceden los límites marcados.

Por lo tanto, la normativa europea no obliga a crear ZBE, sino que obliga a procurar los valores límites adoptando planes efectivos, si fueran superiores.

En España, PP y PSOE trasladaron fielmente esas exigencias europeas al ordenamiento jurídico, sin matices. La Ley de Cambio Climático y Transición Energética, aprobada por el Gobierno socialista con la abstención del PP, transformó esa orientación europea en una obligación legal y sancionable para todos los municipios de más de 50 000 habitantes —y para aquellos de más de 20 000 que superen ciertos valores de contaminación—. El Real Decreto 1052/2022 culminó este entramado normativo, obligando a los ayuntamientos a implantar ZBE siguiendo las directrices impuestas por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, sin ningún margen para adaptar las medidas a la realidad de sus vecinos.

En lugar de permitir que cada municipio diseñase soluciones adaptadas a su realidad urbana, social y económica, el Gobierno impuso un modelo basado en la exclusión de vehículos, afectando sobre todo a las familias con menos recursos. De este modo el coste político, económico y social de una agenda europea mal concebida y peor aplicada ha recaído sobre los vecinos, que sufren las consecuencias de unas normas ideológicas, uniformes y de dudosa eficacia ambiental.

El consenso climático entre el Partido Popular y el Partido Socialista es el origen directo de las Zonas de Bajas Emisiones y de las restricciones que hoy padecen las familias, los trabajadores y los pequeños autónomos. Ambos partidos, tanto en Bruselas como a nivel estatal, han actuado con la misma lógica, imponiendo prohibiciones desde arriba sin valorar sus efectos reales sobre la vida cotidiana de los vecinos. El PP respaldó en 2008 la directiva europea que dio base jurídica a las ZBE y se abstuvo en la Ley de Cambio Climático, que las convirtió en obligatorias; el PSOE las adoptó como bandera ideológica de su política ambiental. El resultado de esta colaboración es una normativa que traslada todos los costes a los españoles. Las ZBE encarecen la vida cotidiana de las familias, dificultan el acceso al trabajo, al colegio o a los servicios sanitarios y castigan de forma desproporcionada a los autónomos y pequeños transportistas que dependen del vehículo privado. La renovación forzosa del parque móvil se ha convertido en un impuesto encubierto, que recae, precisamente, sobre quienes menos recursos tienen.

Las ZBE se han convertido en un instrumento del fanatismo climático que, lejos de mejorar la calidad del aire, han roto la movilidad urbana y multiplicado la desigualdad entre municipios. Ahora un mismo vehículo puede circular en uno y estar prohibido en el siguiente. Los españoles perciben con razón que las Administraciones han perdido el contacto con la realidad

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	124/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





cotidiana de los vecinos, han renunciado a la proporcionalidad en sus políticas y han sustituido el sentido común por una lógica puramente burocrática.

Los efectos más gravosos de las Zonas de Bajas Emisiones son los sancionadores, que han transformado una medida supuestamente ambiental en una máquina de recaudar. Miles de vecinos reciben multas automáticas por circular con vehículos que hasta hace poco podían hacerlo sin problema. Se castiga así a familias trabajadoras, jubilados y pequeños autónomos que no pueden renovar su coche o furgoneta, mientras se beneficia a quienes pueden permitirse un vehículo nuevo con etiqueta “verde”. Esta política ha fracturado el tejido social urbano, generando una brecha entre quienes pueden pagar por moverse y quienes quedan confinados en sus barrios. Las ZBE no han mejorado el aire, pero sí han agravado la desigualdad y la sensación de abandono de los sectores más humildes, que son multados por necesidad mientras se toleran fuentes mucho más contaminantes.

La ZBE que se pretende implantar en el barrio de Las Alcaravaneras es completamente irracional, en primer lugar, porque, con excepción de la calle Pío XII, que tiene un importante tránsito de vehículos, las demás calles afectadas son de bajo tránsito y, en segundo lugar, por la calidad del aire de nuestra ciudad, que fue reconocida en 2014 por la Organización Mundial de la Salud como la ciudad con el aire más limpio de España, según un informe sobre la calidad del aire en 1600 urbes de 91 países del mundo entre las que se encontraban 46 españolas. También ha sido la ciudad de España con mejor calidad del aire y la decimosegunda de Europa durante los años 2020 y 2021, según la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA).

Por otro lado, es importante destacar que la Ley de Cambio Climático y Transición Energética establece en el último párrafo de su artículo 14.3. que “cualquier medida que suponga una regresión de las zonas de bajas emisiones ya existentes deberá contar con el informe previo del órgano autonómico competente en materia de protección del medio ambiente”. Por lo tanto, quienes asumen que están obligados legalmente a establecer una ZBE irracional que afectará muy negativamente a los vecinos y comercios de Las Alcaravaneras deberán también asumir que la misma norma les permite desmantelarla. De no apoyar el inicio del trámite de desmantelamiento, estarían poniendo de manifiesto que no imponen la ZBE en Las Alcaravaneras por una obligación legal, sino por una voluntad política arrastrada por su fanatismo ideológico.

Las ZBE simbolizan hoy el fracaso de una política ambiental desconectada de la realidad. No reducen la contaminación, pero sí limitan la libertad de movimiento y aumentan los costes para quienes menos tienen. Corresponde ahora a los ayuntamientos defender a sus vecinos frente a estas imposiciones que perjudican su vida y su entorno, y reclamar al Estado y a la Unión Europea un modelo de sostenibilidad basado en la libertad, la proporcionalidad y el interés real de las familias y los trabajadores.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Vox propone al Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para su debate y aprobación si procede, los siguientes acuerdos:

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qEOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	125/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





1. Manifiestar el rechazo frontal del Pleno del Ayuntamiento a las políticas de fanatismo climático, impuestas desde Bruselas por el bipartidismo del Partido Popular y del Partido Socialista y asumidas por el Gobierno de España, así como a la Agenda 2030, por haber originado medidas restrictivas que coartan la libertad de movimientos de los vecinos, destruyen empleo, encarecen la vida y atentan contra la soberanía energética e industrial de España.

2. Instar al Gobierno de España a la derogación de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, y, subsidiariamente, a la modificación del artículo 14.3.a) de dicha norma, a fin de eliminar la obligación impuesta de implantar Zonas de Bajas Emisiones, por tratarse de una imposición ideológica contraria al interés de las familias, los trabajadores y los vecinos.

3. Paralizar la implantación de la Zona de Bajas Emisiones en Las Palmas de Gran Canaria, suspendiendo de inmediato su tramitación, siempre que implique cualquier tipo de medida restrictiva o sancionadora derivada de la misma, hasta que se apruebe una regulación alternativa respetuosa con la libertad de movimientos, la actividad económica local y la igualdad de los españoles.

4. Adquirir el compromiso de anular y devolver de oficio el importe de las sanciones impuestas a los vecinos por infracciones relacionadas con la Zona de Bajas Emisiones, si finalmente llegase a entrar en vigor la Zona de Bajas Emisiones.

5. Adquirir el compromiso de iniciar los trámites necesarios para su completo desmantelamiento, previstos en el último párrafo del artículo 14.3 de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, en el mismo instante de su entrada en vigor, si finalmente llegase a entrar en vigor la Zona de Bajas Emisiones».

La señora PRESIDENTA dispone el siguiente turno de intervenciones interesadas respecto de la moción:

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular) considera que la moción, si se la despojara del relato habitual del grupo proponente en relación con el fanatismo climático, por ejemplo, el bipartidismo, la Agenda 2030, etc., al final, y analizando sobre todo la propuesta 2, 3 y 5, en lo que consiste es en preguntarle al conjunto de los concejales del Pleno si están dispuestos a asumir el riesgo de que se corte el grifo de financiación externa, estatal y europea para el transporte público urbano de Las Palmas de Gran Canaria, y, ante esa pregunta, el Partido Municipal Popular contesta que no van a asumir ese riesgo, por lo que votarán en contra de la moción.

Considera que, obviamente, con toda legitimidad, se pueden hacer planteamientos, que gustará más o menos la Ley de Cambio Climático, y recuerda que ellos en su momento se abstuvieron porque tiene aspectos con los que estaban de acuerdo y otros con los que no, pero que, desde luego, como concejales, el riesgo que les piden asumir es el que ha descrito y, por lo tanto, eso a quien puede perjudicar es los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria. Por lo tanto, lo que se propone generaría un problema peor del que el grupo proponente interpreta ante la implantación de una zona de bajas emisiones, que por otra parte es, efectivamente, una obligación legal, porque es ley, guste o no guste. Indica que en la vida a veces hay que elegir el

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	126/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





mal menor y pide que se planteen las cosas así también, porque intentando solucionar lo que creen un problema pueden generar otro aún peor. Remite al apartado cuarto de la moción, «adquirir el compromiso de anular y devolver de oficio el importe de las sanciones impuestas a los vecinos por infracciones relacionadas con la zona de bajas emisiones», comentando que le recuerda un poco a aquello que les enseñaban del «obedézcase, pero no se cumpla», por lo que se retrotrae al medievo, a la edad moderna o similar. Concluye, por tanto, que no aporta nada de utilidad y es un riesgo que su grupo considera inasumible.

Expone que la zona de bajas emisiones ya va con retraso, puesto que se tendría que haber aplicado a finales de 2023, y saben que el borrador de la ordenanza se presentará, probablemente, en el año 2026, en los primeros meses, de modo que, siendo optimistas, estará planteada y aprobada a finales del año próximo. Anuncia que ellos lo que harán será lo que considera más sensato, es decir, cuando se plantee un texto, verán qué es lo que dispone, interpretarán lo que les parezca favorable, aquello de lo que estén en contra, si lo estiman oportuno presentarán las enmiendas que haga falta, esperando que haya un diálogo fluido y que se alcance un texto que pueda contentar a todas las partes.

Argumenta que, además, la defensa de la protección del medioambiente para mejorar la calidad de vida de las personas, o incluso proteger su salud, no es por definición una cuestión ideológica, y que a lo mejor lo ideológico pueden ser las recetas por las que optan unas formaciones políticas u otras dentro de unas medidas, de un marco, pero no es ideológico por definición, simplemente, defender la protección del medioambiente, sino que es, más bien, una necesidad que debe aunar voluntades. Finaliza con la consideración de que ha dejado bien claras las razones del Grupo Municipal Popular para oponerse a la moción, que son lógicas, sensatas y propias de las competencias que tiene el Ayuntamiento.

El señor CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD Y EMPLEO (Ramírez Hermoso) aclara que lo que ve es una confrontación de modelos de movilidad para la ciudad y remite a la definición de zona de bajas emisiones que aporta el Decreto 1052/2022, de 27 de septiembre, que obliga a las ciudades de más de 50 000 habitantes a establecerlas. Asegura no apreciar fanatismo en una afirmación que dice que tiene que ser una zona continua en donde se intenta mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas a través de la regulación del tránsito y aparcamiento de los vehículos, así como la toma de medidas en favor de un uso prioritario de los espacios para los peatones, y que tiene como objetivo reducir las emisiones, la contaminación y los niveles de ruido, mejorar la salud y la calidad de vida del barrio, aumentar el uso de vehículos no contaminantes, reducir el tráfico en el interior de la zona de bajas emisiones, mejorar la seguridad y la accesibilidad y lograr un efecto disuasorio a los conductores que no tengan como destino el barrio donde se vaya a implementar la zona de bajas emisiones.

Comenta que el grupo de gobierno, una vez que esa norma se puso en marcha, decidió hacerlo en el barrio de Alcaravaneras porque ya venían trabajando una propuesta anterior que coincidía plenamente en los objetivos y entendieron que en el barrio de Alcaravaneras se podían hacer actuaciones, con algunos cambios de dirección de calles, donde se pudiera sacar el tráfico

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	127/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





de agitación de dentro, el tráfico de paso y aquel que está buscando aparcamiento, para mejorar la calidad de vida del barrio. Detalla que, por tanto, se eligió el barrio de Las Alcaravaneras, que tiene 13 574 habitantes, de los cuales solo 4000 están afectados por la zona de bajas emisiones, una superficie de 62 000 metros cuadrados, aproximadamente, con 4171 plazas de aparcamiento, 1021 plazas de aparcamiento en superficie, dos colegios, 127 locales comerciales, de los cuales ahora mismo hay abiertos 70, y centros atractores que no están dentro del Mercado Central, el parque del Estadio Insular o la playa de Las Alcaravaneras. Continúa exponiendo que han definido un espacio que ya todos conocen, con una serie de cambios de dirección en las calles que lo que buscan principalmente es impedir la continuidad en la circulación, de manera que se haga a través de perímetro para liberar de tráfico el barrio. Informa que ha habido un proceso de participación amplísimo, con muchísimas reuniones en las que ha estado personalmente, previas incluso a la redacción de la ordenanza, donde se han sentado con los vecinos y comerciantes del barrio, y que sobre eso se montó una propuesta de ordenanza.

Refiere que el grupo de gobierno planteó una propuesta que, como bien ha dicho el señor Sánchez, traerán a sesión y debatirán cuanto sea necesario, y se volverá a trabajar con los vecinos y con todos los grupos políticos para poder analizarla, en la que van a poder entrar todos los vehículos cero emisiones o ECO, los vehículos no motorizados, es decir, bicicletas o vehículos de movilidad personal, los vehículos registrados de las personas empadronadas, es decir, todas las personas empadronadas en el barrio, independientemente del tipo de vehículo que tengan, van a poder, por supuesto, entrar en el barrio, todos aquellos que estén destinados al traslado de PMR, por supuesto, todos los servicios públicos, los vehículos de transporte público también, las grúas para el remolque de vehículos que estén dentro, los vehículos destinados que accedan para dejar y recoger alumnos con algún tipo de discapacidad o movilidad reducida en los centros que están dentro, los vehículos indicados por las empresas y autónomos de la zona de bajas emisiones que presten servicios o entreguen o recojan suministros en el área, que era una de las preocupaciones que se planteaban, también van a poder hacer de manera normal su carga y descarga, los propietarios o arrendatarios de las plazas de garaje de la zona, los que vayan a talleres, los que vayan a las farmacias de guardia, los que vayan, también, a los centros de tratamientos médicos, veterinario, etc., también van a poder acceder. Incide en que, por tanto, se han recogido todas las propuestas que han hecho los vecinos para poder articular la propuesta.

Confirma que, efectivamente, a principios del año próximo traerán para su discusión el proyecto de lo que quieren hacer en el barrio y la ordenanza que obligatoriamente tiene que regular la zona de bajas emisiones. En todo caso, aclara que el grupo de gobierno tiene una coincidencia total y absoluta con el planteamiento que se les hace desde el Gobierno del Estado y desde la Unión Europea, reiterando que simplemente es una confrontación de modelos e indicando que no engañan a nadie, que siempre han defendido este modelo, el cual forma parte de las políticas de las que les habló anteriormente.

Posteriormente, la señora PRESIDENTA dispone un segundo turno de intervenciones:

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA solicita al señor Sánchez que le aclare qué parte del relato de la iniciativa no es verdad y le advierte que si ahora el Grupo Popular se arrepiente de haber

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	128/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



BORRADOR DEL ACTA**Núm. 19****Fecha: 28.11.2025**

pactado tantas cosas con el PSOE en Europa y, como decía su portavoz, estar en coalición con el PSOE y los Verdes, es problema de ellos y, además, un problema de incoherencia, porque hace unos días han votado a favor del informe Frías, que reconoce el daño que supone el Pacto Verde para el campo y la industria, especialmente de las pequeñas empresas. Insiste, en este sentido, en que son ellos mismos los que reconocen el daño de las políticas que han promovido y votado en el seno de la Unión Europea. A continuación, les pregunta por qué, si consideraban que había algunos puntos que se podían aceptar, no han presentado una enmienda, apuntando que su postura parece poco creíble y que, evidentemente, están a favor de la zona de bajas emisiones en Las Alcaravaneras. En caso contrario, remite al punto 5.º de la iniciativa de Vox, en cuanto que si la ley obliga a ello, también la misma ley permite desmantelarlo. Y, con respecto al argumento de que se habla de la defensa del medioambiente, plantea al señor Sánchez si cree que la calidad del aire de Las Alcaravaneras hace razonable la zona de bajas emisiones.

Finalmente, se dirige al grupo de gobierno para expresarle que están negando una realidad y están abandonando a los vecinos que sufren las consecuencias de sus políticas.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa) manifiesta que acaso sería oportuno que, ya que el señor Ramírez tiene la doble condición de concejal de Distrito y de Movilidad, implementase una actuación mucho más amplia que iría desde Las Alcaravaneras hasta Triana, lo cual lleva desde 2021 anunciándose y aún no se ha ejecutado nada.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO recuerda que la primera vez que el país tuvo un Ministerio de Medioambiente lo puso en marcha el Partido Popular en 1996, cuando el presidente del Gobierno era José María Aznar y la primera ministra de Medioambiente, Isabel Tocino, por lo que la defensa y protección del medioambiente no es algo ideológico, sino que es una necesidad. Matiza que lo ideológico pueden ser las diferentes recetas.

Destaca, por otra parte, que en su intervención el portavoz del Grupo Municipal Vox no ha hecho referencia a lo que él comentó en primera instancia, y es que se está preguntando a todos los concejales si asumen el riesgo de no cumplir la ley y, a cambio, que corten el grifo de financiación externa, europea y estatal, para el transporte público urbano de Las Palmas de Gran Canaria, lo cual conllevaría perder un dinero importante que viene bien a los ciudadanos. Afirma que, por tanto, ante algo que a los representantes de Vox les parece mal, están proponiendo algo que pudiera ser peor, y que si él estuviera en su caso no habría presentado la moción. Añade que él no sabe si su partido estará a favor o no de la zona de bajas emisiones, porque primero habrá que presentarla y debatirla, y ya luego se estudiará y se dialogará para ver si se puede lograr un texto que sea beneficiario para todos.

El señor RAMÍREZ HERMOSO agradece el apoyo a la zona de bajas emisiones, independientemente de que se discuta en su momento cuál será su configuración, al Grupo de Coalición Canaria y el Grupo Popular, así como el tono también de las intervenciones.

Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria. **Acta núm. 19 (O)** de fecha 28.11.2025.

Página 129 de 164

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	129/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Respecto a lo que propone el portavoz del Grupo Municipal Vox, entiende que es una insumisión a una norma que no se puede permitir el grupo de gobierno. Aduce que, además, prácticamente todo lo que los vecinos plantearon está recogido en la norma que van a proponer y que les están llegando peticiones de hacer actuaciones similares en otros barrios de la ciudad.

Expone que lo que proponen es que en la calle Alemania haya un eje peatonal y que le cuesta entender que se puedan oponer a que haya menos coches en la calle, menos ruido, que los niños puedan bajar a jugar a la calle, que haya un eje peatonal que atravesase el barrio que permita a la gente mayor pasear con seguridad en el barrio y a los niños jugar en la calle, que haya más espacios verdes, que cambie la configuración del barrio, sobre todo, para tratar de mejorar la salud de quienes allí viven. Afirma que eso es lo que se está trabajando y que, evidentemente, para poder hacer eso será necesario sacar coches de la calle, pero que le cuesta entender que alguien se pueda oponer a mejorar la vida de los ciudadanos de un barrio en esas condiciones, por lo que les pide que piensen en el futuro, en qué ciudad quieren dejar a los mayores y a los hijos.

No produciéndose ninguna otra intervención, la Presidencia somete a votación la moción, que resulta rechazada por mayoría.

CUÓRUM DE VOTACIÓN: rechazada por mayoría

Número de votantes: 26 [12 (G. P. M. Socialista); 7 (G. P. M. Popular); 2 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Presentes: 26 [12 (G. P. M. Socialista); 7 (G. P. M. Popular); 2 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Votos a favor: 2 (G. P. M. Vox)

Votos en contra: 24 [12 (G. P. M. Socialista); 7 (G. P. M. Popular); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Abstenciones: ninguna

INCIDENCIAS: A las 15:48 horas la señora presidenta dispone un receso de la sesión, que se reanuda a las 15:56 horas.

5. MOCIÓN QUE FORMULA EL CONCEJAL DE COALICIÓN CANARIA, INTEGRADO EN EL GRUPO MIXTO, DON DAVID SUÁREZ GONZÁLEZ, PARA LA «DOTACIÓN DE ACERAS EN EL BARRIO DE LAS PERRERAS» (RGP NÚM. 486)

Se anuncia que el Grupo Político Municipal Vox ha presentado una enmienda parcial de adición y la señora PRESIDENTA cede la palabra al señor RODRÍGUEZ ALMEIDA para la exposición de la enmienda.

Enmienda presentada por el Grupo Político Municipal Vox (RGP núm. 502)

«2. Corregir, sustituir o adaptar los badenes que no cumplan con las medidas establecidas en la Orden FOM/3053/2008, priorizando la instalación de soluciones alternativas de seguridad

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	130/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





vial que mejoren la circulación y reduzcan las molestias a los conductores que circulan por el barrio de Las Perreras, sin comprometer la seguridad vial».

Para el posicionamiento de la enmienda, la señora PRESIDENTA dispone el siguiente turno de intervenciones:

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (portavoz del Grupo Mixto-CCa) indica que acepta la enmienda de adición.

No produciéndose ninguna otra intervención, la moción queda transada sin votación.

A continuación, la señora PRESIDENTA cede la palabra a al señor SUÁREZ GONZÁLEZ para la exposición de la moción con la modificación aceptada y quedando de la siguiente forma:

«El barrio de Las Perreras, situado en la carretera GC-340, entre Tamaraceite y Las Torres, pertenece al municipio de Las Palmas de Gran Canaria y cuenta con una larga historia de lucha vecinal por disponer de condiciones de movilidad seguras.

Desde hace décadas, sus habitantes —muchos de ellos mayores o con movilidad reducida— se ven obligados a transitar por los márgenes de la carretera, ya que no existen aceras ni espacio peatonal adecuado. Esta situación convierte en peligroso el simple hecho de caminar para realizar gestiones diarias o acceder a las paradas de transporte público.

Los vecinos llevan años denunciando que el arcén es estrecho y peligroso, y que las canaletas que bordean la vía están llenas de piedras y vegetación, lo que les obliga a caminar prácticamente por la calzada. Tal como recoge la prensa local, “Las Perreras quiere andar sin miedo. Déjennos caminar, hágannos aceras”. En el mismo reportaje, los residentes aseguran que ha habido accidentes y atropellos, e incluso víctimas mortales, sin que hasta la fecha se haya actuado con una solución definitiva.

Esta situación vulnera principios básicos de seguridad vial, accesibilidad universal y derecho a la movilidad peatonal, especialmente en un municipio que aspira a fomentar una movilidad más sostenible, inclusiva y segura. La falta de aceras también limita la integración del barrio con su entorno inmediato, afectando a su cohesión social y al bienestar de sus vecinos.

El Ayuntamiento reconoció en anteriores mandatos la necesidad de actuar en la GC-340, pero el proyecto de aceras para Las Perreras continúa pendiente. Hoy, la ciudadanía reclama una respuesta clara, efectiva y comprometida, que no se limite a promesas o estudios, sino que garantice una actuación concreta que devuelva la dignidad y la seguridad a este núcleo vecinal.

Por todo ello, se eleva al Pleno municipal la siguiente propuesta de acuerdo:

Código Seguro De Verificación	VDInP+glsHmGh38qF6qEOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	131/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





1. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria acuerda impulsar con carácter prioritario la dotación de aceras seguras, continuas y accesibles en el barrio de Las Perreras permitiendo, con ello, un sendero desde Las Majadillas hasta Hoya Andrea, Cuesta Blanca y Lomo Los Frailes, en el tramo de la carretera GC-340, mediante la redacción, aprobación y ejecución del proyecto técnico correspondiente.

2. Corregir, sustituir o adaptar los badenes que no cumplan con las medidas establecidas en la Orden FOM/3053/2008, priorizando la instalación de soluciones alternativas de seguridad vial que mejoren la circulación y reduzcan las molestias a los conductores que circulan por el barrio de Las Perreras, sin comprometer la seguridad vial».

La señora PRESIDENTA dispone el siguiente turno de intervenciones interesadas respecto de la moción:

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa) describe la moción como muy explícita y muy concreta, entendiendo que quienes conozcan los barrios del extrarradio de la ciudad sabrán de la situación. Informa que existe un plan director al respecto que habla sobre los internúcleos, en donde se hace referencia a las actuaciones en vías que están fuera del entorno urbano propiamente dicho pero pertenecen a la ciudad, como en este caso es la GC-340, que cruza el barrio de Las Perreras, desde la zona de Las Torres, Las Majadillas, hasta Hoya Andrea, Lomo Los Frailes y demás. Detalla que esta vía ha sufrido varios accidentes, incluso uno con una víctima mortal hace unos años, y que la preocupación de los vecinos y la de su grupo en concreto es que no ven ningún tipo de prioridad por parte del Gobierno municipal actual, ni de los anteriores tampoco, para actuar al respecto, y así como en entornos como Almatriche sí se están haciendo actuaciones al respecto, la zona tratada en la moción se ha quedado a un lado. Para finalizar, procede a dar lectura a lo que solicita su grupo.

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox) manifiesta que la ejecución del Plan de Aceras, con las debidas medidas de seguridad de la vía, permitiría a los vecinos del barrio de Las Perreras poder desplazarse a pie desde el barrio incluso hasta Tamaraceite. Afirmo que cada día ese barrio es atravesado por más vehículos, principalmente en las horas punta, ya que muchos vehículos utilizan esta ruta como alternativa para llegar a sus puestos de trabajo y a los colegios, al estar la circunvalación colapsada por los atascos de esas horas punta, y que, además, sufre una gran carga de tráfico pesado al tener el Polígono Industrial de Las Torres al lado. Añade que los vecinos, al bajar de la guagua, en la parada de la guagua en sentido Puerto, se ven obligados a caminar por la calzada, al no disponer de aceras ni andén, e incluso no pudiendo caminar por las cunetas, ya que no se limpian. Detalla que muchos vecinos que son de edad avanzada y con problemas de movilidad tienen que caminar por la misma calzada, incluso para ir a la farmacia o al supermercado.

Expone que la creación de aceras que conecten con Tamaraceite, que es una demanda histórica del barrio, es uno de los ejes principales del Plan Internúcleos, un plan que estaba previsto financiar con una subvención europea que se ha perdido, de manera que esa pérdida no solo retrasa el proyecto, sino que ha supuesto que los vecinos paguen hoy las consecuencias de una mala gestión municipal. Explica que la razón que dan es que se ha retrasado por la complejidad del terreno y que distintos proyectos vinculados al Plan Internúcleos incluyen

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	132/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





también la carretera del Norte en el tramo comprendido entre la rotonda de La Ballena y la recta de Los Tarajales, tramos que también han quedado sin financiación por la pérdida de subvención.

Advierte que no se puede permitir que Las Perreras siga siendo un barrio donde caminar sea una actividad peligrosa, por lo que es imprescindible dotarlo de un espacio peatonal seguro. Comenta, además, que no es esta la única demanda que afecta a la movilidad del barrio, ya que en el mes de julio los vecinos de Las Perreras veían cómo se quedaban sin servicio de guaguas por la noche, la nueva línea 65 no pasa por el barrio de Las Perreras y la 47, que sí lo hacía, deja de operar antes de las nueve y media de la noche.

Refiere que la dotación de aceras no es una medida suficiente para garantizar la seguridad de los vecinos en esta vía del barrio Las Perreras. Defiende que es necesario corregir, sustituir o adaptar los badenes que no cumplan con la normativa, priorizando soluciones alternativas de seguridad vial que mejoren la circulación y reduzcan las molestias a los conductores sin comprometer la seguridad. Cierra su intervención agradeciendo al grupo proponente que reconozca esta realidad y que haya aceptado la enmienda propuesta por Vox.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular) refiere que no se trata de una reivindicación vecinal reciente, no es un problema desconocido por ningún grupo político, ni tampoco es algo ajeno al conocimiento del propio Ayuntamiento; que aunque es una propuesta necesaria, no es nueva, y sirve como recuerdo de tareas pendientes y de mociones precedentes, como las presentadas por el Grupo Popular en septiembre de 2022 y enero de 2024 en el distrito, mociones que fueron aprobadas y cuyo contenido era el mismo. Añade que, de hecho, todos saben de las reivindicaciones, ya que los vecinos han explicado en muchas ocasiones el peligro que representa para los peatones la configuración actual de la vía, y que el Ayuntamiento no solo conoce la necesidad de resolver ese problema, sino que también tiene prevista la solución en el marco del Plan Director de Vías Internúcleos. Aclara que, por tanto, no se encuentran en un debate sobre la idoneidad de una solución ante un problema nuevo que surge, sino ante una pregunta sobre la existencia de voluntad política para asignar recursos económicos y priorizar la ejecución material de las actuaciones que el personal municipal ya aportó hace cuatro años. Señala que, por tanto, votar a favor es manifestar la existencia de esa voluntad política y votar en contra es negarlo, por lo que anuncia el voto a favor de su grupo.

Plantea que la solución parte de la estrategia de movilidad del Ayuntamiento, que está sustentada en tres importantes documentos, que son el Pacto por la Movilidad Urbana Sostenible, el Estudio de Movilidad del Plan General, con sus distintas revisiones y adaptaciones, y el Plan de Movilidad Urbana Sostenible. Añade que, por otro lado, parte también de la constatación de la existencia de barrios ubicados en la periferia que están desconectados del resto de la trama urbana por sus circunstancias orográficas, dando lugar a su aislamiento, mayoritariamente en los distritos Vegueta-Cono Sur-Tafira y Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, donde la oferta viaria se reduce a las capacidades del vehículo privado y donde en la mayoría de los casos las vías están desprovistas de aceras. Asimismo, considera que parte del cambio de

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	133/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





jerarquía de la red viaria tras la construcción de la circunvalación, que ha moderado la intensidad de tráfico de vías que antes eran principales, surgiendo así la posibilidad de aportar seguridad al peatón y hacer más sostenible el transporte. Señala que es así como el Plan Director de Vías Internúcleos define cuáles son esas vías, establece su clasificación y propone las actuaciones necesarias de acuerdo, obviamente, con toda la normativa aplicable, que en el caso de Las Perreras, Las Majadillas, Hoya Andrea y Lomo Los Frailes está contemplado en las vías internúcleos de grado 1, en concreto la que tiene que ver con Guanarteme, El Cardón, Las Perreras y Tamaraceite, y que esta vía en su recorrido pasa por los barrios de El Cardón, Urbanización Díaz Casanova, Las Torres Industrial, Las Majadillas, Las Perreras, y llega a Hoya Andrea y a Lomo Los Frailes. Especifica que está compuesto por los viales de Fernando Guanarteme, carretera de Chile, carretera de El Cardón, carretera de Tamaraceite, GC-340 y GC-300, y que su longitud es de 5,9 kilómetros, e indica que la gran ventaja es que la totalidad de ese viario es de titularidad municipal. Informa que las actuaciones referidas en concreto a Las Perreras están previstas en la fase E, que tiene una longitud de 1180 metros, dentro de esos 5,9 kilómetros que ha explicado; la solución planteada para Las Majadillas corresponde a la fase D, que es una actuación de 1127 metros; y la conexión desde Las Perreras hasta Hoya Andrea-Lomo Los Frailes se describe en la fase F, con una longitud de 529 metros, que a su vez se relaciona con actuaciones previstas en La Mayordomía y que también están pendientes. Resume que, por tanto, la moción habla de 2836 metros, 2,8 kilómetros, pertenecientes a una actuación de 5,9 kilómetros.

Insiste en que la moción pregunta si, cuatro años después, se está de acuerdo o no en priorizar la ejecución de esas actuaciones que ha descrito, en concreto para los 2,8 kilómetros, y reitera que su grupo votará a favor, pero sin olvidar que esos 2,8 kilómetros forman parte de un proyecto mayor que deberá acometerse paso a paso para que pueda adquirir todo su sentido y alcanzar todos sus objetivos.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González) pregunta al señor Suárez qué podría hacer con él, y no solamente con respecto a la presente moción, sino también por lo que dijo anteriormente en la sesión respecto al Barranquillo de Don Zoilo relativo a que él, como concejal del área, no se había reunido con los vecinos, cuando todo el mundo ha hablado con Matías Dávila, incluido él mismo. Le participa que votará en contra de la moción por la sencilla razón de que ya se encuentran en un proceso de verificación y supervisión por el Servicio de Urbanismo del proyecto denominado Implantación Vías Internúcleos, actuación 1.1, Transformación Urbana Hoya Andrea, Las Majadillas, redactado por Geursa, que contempla el tramo de Las Perreras, para posteriormente programar su ejecución conforme a la disponibilidad presupuestaria. Cierra su intervención afirmando que la prioridad que dan a esta actuación es total.

Posteriormente, la señora PRESIDENTA dispone un segundo turno de intervenciones:

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ desconoce si ahora los vecinos se quedarán tranquilos o tendrán que esperar un poco más, sin saber cuánto tiempo, y afirma que la realidad es que se podía haber hecho esto antes buscando otras fórmulas y no únicamente con el Plan Director de Vías Internúcleos esperando la dotación económica.

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	134/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Expone que lo que le preocupa es que no ocurra nuevamente un accidente mortal en esa vía, que los vecinos con movilidad reducida puedan llegar con normalidad a la parada de guaguas, mínimamente, más allá de poderse mover por esa vía peatonal por todo el barrio, no únicamente por las personas mayores, también de movilidad reducida, también cualquier vecino de la ciudad.

El señor **ROQUE GONZÁLEZ** aclara que la votación del grupo de gobierno será en contra de la moción presentada y solicita al señor Suárez que deje la demagogia aparcada, porque accidentes ocurren en todos los municipios, en todo el territorio nacional y de la Unión Europea

No produciéndose ninguna otra intervención, la Presidencia somete a votación la moción, que resulta rechazada por mayoría.

CUÓRUM DE VOTACIÓN: rechazada por mayoría

Número de votantes: 26 [12 (G. P. M. Socialista); 7 (G. P. M. Popular); 2 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Presentes: 26 [12 (G. P. M. Socialista); 7 (G. P. M. Popular); 2 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Votos a favor: 11 [7 (G. P. M. Popular); 2 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto-CCa); 1 (no adscrita)]

Votos en contra: 15 [12 (G. P. M. Socialista); 3 (G. Mixto-NC-FAC/USP)]

Abstenciones: ninguna

INCIDENCIA: A las 16:15 se ausenta definitivamente de la sesión el señor Sánchez Carrillo (G. P. M. Popular).

6. MOTIÓN QUE FORMULA LA CONCEJALA NO ADSCRITA, DOÑA CLOTILDE DE JESÚS SÁNCHEZ MÉNDEZ, RELATIVA A «LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRAL A MEDIO Y LARGO PLAZO PARA EL BARRIO DE LAS MESAS» (RGP NÚM. 485)

La señora PRESIDENTA cede la palabra a la señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala no adscrita) para la exposición de la moción.

«El barrio de Las Mesas constituye uno de los núcleos poblacionales de Las Palmas de Gran Canaria que ha experimentado un crecimiento demográfico significativo en las últimas décadas, consolidándose como una zona residencial de alta densidad de población, dividida en dos áreas claramente diferenciadas que hacen referencia al relieve: Las Mesas Altas y Bajas.

El pasado 25 de septiembre, la Asociación de Vecinos **Yasmira**, inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales con el núm. 10.457 (GJ/SI/10457-78/GC), entregó en

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	135/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





mano a la señora alcaldesa, durante el encuentro que mantuvo en el barrio con vecinos y vecinas, un completo dossier que recoge las diversas demandas y necesidades en materia de limpieza, infraestructuras, urbanismo, transporte público, parques y jardines, tráfico, zonas deportivas y mejoras en equipamientos municipales, es decir, una recopilación de los escritos presentados por esa asociación a lo largo de los últimos años.

En la reunión también estuvieron presentes la concejala de Distrito, Esther Martín, y Héctor Alemán, concejal de Limpieza.

Desde nuestra perspectiva, el dossier confeccionado por la Asociación **Yasmira** representa una tarea rigurosa para identificar las deficiencias que impactan directamente en la calidad de vida de los residentes del barrio, evidenciando carencias estructurales que demandan una planificación sistemática y una inversión constante en el tiempo. Las demandas detalladas en el documento comprenden aspectos esenciales del desarrollo urbano y la provisión de servicios públicos fundamentales, destacando los siguientes:

1. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO URBANO

Servicio de barrenderos: El barrio cuenta con personal de limpieza insuficiente. Numerosas calles nunca son barridas (c/ El Monte, Los Campesinos, Músico Luis Prieto, Obispo Romero, Cieguita de Lugarejo, La Orotava, Pinar de Inagua, Pinar de Ojeda, Manuel Hernández Toledo, Matías López Morales, Urbanización Los Alisios, Gánigo).

Control de vegetación: Es necesario podar periódicamente las hierbas de las aceras y bordes, que actualmente impiden el movimiento de peatones y ocupan parte de la calzada. Y, además, se requiere la coordinación con el Cabildo o el Gobierno de Canarias para erradicar especies invasoras como la hierba rabo de gato.

Puntos negros de residuos: Acumulación de trastos en áreas de contenedores, particularmente en Escritor Secundino Delgado, avda. Democracia, Aires de Lima, Agustina Romero La Perejila.

También solicitan un Punto Limpio permanente en la entrada al Polígono Industrial La Cazuela. Recogida de basura: Se solicita recogida diaria.

2. MEJORAS EN LOCAL SOCIAL (Calle La Romería, 12)

Seguridad: Instalación de medidas de protección adicionales en la barandilla de la escalera interna con espacios excesivos que representan un peligro, particularmente para los menores.

Reforma de baños: Reemplazo de componentes sanitarios en estado deficiente (instalados en 1991), reparación de grifos oxidados y extractores de aire.

Ampliación de sala de almacenaje: Para hacer el espacio más ordenado y útil.

Pintura general: Interior y exterior del local social.

Escalera de acceso a azotea: Reparación y pintura contra el óxido de rejas y escalones de hierro que están en mal estado.

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	136/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3. PARQUES, JARDINES Y ZONAS VERDES

Poda de árboles: c/ Músico Rafael Jaimez (números 74, 100-106, 126), c/ Guamasa (un árbol obstruye entrada e impide el acceso de vehículos de emergencia) y c/ Nanino Díaz Cutillas n.º 22. Palmeras problemáticas: c/ Arzobispo Romero n.º 2, c/ Escritor Secundino Delgado n.º 17: situada junto al poste de cables, se balancea con el viento.

Recuperación de zona verde: Esquina c/ Músico Luis Prieto con Pintor Antonio Padrón n.º 13 (catalogada como verde municipal, ocupada ilegalmente por entrada de garaje).

Parterres: Avenida Democracia junto al n.º 18: ocupa excesivamente la acera, impide el paso de carritos. Escalera Músico Agustín Conch n.º 1: en mal estado. Escalera Arzobispo Romero n.º 2: colocar pequeños arcos limitadores para evitar que las personas se sienten y ensucien.

Señalización: Carteles para crear conciencia sobre recoger las heces de los perros en áreas verdes, parterres y miradores.

4. MOVILIDAD Y TRÁFICO

Aglomeración de vehículos: Hay colas todos los días al salir del barrio por el ceda el paso en la rotonda, especialmente durante el periodo académico universitario (septiembre-diciembre). Muchos vehículos pasan por el barrio viniendo de la carretera de Teror para evitar congestiones.

Propuestas: Salida directa hacia autovía por carretera de Jacomar. Ceda el paso en rotonda similar al de Lomo Blanco con línea continua. Presencia de Policía Local o Guardia Civil en horario 7:00-8:30 días laborables.

Señalización viaria: c/ Guamasa, colocar nombre de calle visible desde Prolongación Las Chácaras mediante señales verticales. Esquina avda. Democracia con c/ La Aldea: reponer señal indicativa de dirección (retirada tras temporal enero 2022), incluyendo indicación al campo de fútbol Las Mesas.

Pivotes rígidos y líneas amarillas continuas para evitar mal aparcamiento en las esquinas Escultor Plácido Fleitas con El Salinero, c/ Faneque n.º 1. Avenida Democracia 75 (curva con La Orotava), Escritor Secundino Delgado con Monte Garajonay, Acantilado de Los Gigantes con Cieguita de Lugarejo y Pinar de Inagua con Pinar de Ojeda.

Repintado de líneas: En la curva de las calles Llanos de Ucanca y Aires de Lima se requiere una línea blanca continua de separación de carril y amarilla continua de prohibición. En c/ Cieguita de Lugarejo 13 (salida Los Aborígenes). Avenida Democracia curva n.º 31 y primera curva (líneas casi borradas).

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	137/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Pivotes anti acceso vehículos: c/ Llanos de Ucanca frente n.º 107 (zona peatonal frecuentada con restos de cristales y suciedad).

Cambio de sentido: Calle Músico Rafael Jaimez (actualmente doble sentido en calle estrecha), sentido único entrando desde Pinar de Pilancones con salida hacia Artesanía Canaria.

5. SALIDAS PEATONALES Y ACCESIBILIDAD

Salida peatonal desde c/ Escritor Secundino Delgado hasta Vivero y La Cazuela, ya que con la rotonda de la autovía se perdió el acceso peatonal de antes. Se necesita camino peatonal desde el número 16 hasta Vivero (competencia municipal) y continuación hasta La Cazuela, mediante paso elevado o pasos de peatones en rotonda (competencia Cabildo/Gobierno de Canarias). Esta actuación incluiría ensanche de la entrada al barrio por seguridad vial. Sendero peatonal desde avenida Democracia hasta carretera de Teror y sendero desde avenida Democracia n.º 113 (fin de acera) hasta carretera de Teror.

6. TRANSPORTE PÚBLICO

Insuficiencia del servicio actual: Solo dos líneas (Global 319, cada 2 horas, y Global 223, cada hora).

Demandas: Incorporación de Guaguas Municipales, cada 30 minutos. Guaguas pequeñas circulares, cada 20 minutos hasta intercambiador Tamaraceite. Recorridos al Hospital Dr. Negrín y Universidad de Tafira.

Servicio nocturno. Servicios especiales en Nochevieja, Carnaval y San Juan. Nuevas paradas en las calles Llanos de Ucanca (final) y Aires de Lima frente n.º 34.

Marquesinas y asientos en las paradas de la avenida Democracia frente n.º 9; placita avenida Democracia con Cieguita de Lugarejo: modificar plaza o trasladar al comienzo de la c/ Faneque; c/ La Aldea frente 51B y avenida Democracia frente n.º 95.

7. URBANISMO Y VÍAS PÚBLICAS

En la c/ Guamasa (sin urbanizar) hay un atasco en la red alcantarillado y rebosa agua fecal cuando llueve hasta las puertas de viviendas. Mejora del pavimento (actualmente tierra y piedras).

Culminar el asfaltado en la c/ Pinar de Ojeda, entre los números 1 al 14.

Plan de asfaltado general. Calles prioritarias en un estado de deterioro:

Escritor Secundino Delgado (n.º 9 al 31), La Orotava, Cieguita de Lugarejo, Los Aborígenes, Aires de Lima (17 al 75), La Romería, Agustina Romero La Perejila, Las Chácaras, Prolongación Las Chácaras hacia El Toscón Bajo, Pintor Antonio Padrón, Músico Agustín Conch, Arzobispo Romero.

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	138/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Aceras sin terminar:

Calle Escultor Plácido Fleitas esquina La Romería, calle La Orotava n.º 8, calle La Aldea n.º 11 y n.º 74, calle Escultor Plácido Fleitas n.º 5 y n.º 7, calle Aires de Lima n.º 18, calle Llanos de Ucanca frente n.º 31.

Reparaciones específicas: Muro Cieguita de Lugarejo 22, Escalera c/ Arzobispo Romero junto n.º 2: aumentar anchura de huella. Reducción acera en curva inicial avenida Democracia (quitar parterres, ampliar calzada). Escalones rotos en la escalera c/ Baile del Vivo n.º 30. Pivote o barandilla c/ Baile del Vivo 30 (evitar bloqueo acceso vivienda). Tapaderas de hierro en mal estado: c/ Aires de Lima n.º 8, 11 y 13. Arqueta calle Escritor Secundino Delgado 17 (no evacua agua).

Badenes: calle Agustina Romero La Perejila n.º 69 y avenida Democracia 83. Acera rota avenida Democracia 26. Acera hundida avenida Democracia 18. Muro calle Los Campesinos (deteriorado exterior, necesita pintura). Barandilla final avenida Democracia zona pinares (n.º 85-115, protección barranco).

Elevaciones de calzada para control de velocidad en avenida Democracia n.º 50 (antes curva La Aldea), avenida Democracia n.º 83 (paso peatón), avenida Democracia n.º 113, avenida Democracia n.º 115 (portón verde fábrica), Pintor Antonio Padrón n.º 21-23, La Aldea n.º 2 y n.º 30, Escritor Secundino Delgado (tramo SP y n.º 9), Llanos de Ucanca n.º 107 y n.º 175.

Mejoras adicionales: Camino peatonal final Pinar de Inagua-Pintor Antonio Padrón (zona verde deteriorada). Pasamanos escalera calle El Monte n.º 1. Mejora incorporación salida calle Gánigo (ampliar enlace hacia contenedor). Iluminación del tramo desde rotonda GC-3 hasta calle Escritor Secundino Delgado n.º 1.

8. ZONAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

El área deportiva y el parque infantil ubicados en la calle Llanos de Ucanca carecen de una zona de ocio, deporte y encuentro. Instalación de parque infantil, aparatos de gimnasia, bancos, circuito exterior para caminar y cancha deportiva.

Final calle La Aldea, parque urbano y parque para perros. Terrenos disponibles junto a la calle Pintor Antonio Padrón. Abrir un acceso a esta calle para que sea más fácil llegar desde la plaza central del barrio.

Parque Infantil Mirador Matías López Morales número 29: Ubicación en un terreno de múltiples niveles. Primer nivel: parque 3-5 años. Segundo nivel: parque 6-12 años (columpio, tobogán, balancín).

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	139/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que el Municipio ejercerá competencias en materia de urbanismo, medio ambiente urbano, parque público, pavimentación de vías urbanas, conservación de caminos y vías rurales, limpieza viaria, transporte público de viajeros, actividades o instalaciones culturales y deportivas, entre otras.

Y, por su parte, el artículo 9.2 de la Constitución Española establece que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

Tanto la planificación urbana como la prestación de servicios públicos de calidad son, pues, elementos esenciales para garantizar la cohesión social y territorial, así como para asegurar el bienestar de la ciudadanía.

La expansión demográfica en el barrio de Las Mesas no ha sido acompañada por las inversiones requeridas en infraestructuras, servicios y equipamiento público, lo que ha generado un déficit acumulado que repercute de manera adversa en la calidad de vida de sus residentes.

La Asociación de Vecinos **Yasmira**, en su calidad de entidad que representa los intereses de los residentes del barrio, ha cumplido con su papel de interlocutor con la Administración municipal, presentando de forma ordenada y fundamentada las necesidades del barrio.

Por lo tanto, con esta **MOCIÓN** se busca responder a las demandas presentadas por el barrio, que no deben ser todas inmediatas, pero sí a través de la creación de un Plan de Actuación Integral a medio y largo plazo que posibilitaría:

- Organizar las inversiones de forma lógica y eficaz.
- Establecer plazos de ejecución factibles.
- Coordinar las acciones de los distintos departamentos municipales.
- Asegurar que los ciudadanos participen en el proceso.
- Garantizar el seguimiento y la evaluación de los resultados.

Y dado que el Gobierno municipal tiene la responsabilidad de atender las demandas legítimas de la ciudadanía y asegurar la igualdad en la provisión de servicios públicos en todos los barrios de la ciudad, **en mi calidad de concejala no adscrita elevo al Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la adopción de los siguientes acuerdos:**

1. Instar al Gobierno municipal a elaborar, en el menor plazo posible, un Plan de Actuación Integral a medio y largo plazo para el barrio de Las Mesas, que contemple las demandas presentadas por la Asociación de Vecinos **Yasmira** en su dossier de septiembre 2025.
2. Dicho Plan de Actuación deberá incluir, como mínimo:
 - Diagnóstico completo de la situación actual del barrio en todas las áreas afectadas.
 - Priorización de actuaciones según urgencia e impacto social.

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	140/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Cronograma de ejecución con plazos concretos.

Presupuesto detallado por actuaciones y anualidades.

Mecanismos de participación ciudadana y seguimiento.

Indicadores de evaluación de resultados.

3. Establecer un calendario de reuniones regulares entre la Asociación de Vecinos Yasmira y otros actores representativos del barrio, junto con los servicios técnicos municipales pertinentes y los representantes políticos de las áreas involucradas, para supervisar el desarrollo del Plan de Actuación. Este calendario debe ser acordado entre las partes involucradas.

4. Constituir una mesa de trabajo específica para el barrio de Las Mesas, en la cual se incluyan representantes de todas las áreas municipales afectadas (Urbanismo, Limpieza, Movilidad, Parques y Jardines, Deportes, Servicios Sociales, Participación Ciudadana), la Asociación de Vecinos y los grupos políticos municipales.

5. Tras la aprobación del Plan de Actuación Integral, se debe dar prioridad a las siguientes acciones a corto plazo:

Ampliación del servicio de limpieza y barrenderos en la zona.

Recogida diaria de basura en todos los contenedores.

Arreglo de los problemas de seguridad en el local social de la calle La Romería.

Poda de árboles y palmeras que pueden representar un peligro u obstaculizar la movilidad.

Poner pivotes y repintar líneas amarillas en lugares problemáticos del tráfico.

Reparación de aceras dañadas y hundidas que representan un riesgo para las personas que caminan.

6. Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación de Vecinos **Yasmira** a todas las áreas municipales competentes en las materias afectadas, grupos políticos municipales y Junta Municipal de Distrito.

7. Solicitar al Cabildo de Gran Canaria y al Gobierno de Canarias su colaboración en las acciones que sean de su competencia, particularmente en las siguientes: erradicación de especies invasoras (hierba rabo de gato), conexión peatonal del barrio con La Cazuela (rotonda autovía) y mejoras en servicios de transporte público interurbano.

8. Examinar la incorporación de una partida presupuestaria particular para el barrio de Las Mesas en los Presupuestos Municipales de 2026 y subsiguientes, que facilite el inicio de la implementación progresiva del Plan de Actuación».

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	141/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La señora PRESIDENTA dispone el siguiente turno de intervenciones interesadas respecto de la moción:

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular) comenta que se trata de una nueva iniciativa en la cual se abordan cuestiones relativas a Parques y Jardines, Movilidad, locales sociales, Limpieza, Vías y Obras, Deportes, Urbanismo, Seguridad, presupuestos y, por supuesto, a la dirección política del grupo de gobierno. Señala que muchas han sido remitidas desde hace ya tiempo por la Asociación de Vecinos Yasmira y que la presente ocasión es una buena oportunidad para poner encima de la mesa cuál es la política que se está haciendo en los barrios, porque si se trasladan a otros barrios encontrarán también un gran número de demandas. Afirma, por último, que el grupo de gobierno nunca ha querido hacer un Plan de Barrios en condiciones y que, de hecho, han rechazado varias veces algunas mociones que se han traído a Pleno por diferentes grupos políticos, y de ahí parten todas esas deficiencias.

La señora CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y PRESIDENTA DEL DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA (Martín Martín) deja patente, en primer lugar, su solidaridad con los compañeros de Radio Televisión Canaria que están luchando para evitar la privatización, la externalización de los servicios informativos.

En relación con la moción, agradece el redactado de la misma, en la que traslada las reivindicaciones de una asociación de vecinos al Pleno municipal, así como el tono que utiliza, un tono respetuoso al cual, desgraciadamente, no están muy habituados, especialmente de la oposición. Sin embargo, anuncia el voto en contra, puesto que considera que la moción que se presenta es inviable desde muchos puntos de vista, dado que la misma no solo supondría un agravio respecto al resto de barrios y pueblos de la ciudad, sino que alguna de las reivindicaciones que se trasladan exceden de las competencias municipales y otras tantas, incluso, hacen referencia a espacios que son de titularidad privada y en los que, por tanto, el consistorio municipal no puede actuar.

En relación con la petición de dar traslado al Gobierno de Canarias para que actúe sobre el rabo de gato, dado que es una especie invasora y, por tanto, competencia del Gobierno autonómico, traslada que lo han hecho en reiteradas ocasiones y que hasta el momento no han obtenido una respuesta satisfactoria. Añade que mientras, aunque no sean competencias municipales, especialmente el Servicio Municipal de Limpieza actúa para intentar dignificar la vida en los barrios, aunque seguirán insistiéndole al Gobierno de Canarias para que asuma las competencias que tiene otorgadas.

Además, corrobora, como concejala-presidenta del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, que el diálogo que mantienen con todos los barrios y pueblos del distrito y también de la ciudad es constante y también se lleva a cabo con la Asociación de Vecinos Yasmira, con Bachicao y con el resto de la vecindad, en este caso específico, del barrio de Las Mesas. Informa que las reuniones y visitas realizadas han superado ya la decena con creces, tanto por su parte como por el resto de concejales y concejalas del grupo de gobierno, citando a los responsables del Área de Limpieza, Vías y Obras, Urbanismo, Deportes, Educación o Parques y Jardines, entre otros compañeros, y que la propia alcaldesa ha estado en el barrio y con las asociaciones en diversas ocasiones. A continuación, procede a enumerar algunas de las actuaciones que se han realizado recientemente y promete que seguirán potenciando actividades culturales, de ocio y

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	142/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





deportivas de la mano de las asociaciones de vecinos, tal y como han venido desarrollando durante los dos años de mandato anteriores. Finalmente, traslada la predisposición del grupo de gobierno para seguir mejorando los barrios y los pueblos de toda la ciudad, puesto que desean mejorar la vida de la gente.

*Posteriormente, la **señora PRESIDENTA** dispone un segundo turno de intervenciones:*

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ transmite que se alegra de las actuaciones realizadas en el barrio de Las Mesas y anima a que continúe la comunicación con los vecinos de dicho barrio, aunque muestra su pesar ante la negativa del grupo de gobierno a apoyar la moción presentada.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa) comenta que sería preferible que se realizara una enmienda transaccional desde el Gobierno municipal y ver qué se podría llevar a cabo. Cree que todos son conscientes de que los vecinos de Las Mesas se sienten apartados por una situación geográfica en la que dependen de vehículo para poder moverse del barrio y que es necesario hacer una diferenciación dada la situación en la que se encuentran.

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox) comenta que es la primera vez que la concejal transfuga Sánchez Méndez presenta una moción y quiere explicar cuál va a ser el posicionamiento de Vox ante esta situación, coherente con la condena al transfuguismo que se aprobó por unanimidad en el Ayuntamiento hace meses.

Comunica que no intervendrán en sus iniciativas y tampoco votarán, puesto que es una manera de no normalizar la lacra que significa para la vida política española el transfuguismo. Además, se refiere a las declaraciones hechas por la señora Sánchez Méndez en el último pleno, donde aludió a que se la trataba con machismo por parte de Vox por este asunto, y explica que Vox condena tanto su transfuguismo como el del concejal Ramírez Hermoso, de forma que no es por machismo, sino por ser transfuga. Recuerda que ella en su día decidió libremente presentarse a la lista de Vox y ahora ha decidido abandonar el partido, las ideas de Vox por las que fue elegida, y estar en ese mundo tan triste y deshonesto como es el transfuguismo, igual que han hecho otros, como el concejal Rastroso Martín, instigado por el mismo Vicente López Pascual, el conocido como «fontanero» del Partido Popular.

La señora PRESIDENTA expone que no permitirá descalificaciones a quienes no están presentes en el pleno ni calificaciones de concejales como «rastroso», pidiendo al portavoz de Vox que las retire y se retracte o, en caso contrario, hará que no consten en el acta.

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA pone de manifiesto, ante la voluntad de la señora alcaldesa de excluir lo dicho por él, que se trata de una persona que ha llamado amenazando, situación que denunciaron en un pleno, y precisamente pidieron una corrección del acta para que constase.

La señora PRESIDENTA solicita que no se falte el respeto.

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	143/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA pide que la señora alcaldesa asuma la responsabilidad de excluir denuncias de persecución política y amenazas.

La señora PRESIDENTA le contesta que no le impute lo que no es su responsabilidad, que dispuso de su turno de palabra para tratar la moción, pero no ha hablado de la moción, sino de quien hasta hace poco militaba en sus filas, y se lo ha permitido, por dejar usar la palabra con la máxima libertad, pero que cada vez que en una sesión plenaria se ha nombrado a alguien que no está presente ha pedido que no se haga. Le comenta que las cuestiones que los grupos tengan en otros ámbitos las tendrán que solventar ellos sin inmiscuir al resto de los concejales que forman parte de la corporación y solicita, asimismo, que no se descalifique a un concejal como el señor portavoz de Vox ha hecho. No obstante, tras aclarársele que “Rastrero” es el apellido de la persona aludida y no una descalificación, pide disculpas por el error y retira lo dicho en este sentido.

El señor GUERRA DE LA TORRE hace referencia a que la señora Martín ha pedido respeto y comenta, al respecto, que lo ha hecho quien ha utilizado a unos trabajadores con un legítimo derecho a solicitar en una moción de barrio, en una moción en la que se estaba defendiendo lo que ocurre en Las Mesas, y que lo ha hecho, además, la responsable de Recursos Humanos del Ayuntamiento, quien tiene a todos los departamentos del Ayuntamiento bajo mínimos en personal y quien no ha sido capaz de terminar la estabilización que habría tenido que terminar ya hace mucho tiempo. Califica de «lamentable» la intervención que ha tenido la señora Martín en medio de una moción que no tenía nada que ver, aprovechando la presencia de los trabajadores que están haciendo su trabajo y están intentando que su trabajo sea digno.

Con respecto a Las Mesas, considera que este barrio no se la merece como concejala, porque su intervención con respecto al barrio ya la inhabilita como concejala del distrito por lo que ha hecho, por lo que ha dicho y, sobre todo, por lo que no hace, porque ha dicho que todas esas deficiencias de Las Mesas son ciertas y que están trabajando en ellas, pero pregunta por qué, entonces, después de tantos meses el barrio de Las Mesas tiene que presentar ese dossier tan completo.

La señora MARTÍN MARTÍN no muestra extrañeza ante que al Partido Popular le parezca lamentable cuando se hace defensa de los derechos de la clase trabajadora, aduciendo que es el mismo Partido Popular de la reforma laboral que permitió los despidos masivos incluso de aquellas empresas que, teniendo beneficios extraordinarios, despedían a sus trabajadores y trabajadoras por dos duros, los mismos que votaron en contra cuando la señora portavoz del Partido Popular acudía a la sesión plenaria a mofarse porque estaba votando en el Congreso de los Diputados en contra del incremento del salario mínimo vital, por ejemplo, en contra de mejorar las condiciones de los pensionistas, por lo que entiende la ofensa que le supone al Partido Popular que desde el pleno de la ciudad se les diga a los trabajadores y trabajadoras de la televisión autonómica que están con ellos, que van a defender lo público aunque le pese al Partido Popular, y añade que no se va a cansar de decirlo en la sesión, fuera y donde haga falta.

Con relación a Las Mesas, a la moción que presenta la señora Sánchez, asegura que, por supuesto, van a seguir trabajando para mejorar no solo el barrio de Las Mesas, sino el resto de

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	144/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





barrios y pueblos de la ciudad, de la mano de los colectivos vecinales, de las asociaciones de vecinos, escuchándolos, y asevera que ellos están para mejorar.

Aclara que el motivo de la no aceptación de la moción es debido a que varios de los puntos que presenta la misma no son competencia del consistorio municipal, en otros tantos puntos supondría un agravio comparativo con el resto de barrios y pueblos, y, además, porque incluso pretendía que se actuase en lugares privados con recursos públicos.

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ manifiesta que el portavoz de Vox sigue con la misma táctica que le caracteriza, como es el tono apocalíptico de deshonra y del siglo XIX y siempre revolviéndose en el fango. Muestra, además, su agradecimiento ante el hecho de que Vox no intervenga en ninguna de sus mociones ni de sus intervenciones, por entender que, teniendo en cuenta lo que dice, supone un gran alivio para el propio Pleno, y reitera su postura de que sí son unos machistas, argumentando que nadie como ella para decirlo, puesto que lo ha vivido en primera persona.

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA responde, ante la acusación abierta que le ha hecho la señora Sánchez Méndez de machismo, que si tiene algo que decir, habrá de probarlo.

La señora PRESIDENTA advierte a la señora Sánchez Méndez que no está en el uso de la palabra.

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA continúa su intervención afirmando que difamar es gratis y que entiende los intereses a los que la señora Sánchez Méndez sirve, que tráfugas y traidores ha habido siempre y seguirán existiendo, pero que lo que le preocupa es que, por ejemplo, el Partido Popular presentó una solicitud de pleno, que fue justo el anterior, firmada con la concejal tráfuga Sánchez Méndez —donde, además, ella misma no votó a favor de su propia solicitud que firmó con el Partido Popular—, porque considera que tienen que ser coherentes y que si han condenado el transfuguismo lo que no pueden hacer es apoyarse cuando creen que les conviene o les interesa y condenarlo cuando creen que les perjudica.

No produciéndose ninguna otra intervención, la Presidencia somete a votación la moción, que resulta rechazada por mayoría.

CUÓRUM DE VOTACIÓN: rechazada por mayoría

Número de votantes: 25 [12 (G. P. M. Socialista); 6 (G. P. M. Popular); 2 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Presentes: 25 [12 (G. P. M. Socialista); 6 (G. P. M. Popular); 2 (G. P. M. Vox); 4 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrita)]

Votos a favor: 8 [6 (G. P. M. Popular); 1 (G. Mixto-CCa); 1 (no adscrita)]

Votos en contra: 15 [12 (G. P. M. Socialista); 3 (G. Mixto-NC-FAC/USP)]

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	145/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Abstenciones: 2 (G. P. M. Vox)

INCIDENCIA: Los señores Rodríguez Almeida y De Juan Miñón (G. P. M. Vox) se encuentran presentes pero no emiten su voto, por lo que se contabiliza como abstención.

INCIDENCIA: A las 16:52 se ausentan definitivamente los señores Quevedo Iturbe y Ramírez Hermoso (G. Mixto-NC-FAC).

COMPARECENCIAS

1. SOLICITUDES DE COMPARECENCIA PLANTEADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX, DEL SEÑOR CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE LIMPIEZA (ALEMÁN ARENCIBIA) RELATIVAS A «DAR CUENTA SOBRE EL CONTRATO DE EMERGENCIA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS» (R. GRAL. PLENO NÚM. 463 Y 466).- TRATAMIENTO CONJUNTO DE AMBAS SOLICITUDES DE COMPARECENCIA, UNA VEZ REDIRIGIDA AL SR. CONCEJAL DELEGADO DE LIMPIEZA LA FORMULADA POR EL GRUPO POPULAR

La señora PRESIDENTA cede la palabra al señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox) para la exposición de los términos de su solicitud de comparecencia:

«Para que informe sobre el contrato de emergencia para garantizar la limpieza viaria y la recogida de residuos: motivos que lo justifican, presupuesto y calendario previsto».

La señora PRESIDENTA cede la palabra al señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular) para la exposición de los términos de su solicitud de comparecencia:

«El día 30 de octubre la Junta de Gobierno de la ciudad aprobó la adjudicación de un contrato de emergencia para el área de Limpieza, abarcando tanto la limpieza viaria como la recogida de residuos sólidos urbanos.

Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos para dar cuenta detalladamente de la fecha concreta de la firma del contrato, así como de las condiciones contractuales, las cantidades económicas incluidas en el mismo, la duración establecida, los medios humanos y mecánicos a incorporar, y si existe algún informe, escrito o memorando adicional a lo incorporado en el expediente elevado para su tratamiento en la citada Junta de Gobierno».

A continuación comparece **el señor CONCEJAL DELEGADO DE LIMPIEZA (Aleman Arencibia)**, quien responde que considera que a ambos grupos no les importa nada la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y que no está en sus prioridades. Declara que el grupo de gobierno es

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	146/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





muy consciente de que con mucha frecuencia el Partido Popular se piensa muy bien lo que dice, en este caso para no tener que decir lo que piensa, y que son expertos en ocultar sus verdaderas intenciones, así como en atribuir a otras personas intenciones que no tienen, como lo que ha sucedido en el barrio de Las Torres.

Comenta que ya ha dado cuenta de la decisión adoptada en el pleno extraordinario que la concejala ausente no presente solicitó y se informó de ello, incluso, en las Juntas de Distrito, si bien no tiene ningún inconveniente en repetir de forma más resumida la operación del contrato de emergencia.

Informa que el mismo está permitiendo responder con eficacia y responsabilidad ante una situación sobrevenida en septiembre de 2025, garantizando en los barrios de la ciudad unos estándares de limpieza y salubridad, y que el objetivo no era sustituir los medios con los que se contaba, sino complementarlos con las medidas transitorias, con un contrato puente hasta que se completen los procesos administrativos de los grandes contratos. Detalla, asimismo, que esto ha supuesto una inversión de en torno a dos millones de euros que permitirá reforzar la limpieza viaria y la recogida en el ámbito municipal.

Por otra parte, expone que se incentivarán tareas como la retirada de vertidos incontrolados, uso de ambientadores, tratamientos de malas hierbas invasoras, que tendría que asumir el Gobierno de Canarias, así como la eliminación de manchas en la vía, y que la previsión ronda los 420 trabajadores y trabajadoras, 380 en Limpieza Viaria y 40, aproximadamente, en Recogida de Residuos. Explica que estas personas serán distribuidas por diversas zonas del municipio, lo que hará posible atender a diferentes barrios de lunes a domingo, cosa que nunca ha existido, y que actualmente el contrato está operativo con aproximadamente en torno a un 35 % del personal previsto.

Comenta que actualmente ya se está actuando en las zonas de Lugo, Canalejas, Alcaravaneras, Mesa y López, Arenales, Schamann, Escaleritas, Las Chumberas, Cruz de Piedra, San Juan, San José, Zárate, San Nicolás, Tres Palmas, Hoya de La Plata y El Lasso, y que luego este servicio se extenderá a los barrios de San Francisco, Copherfam, Divina Pastora, Lomo Apolinario, La Paterna, Siete Palmas, Cinco Continentes, Miller Bajo, Lugarejo, Albiturria, Casablanca III, Barrio Atlántico, Lomo del Chinche, Reina Mercedes, Alfonso Chiscano, Parque Central, Las Torres, La Guillena, Lomo Los Frailes, Tamaraceite, Almatriche Alto, Almatriche Bajo, Cuesta Blanca, Mirador de Siete Palmas, Las Mesas, Ciudad del Campo y Piletas, y lo mismo ocurrirá con la recogida de residuos.

*Posteriormente, la **señora PRESIDENTA** dispone el siguiente turno de intervenciones interesadas:*

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA, con respecto a lo que ha comentado el señor Alemán de que a Vox no le importa la ciudad, le recuerda que ellos pidieron su dimisión y que la responsabilidad del área de Limpieza fuera ejercida por un concejal de mayor competencia.

Manifiesta que, cuando se constituyó el presente Gobierno municipal, esperaron un tiempo prudencial antes de hacer algo al respecto para ver si era capaz de terminar con la

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	147/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





degradación del Servicio de Limpieza, pero no solo no lo consiguió, sino que, además, el señor Alemán ha agravado dicha situación. Considera que el concejal del área no es consciente de que ya no tiene credibilidad, cuando ha estado negando durante años el problema de falta de limpieza de la ciudad, y le acusa de haber actuado obligado por el documento interno del Ayuntamiento que evidenciaba un riesgo para la salud pública en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

El señor GUERRA DE LA TORRE plantea, respecto al dato de los 420 trabajadores de la parte privada, que qué le parece a la señora Martín que haya más trabajadores privados que públicos en el Servicio Municipal de Limpieza, preguntándole si se habla de la defensa de los trabajadores públicos o de privatización.

Menciona que los conductores están costando a la ciudad un 48 % más, que se está pagando a la empresa privada, que en combustible se está pagando unas cincuenta veces más y en los repuestos y en las reparaciones, más de tres veces más. Afirma que el Gobierno está aniquilando un servicio público que estaba dejando en condiciones la ciudad hasta que empezaron, hace diez años, a gobernar la ciudad, que han aniquilado un servicio público para entregárselo a una empresa privada con costes de un 50 % más y que, en consecuencia, no tienen vergüenza.

El señor ALEMÁN ARENCIBIA refiere que los vecinos y vecinas de la ciudad están enterados de las razones por las cuales se aprobó el contrato de emergencia, por lo que la comparecencia era innecesaria, y pregunta si están a favor o en contra de la aprobación del contrato de emergencia, ya que el señor Guerra ha dicho que su grupo haría lo posible para paralizar los grandes contratos si ellos gobernarán y se opusieron a la mayor inversión en higiene urbana, 500 millones de euros.

La señora PRESIDENTA comenta que, una vez finalizado el pleno extraordinario último, después de su intervención el señor Guerra de la Torre se acercó a ella y le dijo que no tenía vergüenza, y que en aquel momento no le contestó públicamente, pero que en esta sesión plenaria sí que lo dice públicamente, porque se lo dijo a ella porque en su intervención había nombrado a la señora Jimena, que no estaba; que llegó a ella muy enfadado porque el pleno no le había salido bien, porque los plenos salen como se preparan o como el adversario político hace las cosas. Aclara que lo que quiere decir, desde el máximo respeto, es que se intente reconducir las situaciones, porque con amenazas de ilícitos no se va a ningún lado, como acaba de amenazar. Opina que no es bueno y matiza que lo está diciendo porque ella tiene la responsabilidad de que los debates puedan reconducirse en términos políticos, desde el máximo respeto, pero ellos lo transgreden. Indica que no hay problema en ello, pero que después, si alguien del Gobierno dice algo, se sienten ofendidos y heridos. Explica que en ese sentido se refería anteriormente a tener una piel más fina que otra, cuando el señor concejal del Partido Popular se enfadó. Admite que a veces se dicen cosas que no gustan, pero no en esos términos.

Continúa su intervención señalando que se celebró un pleno extraordinario la semana anterior, apuntando también que el reglamento que tanto denostan permite que a la semana siguiente se vuelva a ver el mismo tema, porque en este caso el portavoz de Vox y la portavoz del Grupo Popular no estaban y lo vuelven a repetir. Comenta que no hay problema en repetirlo

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	148/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





las veces que haga falta, pero que en la intervención política uno tiene derecho a decir lo que piensa, sin que por eso tenga el otro que decir «no le permito una más». Expresa su falta de coincidencia con lo que están diciendo, ya que considera que es un contrato necesario, cree que se está dando cuenta de las incorporaciones que se están produciendo, que se está hablando ya de más de 150 nuevos trabajadores y trabajadoras que se están incorporando en los barrios que ha dicho el señor Alemán y que ya se está produciendo la diferencia, pero que si no les parece bien, perfecto, que fue la pregunta que se formuló el otro día, el elefante en la habitación, qué piensa el Partido Popular sobre este contrato de emergencia, si están a favor o no. Contesta que ya saben que no, porque eluden la respuesta, pero la dan indirectamente.

El señor GUERRA DE LA TORRE aclara que no le dijo que no tenía vergüenza, sino que ella había estado dos días fuera de Gran Canaria con una crisis de Gobierno.

La señora PRESIDENTA le contesta que le puede decir literalmente lo que dijo y es «no tienes vergüenza, has nombrado a Jimena siete veces», y que ella respondió que lo había hecho siempre en términos políticos.

La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ (portavoz del G. P. M. Popular) comenta que nunca se hubiese imaginado que su no presencia en un sitio pudiera generar tanta expectativa, tanto interés y tanta controversia, hasta haber sido comparada con Mazón, y que no sabe cómo califica la alcaldesa ese tipo de comparaciones, indicando que el grupo de gobierno sí que tiene la piel fina. Aclara que se ha dicho algo que no es cierto, ya que ella no estuvo en la sesión plenaria de aquel miércoles porque la alcaldesa eligió precisamente celebrar el pleno ese día, cuando sabía que ella tenía que estar en el Congreso de los Diputados votando. Añade que la diferencia es que, en este caso, el señor Alemán la odia por lo que representa y ella, en todo caso, le odia por lo que hace.

La señora PRESIDENTA aclara que el grupo de gobierno no odia a nadie, subrayando que esa es la diferencia entre el Grupo Municipal Popular y ellos. Matiza que ella en lo personal los respeta, pero en lo político tiene su opinión. Por lo demás, le parece el culmen del despropósito que la señora portavoz del Partido Popular le achaque que ella no acude a sesión porque convoca un pleno en tiempo y forma, de acuerdo con lo que establece el Reglamento, argumentando que la señora Delgado-Taramona eligió y tiene sus prioridades, y que eso fue lo que le dolió.

2. SOLICITUD DE COMPARECENCIA PLANTEADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR DE LA SEÑORA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, CUIDADOS Y SALUD (VARGAS PALMÉS) RELATIVA A «DAR CUENTA SOBRE LA SITUACIÓN DE PLAGAS DE PALOMAS EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA» (R. GRAL. PLENO NÚM. 464)

Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria. **Acta núm. 19 (O)** de fecha 28.11.2025.

Página 149 de 164

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qEOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	149/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La señora PRESIDENTA cede la palabra a la señora MAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Popular) para la exposición de los términos de su solicitud de comparecencia:

«En los últimos meses se ha detectado un incremento significativo del número de palomas en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Este aumento resulta especialmente evidente en dos zonas concretas: el entorno de Vegueta y la zona de Mesa y López.

En marzo de 2024, la Concejalía de Bienestar Social y Salud Pública procedió a la instalación de varias jaulas en distintos puntos de la ciudad con el fin de capturar palomas, ante la elevada población existente de estas aves.

Sin embargo, lejos de haberse reducido, la cantidad de palomas parece haber aumentado, generando importantes problemas de suciedad, malestar e incomodidad entre los vecinos y los propios hosteleros. Estos últimos se encuentran con frecuencia con mesas y sillas de sus terrazas llenas de excrementos, en unas condiciones de insalubridad cada vez más preocupantes.

Prueba de ello es que un número considerable de las reclamaciones presentadas por los vecinos de la ciudad hacen referencia precisamente a la proliferación de palomas y a las condiciones de insalubridad que esta situación provoca.

Las palomas son aves potencialmente portadoras de distintas enfermedades, además de las que pueden transmitirse por el aire cuando se acumulan grandes cantidades de heces, como sucede en varios puntos de la ciudad. Ello supone un riesgo cierto para la salud de los vecinos.

Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia de la concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud, a fin de que dé cuenta detallada del número de palomas censadas en la ciudad, de la posible existencia de plagas y de los lugares en los que se localizan, así como del estado en que se encuentra el proyecto piloto puesto en marcha para reducir la población de palomas en Las Palmas de Gran Canaria».

A continuación comparece **la señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, CUIDADOS Y SALUD (Vargas Palmés)**, quien responde que la nueva Ley de Bienestar Animal, Ley 7/2023, de 28 de marzo, no permite, según su interpretación estricta, la captura de palomas y su control mediante la reducción del número de individuos, aunque no queda claro cómo se debe proceder para el control efectivo de esta plaga. Informa que en las consultas para el desarrollo reglamentario de esa ley se plantean cuestiones tales como cómo controlar una plaga de palomas de forma segura y efectiva, haciendo una combinación de métodos de exclusión, repelentes y, fundamentalmente, eliminar las fuentes de alimentación y anidación. Señala que el objetivo principal sería disuadirlas sin causarles daño y, en casos graves, hay que contactar con profesionales.

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR		Firmado	22/01/2026 10:30:27	
Observaciones			Página	150/164	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Relata que, una vez realizada consulta al Gobierno de Canarias sobre el control demográfico de las palomas urbanas, considera que estas no son una especie silvestre, admitiendo la posibilidad de usar jaulas y redes, y que la Ley de Protección Animal de Canarias, Ley 8/1991, de 30 de abril, así como su reglamento de desarrollo, Decreto 117/1995, de 11 de mayo, permitan el sacrificio de animales bajo estricto control veterinario. Detalla que en el ámbito de esa regulación se podían capturar palomas urbanas y sacrificar a las enfermas a efectos de disminuir su crecimiento incontrolado en diversas épocas del año, lo que da lugar a la eliminación de las verdaderas plagas. Continúa explicando que ante esa situación se deberá interponer un sistema que compatibilice las medidas pasivas acompañadas de prevención e información, así como la imposición de sanciones por dar de comer en la vía pública, algo que la señora Mas le planteó en su día en una comisión, ya que puede ayudar a proliferar las plagas.

Defiende que las medidas físicas disuasorias se deben potenciar, ya que son métodos que impiden físicamente que las palomas se posen o aniden en áreas específicas, como sería el uso de púas o pinchos antipalomas que se instalan en las cornisas, barandillas o antenas, que son métodos efectivos porque hacen incómodo el aterrizaje y posamiento sin dañar a las aves; mallas o redes antipájaros, ideales para sellar áreas grandes como balcones, patios de luces o huecos de edificios, impidiendo el acceso por completo; el sellado de oquedades, que consiste en tapar con una tela metálica u otros materiales todos los huecos de ventilación o grietas en fachadas y bajo cubiertas para evitar que aniden dentro; cables y sistemas de electro repulsión, que son sistemas de bajo voltaje, que dan pequeñas descargas disuasorias, aptos para bordes de edificios y tejados.

Como medida preventiva para evitar que las palomas se sientan atraídas por la zona, insiste en la necesidad de evitar alimentarlas, para lo cual resulta fundamental educar a la comunidad. Igualmente importante considera mantener la limpieza y eliminar los restos de comida, aguas estancadas y no provocar sustentos para ellas, así como la retirada de nidos y limpieza a fondo de las áreas afectadas. En caso de persistencia, apunta que lo más recomendable es recurrir a una empresa especializada, que es lo que han hecho actualmente. Recuerda que en la última Comisión de Pleno de Bienestar Social, en el mes de noviembre, anunció que estaban en vías de firmar un contrato para abordar esta problemática e informa que ya lo tienen y que desde el 17 de noviembre ha comenzado a trabajar en el municipio.

A continuación explica que, a tales efectos, se está realizando un control de paloma urbana que consiste en la valoración numérica y espacial, es decir, la distribución de estas aves en las dependencias, y que los datos recabados de esa información permitirán evaluar la situación real y confrontarla con episodios anteriores y posteriores a la entrada en vigor del Plan de Control de Población. Expone que el programa de captura y retirada de palomas se realizará mediante la utilización de trampas autónomas de captura y que durante el proceso de captura deben disponer de agua y comida, estar protegidas del sol, disponer de suficiente aireación y, en general, las aulas estarán fuera del alcance de las personas, con el fin de evitar actos vandálicos. Precisa que la selección de los puntos de ubicación dependerá de las conclusiones

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qEOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	151/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





del estudio previo y en todas las labores del manejo de las aves se respetará el trato humanitario y responsable, minimizando posibles daños a los animales. Por último, especifica que, de acuerdo con el criterio técnico, el control demográfico real de la paloma urbana pasará por reducción de la población, principalmente de los ejemplares enfermos, mutilados o parasitados.

Posteriormente, la **señora PRESIDENTA** dispone el siguiente turno de intervenciones interesadas:

La **señora MAS SUÁREZ** comenta a la señora Vargas que presenta un proyecto que, evidentemente, es bastante completo y bastante amplio, pero que también lo hizo en 2024 y quedó en agua de borrajas, por lo que le pregunta si esto realmente funcionará, advirtiéndole que el 90 % de las palomas de la ciudad están enfermas. En relación con las sanciones admite que es cierto que está sancionado alimentarlas, pero que la gente, si no tiene un policía cerca, les da de comer, y si no hay una autoridad que les diga que está prohibido, que lleva una sanción, continuarán haciéndolo. Pregunta, asimismo, cómo se procederá con la hostelería, que se está viendo muy perjudicada por la presencia de palomas en terrazas.

Por otra parte, se interesa por conocer el censo actualizado de palomas en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, sugiriendo que un método de cómputo podría ser tomar los ejemplares y anillarlos para llevar un control similar al que llevan quienes se dedican al tema de la colombofilia.

La **señora VARGAS PALMÉS** comenta que en el año 2024, efectivamente, se instalaron pajareras enormes y el mismo día fueron vandalizadas, por lo que desecharon esa situación y pasaron a la opción que plantea ahora, que entienden que es más profesional, pues lo está haciendo una empresa especializada cumpliendo estrictamente con lo que la ley establece.

Informa que el grupo de gobierno va a trabajar por la disminución de palomas en los lugares públicos y que ya han empezado con la labor, con un patrón de inicio y final para poder decir cómo se ha ido abordando la disminución de los ejemplares que están enfermos, mutilados o parasitados. Indica que, al igual que durante la lucha contra la presencia de roedores se recomendaba a la gente que llamaran a Salud Pública y dijeran dónde los habían detectado, y se acudía al día siguiente, con la presente situación necesitan igualmente que la ciudadanía entienda que no debe alimentar a las palomas. Añade que la Ley de Protección del municipio establece que las multas pueden ser de 150 a 1500 euros, como medidas disuasorias para esas personas que no ven mal el poder dar de comer a estos ejemplares en la calle, de forma que se necesita la colaboración de todo el mundo para abordar esto lo antes posible.

3. SOLICITUD DE COMPARECENCIA PLANTEADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR DEL SEÑOR CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (HERNÁNDEZ SPÍNOLA) RELATIVA A «DAR CUENTA SOBRE LA SITUACIÓN DE LA CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DEL PASEO DE LA PLAYA DE LAS CANTERAS» (R. GRAL. PLENO NÚM. 465)

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	152/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La señora PRESIDENTA cede la palabra a la señora PALACIOS PÉREZ (concejala del G. P. M. Popular) para la exposición de los términos de su solicitud de comparecencia:

«La playa de Las Canteras es una de las diez mejores playas urbanas del mundo y está situada en la capital más grande de la comunidad autónoma de Canarias, capital que es, también, la novena ciudad más grande de España.

Todo esto nos permite afirmar que la playa de Las Canteras y, por añadidura, su paseo y aledaños, son de gran importancia para la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tanto para su ciudadanía como para los numerosos visitantes nacionales e internacionales, siendo también la cuna del inicio de la actividad turística, sector vital para nuestra economía capitalina.

El paseo de la playa de Las Canteras, al estar dentro del Dominio Público Marítimo-Terrestre, precisa de una concesión de ocupación por parte de la Dirección General de Costas a favor del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

A tal efecto, El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria mantenía, entre otras, las siguientes concesiones:

- Tramo 1: desde calle Prudencio Morales a calle Gomera, de fecha 25 de marzo del 1993.
- Tramo 2: desde calle Gomera a La Cícer, del 6 de octubre de 1994.

Estas concesiones tenían una duración de 30 años, de forma que están vencidas, respectivamente, desde el 25 de marzo del 2023 y desde el 6 de octubre de 2024.

El Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Costas y Gestión del Espacio Marítimo Canario, es el que toma la iniciativa, el pasado 20 de mayo del 2025, de comunicar al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la situación de las citadas concesiones.

A partir de este momento y hasta octubre se producen diversos intercambios documentales, pero en el momento presente no tenemos constancia de si este asunto está solventado.

Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos para dar cuenta detalladamente de la situación de las concesiones del Dominio Público Marítimo-Terrestre del paseo de la playa de Las Canteras, en particular el estado de las conversaciones y trámites documentales con la Dirección General de Costas del Gobierno de Canarias, la previsión de fecha de posible autorización de estas concesiones, el detalle de todas las peticiones de autorizaciones en el paseo en cuestión de cualquier tipo de instalación, fijas y desmontables, tales como mesas de terrazas, puestos de venta, etc., que se han producido desde la fecha de ambos vencimientos hasta el día de hoy, y qué resolución han tenido todas estas peticiones de autorización y las medidas previstas para todas las que se produzcan hasta la obtención de la concesión del paseo de Las Canteras».

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	153/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





A continuación comparece el señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola), quien comparte que este expediente se inició con un escrito enviado el día 20 de mayo por la Dirección General de Costas proponiendo al Ayuntamiento unificar las tres concesiones que existían en una y recuerda que las concesiones son del año 1993 y 1994. Informa que, a raíz de ese escrito que se recibió de la Dirección General, el Ayuntamiento contestó el 9 de julio y con tal fecha se formuló una solicitud de una nueva concesión administrativa sobre los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el ámbito de la playa de Las Canteras. Continúa detallando que el 24 de septiembre se recibió una comunicación de recepción de la solicitud y requerimiento de documentación emitida por la Dirección General de Costas, varios días después de que se afirmara en prensa, en primeras páginas, que se había efectuado un requerimiento al Ayuntamiento, lo cual no era cierto, porque no había llegado, no había salido de la Dirección de Costas, pero estaba en los periódicos como una gran noticia, creando, además, una situación de inquietud en los empresarios y en muchos ciudadanos; por tanto, se mandó ese escrito y se recibió la respuesta por parte del Gobierno de Canarias diciendo que se aportara la representación y una memoria descriptiva, por lo que se remitió a la Dirección General de Costas, el 29 de septiembre, un escrito cumplimentando parcialmente el requerimiento y pidiendo una ampliación de plazo para presentar el proyecto, que realizó Geursa. Relata que la Dirección General, en ese espíritu de colaboración, aceptó la ampliación de plazo y, además, requirió dos cosas más, la firma de la Alcaldía en la solicitud, o bien delegación formal y específica que habilitase al firmante, y que se mandase el certificado del acuerdo plenario mediante el que se aprobó la solicitud y se autorizó la misma, cosa que no se ha producido. Explica que él no ha traído eso a Pleno porque no lo tiene que traer, porque el Gobierno en este caso se equivoca, ya que el título 10 de la Ley de Bases de Régimen Local le atribuye esta función no al Pleno, sino a la Junta de Gobierno, y esta la ha delegado en el área de su competencia; por tal motivo, han contestado de nuevo a la Dirección General de Costas y han remitido ya, asimismo, el proyecto técnico que demandaban, por lo que el Ayuntamiento está ahora a la espera de que el Gobierno responda. Deduce que estarán estudiándolo y manifiesta que el grupo de gobierno tampoco desea presionarlo, por lo que ya les dirán ellos cuando lo estimen oportuno.

Ante el interés que muestra la señora Palacios Pérez, le recomienda que, como en el mismo Gobierno está su consejero, el señor Mariano Zapata, puede comentarle si no le importa decirle al consejero de Obras Públicas, el señor Pablo Rodríguez, que le informe de cómo va el expediente que ha solicitado el Ayuntamiento y, si eso fuese infructuoso, sugiere que el portavoz del Grupo Mixto, don David Suárez, hable directamente con el consejero de Obras Públicas, y así tendrían todos la información.

Posteriormente, la señora PRESIDENTA dispone el siguiente turno de intervenciones interesadas:

La señora PALACIOS PÉREZ señala que el primer escrito que envía el Gobierno de Canarias en mayo de 2025 decía «cúpleme informarle que se ha vencido el plazo de dos concesiones otorgadas», por lo que no es que le cuentan que presenten una unificando, sino que primero se

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	154/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





informa, puesto que parece que el Ayuntamiento no se ha enterado, de que las concesiones están vencidas, una, hace dos años y ocho meses, y otra, hace un poco más de un año.

Manifiesta que ella en lo que tiene mucho interés no es en la parte del Gobierno de Canarias, que, evidentemente, ahora está pendiente de responderle a la última aportación de información, sino en saber por qué el Gobierno municipal no tomó en su momento la iniciativa de pedir la ampliación de las que existían, porque da la sensación de que es una concesión que no es importante, una minucia. Añade, en ese sentido, que otro asunto que quedó claro en septiembre, a raíz de la convocatoria de los artesanos y toda la problemática que salió, es que la Dirección General de Costas también había solicitado desde el inicio de la legislatura una entrevista, dada la importancia del paseo de Las Canteras, con la señora alcaldesa y, al día de hoy, parece que no se ha respondido a esa petición, por lo que si se lo pudiera aclarar le quedaría agradecida.

Resalta que estos son los hechos y que este es el interés real del Gobierno municipal por la joya de la ciudad. Desde su punto de vista, resulta evidente que hay un problema de organización interna, puesto que ha quedado patente que han dejado vencer y sin tramitar durante toda la legislatura esta concesión, y se trata de una de las concesiones más importantes de la ciudad, por lo que han perjudicado a emprendedores, a pequeños comerciantes y a mucha gente.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA contesta que una cosa son las autorizaciones de dominio público marítimo-terrestre y otra son otro tipo de concesiones, de autorizaciones por instalaciones que se producen en esa zona, por lo que son dos trámites distintos.

Informa que las autorizaciones en otro tipo de instalaciones fijas o desmontables no están vinculadas a las concesiones vencidas o con la nueva concesión solicitada, sino que son gestionadas por cada centro gestor del Ayuntamiento y tramitadas de forma independiente directamente ante la Dirección General de Costas. Cita como ejemplo la solicitud realizada a la Dirección General de Costas por parte de la Concejalía de Mar para hamacas, surf y deportes en arena, que ya cuenta con autorización administrativa.

Afirma que se ha intentado crear un problema donde realmente no lo había, porque la concesión no está revocada; que es cierto que la concesión estaba vencida, que era de los años 90, que cuando el Gobierno llegó en el año 2023 no se le informó de la situación que existía y, cuando tuvieron conocimiento, como en tantas otras, se han puesto al día.

La señora PRESIDENTA destaca lo que está dando de sí el asunto y cómo se relacionan dos Administraciones. Alude a que, en este caso, el Ayuntamiento ha tenido conocimiento de muchas de las cuestiones planteadas no solamente por el escrito recibido, sino, con carácter previo, por los medios de comunicación. Considera que el que un alto cargo de la Comunidad Autónoma se dirija a una Administración como el ayuntamiento de la ciudad en los términos en los que lo ha hecho, cuando la relación con el consejero del área es bastante cordial, porque así lo es, sorprende, que sorprende el afán de notoriedad, cuando menos. También le resulta

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	155/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





sorprendente que, siendo cierto que algunos de esos dominios llevaban más de dos años vencidos, anteriormente, cuando la competencia de Costas estaba en el Gobierno de España, nunca hubo problemas para esas autorizaciones, y curiosamente ahora sí que se han puesto pegas a algunas, por lo que las mismas que se hacían antes, siendo ámbito estatal la competencia no había problema, y en otras para las que ahora ha cambiado el ámbito competencial sí que hay problemas. Cree que esta reflexión es importante y, sobre todo, la manera de reconducir las Administraciones, por lo que, más allá de cualquier discrepancia que pueda haber, legítima o política, en el tema administrativo siempre ha habido una colaboración máxima, y es lo que el Gobierno municipal siempre hace.

INCIDENCIA: A las 17:32 se ausenta definitivamente la señora Martínez Soliño (G. Mixto-USP).

RUEGOS

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular) realiza el siguiente ruego oral:

Ruega el abono de dos subvenciones por importe de 90 000 euros a la Asociación Aemoto para la celebración de la Feria de la Moto.

La señora PRESIDENTA toma nota del ruego.

PREGUNTAS

(Preguntas escritas de contestación oral en la sesión)

Grupo Político Municipal Popular

1. Pregunta escrita de contestación oral en la sesión presentada por el Grupo Político Municipal Popular dirigida a la señora alcaldesa-presidenta (Darias San Sebastián) relativa a «valoración de las declaraciones del concejal-presidente del Distrito Centro sobre la situación de Triana» (RGP núm. 496)

La señora PRESIDENTA cede la palabra a la señora MAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Popular) para el planteamiento de la pregunta:

«¿Qué valoración política hace después de que, el pasado día 19, el concejal-presidente del Distrito Centro, D. José Eduardo Ramírez, acompañara al presidente de su partido (Primero Canarias) en una visita a Triana y se afirmara que el barrio está desatendido por el Ayuntamiento, que es necesario mejorar cuestiones básicas del día a día —limpieza, baldeo, seguridad, parques y jardines, mantenimiento de aceras e infraestructuras— y que existe un problema de lentitud en Urbanismo a la hora de otorgar licencias?».

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	156/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



BORRADOR DEL ACTA**Núm. 19****Fecha: 28.11.2025**

La **señora PRESIDENTA** responde que, como en otras ocasiones ha dicho, la ciudad, sobre todo, es un proyecto de vida en común en cada uno de los ciento veinte barrios que la conforman y que cada una de las zonas de la ciudad tiene sus propias características, sus propias necesidades, y todas ellas desde el Gobierno municipal se intentan atender con un profundo sentido de equidad. Esgrime, como prueba de ello, la propuesta de una carta común de servicios básicos para que cada uno de los distritos pueda llevar a cabo las mejores prestaciones y las estrategias de Las Palmas de Gran Canaria Más Próxima, Cuidada y Sostenible. Asegura que, por tanto, la atención a los barrios de la ciudad se encuentra en un proceso de mejora continua, también en la zona de Triana, donde, entre otras cuestiones, puede afirmar que ya se cuenta con presencia policial durante las veinticuatro horas del día. Comenta, asimismo, que en materia de limpieza viaria se trabaja los 365 días del año en horario diurno, en la jornada ordinaria; por la tarde, en tareas de repaso; y por la noche, una vez por semana se baldea y, además, se pone en marcha la maquinaria hidrolimpiadora de alto rendimiento con aplicación simultánea de agua y desinfectante. Subraya que, en definitiva, la atención urbana es periódica y se ha incrementado con las nuevas prestaciones del contrato de emergencia. Además, informa que han puesto en marcha campañas conjuntas de sensibilización con asociaciones de comerciantes para concienciar.

En cuanto a las licencias solicitadas, comunica que se tramitan de manera ordinaria sin problemas significativos, más allá del cumplimiento legal y la carga de trabajo que pueda incidir.

A su juicio, estos datos sirven como ejemplo de que están actuando. Expresa que desea ser clara en ese tema, que cada persona es responsable de sus declaraciones, en este caso, y que como alcaldesa es deseable y exigible que quien ostenta la vicepresidencia segunda del Cabildo y la Consejería de Presidencia ejerza el respeto institucional y la lealtad debida a los veintiún ayuntamientos de la isla, incluido el de Las Palmas de Gran Canaria.

2. Pregunta escrita de contestación oral en la sesión presentada por el Grupo Político Municipal Popular dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González) relativa al **«resultado de la tercera acta de recepción de la obra de la plaza de Santiago Tejera»** (RGP núm. 497)

*La **señora PRESIDENTA** cede la palabra a la **señora MAS SUÁREZ** (concejala del G. P. M. Popular) para el planteamiento de la pregunta:*

«¿Cuál ha sido el resultado de la tercera acta de recepción de la obra de la plaza de Santiago Tejera y en qué términos se ha redactado en relación con la garantía y las penalizaciones?».

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	157/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González) responde que con fecha 20 de noviembre de 2025 se formaliza el acta de recepción positiva con cumplimiento defectuoso de la prestación, que el acta no recoge redacción alguna relativa a la garantía o penalizaciones, puesto que no son objeto en modo alguno de un acto de recepción de obras, y que se articulará el procedimiento que legalmente corresponda.

Grupo Político Municipal Vox

3. Pregunta escrita de contestación oral en la sesión presentada por el Grupo Político Municipal Vox dirigida a la señora alcaldesa-presidenta (Darias San Sebastián) relativa a «responsabilidades políticas» (RGP núm. 488)

La señora PRESIDENTA cede la palabra al señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox) para el planteamiento de la pregunta:

«¿Piensa asumir responsabilidades políticas y dimitir, como consecuencia de su responsabilidad in eligendo y por mantener en el cargo a concejales con manifiesta incapacidad para la gestión de servicios públicos tan esenciales como la limpieza, la seguridad y las playas de esta ciudad, así como por su responsabilidad directa en la inestabilidad de su propio Gobierno por su inacción contra el transfuguismo del concejal Ramírez Hermoso y por la dimisión de dos concejales de gobierno (la última de ellos por su imputación por presuntos delitos de malversación, falsedad documental, prevaricación y fraude entre 2015 y 2022), que también ha provocado la amenaza de otra concejal de gobierno con romper el pacto de gobierno municipal?».

La señora PRESIDENTA responde que la primera obligación de cualquier grupo de gobierno es atender sus obligaciones y hacerlo de modo que la acción del Gobierno permita a cualquier persona ejercer de un modo efectivo sus derechos como persona y como ciudadano y ciudadana, indicando que eso es lo que significa asumir responsabilidades políticas o, lo que es lo mismo, actuar responsablemente en cada una de las decisiones que se adoptan y realizan como miembros del Gobierno municipal. Declara que, como alcaldesa de la ciudad, siempre ha asumido su primera obligación y, por tanto, su primera responsabilidad, que es promover la convivencia en libertad, puesto que solo de esta forma se podrá mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas de la ciudad. Considera que esto, y no otra cosa, es lo que significa asumir responsabilidades políticas en su caso y que ya ha dado pruebas sobradas de su sentido de la responsabilidad política, como lo ha hecho el Gobierno que tiene el honor de presidir. Afirmar que quienes carecen del más mínimo sentido de la responsabilidad política son ellos, hasta el punto de que se han convertido en una auténtica amenaza para la democracia y para la convivencia en libertad, desprecian los derechos conquistados por las mujeres, así como todos los acuerdos internacionales suscritos por el país, criminalizan a todas las personas que se ven obligadas a salir de su país buscando una

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	158/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





vida mejor y, en cambio, se muestran encantados con quienes desprecian la vida humana, incluso protagonizan un auténtico genocidio.

Prosigue comentando que los miembros de Vox carecen del más mínimo sentido de lo que supone gobernar en libertad y del empeño que hay que poner cada día para preservar y para promover la convivencia, de modo que su pregunta solo tiene una respuesta, y es que ella asume cada día la responsabilidad de proteger a la ciudad de quienes, como ellos, suponen una amenaza para la convivencia y para la democracia.

(Preguntas orales en sesión)

No se produjeron.

INSTRUMENTOS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE OTROS ÓRGANOS DE GOBIERNO O DIRECTIVOS

Sin asuntos.

DACIÓN DE CUENTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE OTROS ÓRGANOS Y DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDESA

1. Decretos y resoluciones de la Alcaldía dictados desde la última sesión ordinaria del pleno (octubre)

- Decretos y resoluciones de la Alcaldía del número 32413 al 42462, dictados del 28.10.2025 al 25.11.2025.

2. Toma de razón de decretos organizativos dictados por la alcaldesa y de sus ausencias:

- Toma de razón de la ausencia de la señora alcaldesa desde las 11:55 h del 6 de noviembre hasta las 15:30 h del 7 de noviembre del 2025 y su sustitución por el primer teniente de alcaldesa, don Pedro Quevedo Iturbe.
- Toma de razón de la ausencia de la señora alcaldesa desde las 14:05 h del 17 de noviembre hasta las 23:20 h del 18 de noviembre del 2025 y su sustitución por el primer teniente de alcaldesa, don Pedro Quevedo Iturbe.

3. Junta de Gobierno Local:

Actas de las sesiones celebradas desde la última sesión ordinaria del Pleno (octubre).

Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria. **Acta núm. 19 (O)** de fecha 28.11.2025.

Página 159 de 164

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	159/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Actas número 49, 50, 51, 52, 53 y 54 de fecha 29.10.2025, 30.10.2025, 6.11.2025, 13.11.2025, 20.11.2025 y 24.11.2025, respectivamente.

4. Comisiones de Pleno

Actas aprobadas correspondientes a sesiones precedentes:

- Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, acta número 14 (ordinaria) de fecha 21.10.2025.
- Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, acta número 19 (ordinaria) de fecha 22.10.2025.
- Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, acta número 13 (ordinaria) de fecha 21.10.2025.
- Comisión de Pleno de Bienestar Social, acta número 9 (ordinaria) de fecha 22.10.2025.
- Comisión Especial de Pleno de Sugerencias y Reclamaciones, actas número 3 (ordinaria), 4 (ordinaria) y 5 (ordinaria) de fecha 20.5.2025, 8.7.2025 y 9.9.2025, respectivamente.

5. Juntas Municipales de Distrito

Actas aprobadas correspondientes a sesiones precedentes:

- Acta número 6 (ordinaria), de fecha 19.9.2025, de la Junta Municipal de Distrito Vegueta-Cono Sur-Tafira.
- Acta número 6 (ordinaria), de fecha 19.9.2025, de la Junta Municipal de Distrito Centro.
- Acta número 6 (ordinaria), de fecha 19.9.2025, de la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme.
- Acta número 6 (ordinaria), de fecha 19.9.2025, de la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta.
- Acta número 6 (ordinaria), de fecha 19.9.2025, de la Junta Municipal de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya.

RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA QUE FORMULA DOÑA INMACULADA MEDINA MONTENEGRO, DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE). ACUERDOS QUE PROCEDAN

«El Pleno toma razón del escrito remitido por doña Magdalena Inmaculada Medina Montenegro, concejala del Grupo Político Municipal Socialista (PSOE), por el que formula

Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria. **Acta núm. 19 (O)** de fecha 28.11.2025.

Página 160 de 164

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	160/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





renuncia, ante el Pleno, a su condición de concejala, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 del Real Decreto 2658/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, **declarar la vacante y remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central para que se envíe la credencial del candidato siguiente al renunciante en la lista del Partido Socialista Obrero Español (PSOE)».**

La señora PRESIDENTA cede la palabra a la señora MEDINA MONTENEGRO (concejala del G. P. M. Socialista), quien da las gracias por permitírsele despedirse de la que ha sido su casa durante dieciocho años, por lo que comenta que se despide al adquirir la mayoría de edad.

Refiere que, como todos saben, el pasado 17 de noviembre comunicó que renunciaba a su acta de concejala y reconoce que no le ha sido fácil, pero asegura que lo hace con total tranquilidad, con respeto y, sobre todo, con el corazón lleno de cariño, lleno de cariño que se lleva de mucha gente de la casa, pero, sobre todo, lleno del cariño de la gente de la calle, que son los que en verdad depositaron esa confianza en ella para que pudiera ejercer su responsabilidad.

Afirma que hoy cierra una etapa de su vida y uno de los capítulos más bonitos de su historia, que es el tiempo dedicado al Ayuntamiento, dedicado al servicio público. Asegura que no tiene cura para todo lo pasado, pero sí que después de lo acontecido lo que tiene claro es cuál va a ser su tratamiento para el presente más inmediato: afianzar aún más su respeto por esta casa, por los ciudadanos y por la Justicia, que es a lo que se dedicará de ahora en adelante con total tranquilidad y mirándolos a todos de frente, mirándolos a la cara, porque se habrá equivocado muchas veces, pero siempre ha trabajado con la mayor lealtad y respeto a lo que supone la institución.

Comenta que hay ocasiones en las que se dice lo primero que viene a la boca y en ese momento no se es consciente de que con lo que se dice muchas veces se hace daño. Asegura que hay cosas que detesta y la revuelven, y que, como saben todos, es muy apasionada, pero solamente va a destacar dos: una es que le mientan y otra, que la consideren tan estúpida como para no darse cuenta de que de todo lo vivido no se haya dado cuenta ella. Considera que las palabras son siempre necesarias en los momentos que le ha tocado vivir desde el pasado día 12, que fue cuando saltó todo, y que lo único que puede decir es que se queda con el cariño tan grande y el respeto que ha sentido y ha tenido de todo el personal de la casa, porque ellos están en el Pleno y hablan, se dirigen a la gente, pero la gente debe saber que todo lo que hacen es gracias a todos y cada uno de los trabajadores de la institución, vengán de donde vengán, del Marino, del Metropole, del Quegles o de cualquier punto. Expresa su enorme agradecimiento, asimismo, a la Policía y a Bomberos, que durante diez años la han acompañado en los diferentes actos de carnaval, destacando que sí que habido seguridad siempre en todos los actos que se han celebrado, cuanto más en los grandes eventos como es el carnaval.

Afirma, a continuación, que se va con la tranquilidad de haberlo dado todo y que se habrá equivocado, pero siempre ha contado con el apoyo de los compañeros y compañeras que han

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qEOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	161/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





estado con ella durante todo el tiempo. Asegura que seguirá estando donde siempre ha estado, donde le abrieron el camino para hoy encontrarse en el lugar donde está, que es en la calle, con los colectivos sociales, con los colectivos vecinales y con todos y cada uno de los grupos o personas que de ella necesiten, porque continuará dedicándose a ellos desde otro lugar.

Solicita que le permitan que, en esta despedida, dé las gracias, en primer lugar, al partido del cual ha formado parte y del cual se ha tenido que dar de baja, porque asume sus responsabilidades hasta tanto y cumple con los estatutos, así como a todos los alcaldes que han depositado su confianza en ella para que pudiera llevar su trabajo adelante. Añade que hay personas a las que quiere mencionar de manera especial y son las que han hecho posible que se haya dedicado durante dieciocho años a este trabajo: por supuesto, a su marido; a su hijo, que siempre ha estado ahí y que ha sufrido mucho el ser el hijo de Inma Medina; y, cómo no, a todos y cada uno de los trabajadores que han estado con ella en los buenos y en los no tan buenos momentos. Además, desea despedirse dando las gracias a quienes han hecho que la ciudad tenga una proyección internacional, a todos y cada uno de los colectivos, que son importantes, pero especialmente a los colectivos del carnaval, y pide que le den todo el apoyo que no le han dado a ella a quien vaya a asumir esa responsabilidad, porque es verdad que el carnaval se hace entre todos, que es la calle, es economía, es industria, son puestos de trabajo, porque el Ayuntamiento pone los recursos, pero el carnaval lo hacen todos y cada uno de los colectivos del mismo, sin dejar a nadie atrás, puesto que con ellos hay que sentarse, hay que hablar y explicarles hasta dónde se puede llegar y no hacer promesas que no lleven a ningún sitio, sino todo aquello que se pueda cumplir y siempre diciéndoles la verdad de todas y cada una de las cosas.

Seguidamente, da las gracias de corazón y expresa que el Ayuntamiento ha sido su casa, estableciendo un paralelismo con lo que sucede con los hijos, pues lleva en él dieciocho años y ahora se despide porque ha adquirido la mayoría de edad para enfrentarse a lo que tenga que enfrentarse. Tras estas palabras, cierra su intervención dando las gracias por todo el tiempo compartido.

*Posteriormente, la **señora PRESIDENTA** dispone el siguiente turno de intervenciones interesadas:*

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa) pone de manifiesto que la incertidumbre de lo que está por llegar se entremezcla con el recuerdo de tantos momentos vividos juntos. Cree necesario dejar que los juzgados hagan su trabajo, dejar a un lado la crispación y el «y tú más», así como cualquier calificación hiriente, y que la renuncia de la señora Medina, por parte de su grupo, sea en un tono positivo. Afirmo que tanto Yasmina como él se despiden de una mujer que ha dedicado dieciocho años de su vida a la ciudad, concejala pero también compañera, mujer que siempre tuvo una palabra oportuna y un consejo firme, y también alguna que otra bronca por no encajar las críticas. Considera que, por encima de las siglas, están las personas, y que quienes han compartido el camino con Inma saben que no se entiende su gestión sin su humanidad, porque, más allá de las decisiones políticas, algunas veces traicioneras, supo escuchar, supo estar. Asegura, asimismo, que quienes han trabajado por la ciudad como lo ha hecho ella nunca se van del todo, que su nombre seguirá sonando y las murgas, seguramente, continuarán hablando de ella. Valora el paso dado a un lado con su renuncia y por ello, en este momento tan agri dulce, quiere reconocer sus aciertos desde su

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	162/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





grupo. Por último, le expresa que echará de menos tenerla enfrente, también al lado en el carnaval, y le desea mucha suerte.

La señora PRESIDENTA procede a darle las gracias por su trabajo y entrega, por ser como es, y le pide que nunca deje de ser así. Le expresa que la conocen y la quieren tal cual es, como ha dicho el señor Suárez, también cuando a veces tienen puntos de vista diferentes, pero siempre desde el respeto y el cariño. Asegura que les va a ser complicado seguir, pero desea que se lleve de la corporación, porque en la calle seguirán juntas, su reconocimiento por la entrega y por los años trabajados, por las horas dedicadas, por las noches sin dormir, por los fines de semana sin tener dedicación para ella y para los suyos, especialmente cuando más lo necesitaba Juanma. Recuerda que cuando él estuvo como estuvo, ella se mantuvo al pie del cañón, y eso quienes estuvieron a su lado lo vivieron y saben lo que es, comentando que la vida a veces nos pone en situaciones adversas. Afirma que lo único que quieren es lo mejor para ella y para todos, reitera que la quieren y se despide diciéndole «hasta siempre».

La señora PRESIDENTA da por finalizado el pleno, levantando la sesión, siendo las diecisiete horas y cincuenta y seis minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

**LA PRESIDENTA DEL
PLENO,**



Carolina Darías San
Sebastián

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS
PALMAS DE GRAN CANARIA,**



Antonio José Muñecas Rodrigo

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	163/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DILIGENCIA: “Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número ____ de fecha ____ de ____ de dos mil ____, ha quedado extendida en ____ folios de papel timbrado del Estado, series números ____ a ____, ambos inclusive y numerados correlativamente”.

Las Palmas de Gran Canaria, ____ de ____ de dos mil ____.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



María Mercedes Contreras Fernández

Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria. **Acta núm. 19 (O)** de fecha 28.11.2025.

Página 164 de 164

Código Seguro De Verificación	VDinP+glsHmGh38qF6qE0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	22/01/2026 10:30:27
Observaciones		Página	164/164
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

